TOMO 164 — Montevideo, Lunes 5 de Agosto de 1946 — Núm. 11938

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios de la Industria Textil (Grupo 6-E)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946.

Vistos; el laudo complementario dictado por el Consejo de Salarios para la Industria Textil Grupo 6-E, por el que se aceptan las categorías y salarios para los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS DE LA INDUSTRIA TEXTIL (GRUPO 6-E).

Montevideo, junio 22 de 1946.

Vistos estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo, para el Grupo 6-E (Industria Textil), establecimiento de Campomar y Soulás S. A. de Juan L. Lacaze.

Resultando integrado el Consejo de Salarios con los señores Ignacio Bazzano (Presidente), Contador Juan J. Duclós y Norberto Acosta en carácter de delegados del Poder Ejecutivo, el señor César Cardozo Guani en representación del sector patronal y señor Pedro Mazza en representación del sector obrero. Actuando en la Secretaría el Inspector del Instituto del Trabajo, señor Manuel Cancela.

Resultando que en el apartado 3.o del laudo dictado el 13 de abril de 1945, se dejó expresamente establecido que se dictarían Laudos Complementarios para el personal Administrativo.

Resultando que reunido el Consejo luego de varias sesiones y una vez deliberadas las fórmulas presentadas por las partes y no habiendo llegado a un entendimiento a fin de obtener la total unanimidad, la delegación del Poder Ejecutivo presentó una fórmula sustitutiva.

Resultando que sometidas las mencionadas fórmulas por las partes a sus respectivos mandantes, se llegó a un entendimiento de mutuo acuerdo entre las partes.

Considerando que con ésta fecha, las respectivas delegaciones votan los salarios que a continuación se enumeran, a excepción del sector de los trabajadores que fundan su voto, con reservas en los salarios fijados para la categoría de Apartadores.

Por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios,

RESUELVE:

1.o Aceptar las categorías y salarios como así sus normas generales que al final se insertan.

2.o Las categorías y salarios de acuerdo a lo establecido en el laudo del 13 de abril de 1945 tendrán vigencia desde el 1.o de enero de 1945.

3.o Se deja constancia que el sector de los obreros votó la categoría de Apartadores en los salarios fijados con reserva por estimarlos bajos.

4.o Elévese al Poder Ejecutivo, a los efectos de su homologación y publicación, de acuerdo con lo previsto en la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

SUMARIO

Categorías, definiciones y salarios

A) Cajeros, $ 250.00. Son las personas bajo cuya responsabilidad están los movimientos de operaciones de entradas y salidas de fondos, realizando también las demás tareas de su cargo.

Tenedores de Libros (Contabilidad y|o costos), $ 250.00. Son las personas que llevan libros de contabilidad y|o costos, efectúan balances, controles, reconciliaciones de cuentas, y|o costos, y son responsables por dichas operaciones ante el Subcontador o Contador.

B) Cuenta Correntistas, $ 195.00. Son las personas que llevan las cuentas corrientes de los clientes, debían y acreditan todos los movimientos referentes a las ventas y cobranzas, verifican los saldos de cada una de esas cuentas, las balancean con el Tenedor de Libros, autorizan los pedidos de acuerdo con los créditos concedidos, y demás tareas correspondientes a su cargo.

Cajeros Ayudantes, $ 195.00. Son las personas que secundan al Cajero principal actuando como recibidores y|o pagadores, preparan y liquidan las operaciones que debe hacer la Caja y pueden reemplazarlo en caso de ausencia, considerándose incluídos también en esta categoría, los Cajeros de Caja secundaria, como ser las de fábricas o reparticiones separadas.

Cobradores exclusivos, $ 195.00. Son las personas autorizadas y dedicadas exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a ese efecto a los señores clientes.

Taquígrafos, $ 195.00. Son las personas dedicadas a tomar versiones taquigráficas sobre correspondencia, conferencias, etc., y luego las interpretan o traducen y transcriben.

C) Tramitadores con organismos oficiales, importación, exportación y seguros, $ 155.00. Son las personas responsabilizadas de los trámites y operaciones con los organismos oficiales del Estado Caja de Jubilaciones Instituto del Trabajo, Ministerios, Intendencias, Entes Autónomos, Bancos, etc., así como también de trámites sobre licitaciones, importaciones, exportaciones y seguros.

Guarda Libros (libros auxiliares), pesos 155.00 Son las personas que trabajan con libros auxiliares cooperando y ayudando a los Cuenta Correntistas, Tenedores de Libros o Contadores, en las operaciones de contabilidad, costos, ventas y compras.

Corresponsales, $ 155.00. Son las personas encargadas de redactar por sí mismas toda la correspondencia comercial del establecimiento.

D) Mecanógrafos, $ 135.00. Son las personas cuya función básica es operar en forma exclusiva y permanente con las

Los índices del 2.o trimestre se publicaron en el N.o 11931 (27 de julio)

máquinas de contabilidad, máquinas de calcular, sumar, comptometer, etc.

Dactilógrafos, $ 135.00. Son las personas hábiles para trabajar con máquinas de escribir y que realizan esta tarea en forma exclusiva.

Facturadores, $ 135.00. Son las personas ocupadas en preparar, redactar, dictar y calcular las facturas de ventas.

Vendedores de mostrador, $ 135.00. Son las personas que atienden a los señores clientes que visitan el establecimiento, y anotan las ventas que éstos realizan.

Cajeros de venta de mostrador, pesos 135.00. Son las personas que perciben y registran los importes de las ventas de mostrador, considerándose incluídos también en esta categoría, los Cajeros de Cajas chicas internas.

Cobradores no exclusivos, $ 135.00. Son las personas autorizadas, pero no dedicadas exclusivamente al cobro de las cuentas, visitando a ese efecto a los señores clientes, y que realizan otras tareas en forma permanente.

E) Archivistas, $ 115.00. Son las personas ocupadas del archivo de la correspondencia, comprobantes, facturas, pedidos, revistas, libros u otra documentación.

Anotadores de planillas auxiliares, pesos 115.00. Son las personas que se ocupan de la preparación, anotación y|o revisación de planillas auxiliares relacionadas con las distintas secciones de la administración y|o ayudando y cooperando con los guardalibros.

Clasificadores de boletas, fichas y etiquetas, $ 115.00. Son las personas que se ocupan de la clasificación, análisis y resumen de boletas, fichas u otra documentación.

F) Apartadores de mercaderías: menores de 18 años, $ 85; mayores de 18 años, $ 95.00. Son las personas que acondicionan y apartan los pedidos para proceder a la facturación en general y que expenden, cortan, miden y etiquetan mercaderías para la venta al personal, redactando al efecto un pedido similar al de los vendedores. No se consideran tales los que solamente acondicionan y retiran mercaderías para proceder a su facturación.

G) Telefonista con central: menores de 18 años, $ 85.00; mayores de 18 años, $ 95.00. Son las personas que en forma exclusiva tienen el control de la central telefónica con los aparatos internos y externos.

H) Cadetes y Mensajeros: menores de 18 años, $ 70.00; mayores de 18 años, $ 80.00. Son las personas que realizan trabajos de Mensajeros, Copiadores, Foliadores de libros, de cartas, reparto y despacho de correspondencia, diligencias generales y trabajos similares de oficina.

Normas generales

1.o Se entiende que las funciones atribuídas a cada categoría se establecen al solo efecto de fijar salarios mínimos para los empleados que realizan esas funciones en forma permanente, pero de ningún modo para limitar los trabajos de cada categoría a trabajos de inferior categoría que puedan confiársele. También se entiende que la precedente clasificación no obligará a los patronos a llenar la totalidad de las categorías establecidas.

2.o Cuando un empleado desempeñe más de una función en forma permanente, recibirá el sueldo de la función mejor remunerada.

3.o Se considera permanencia cuando la función se realiza periódicamente, sean éstas horas, días o semanas, conservando dicha periodicidad.

4.o Cuando de la aplicación de los sueldos mínimos de la precedente clasificación no resulte un aumento del 36 o|o (treinta y seis) sobre el sueldo percibido al 31 de diciembre de 1944, se aumentará dicho porcentaje directamente.

5.o Cuando un Cadete o Mensajero deba ocupar un puesto superior dentro del establecimiento, será necesario: A) Que se produzca una vacante dentro del establecimiento; B) Que tenga un aprendizaje de 12 (doce) meses; C) Que haya rendido prueba de suficiencia.

6.o En caso de que el empleado reciba salario por día, éste recibirá el equivalente al que resulte tomando como base 25 (veinticinco) jornadas mensuales.

7.o Estos sueldos tendrán una retroactividad al 1.o de enero de 1945.

8.o Las personas que actualmente perciban retribuciones mensuales seguirán percibiéndolas en la misma forma y el sueldo será equivalente a 25 (veinticinco) jornales de los fijados en los laudos de fechas 13 de abril y 31 de Diciembre de 1945, para cada categoría.

9.o El Consejo de Salarios deja constancia que los sueldos mínimos y el porcentaje de aumento establecidos en este laudo, para empleados de administración, sin cargo de dirección, se han fijado de acuerdo al costo de la vida actual.

Junio 1946.

Ignacio Bazzano, Presidente. — Juan J. Duclós.—Norberto Acosta. — César Cardozo Guani. — Pedro Mazza. — Manuel Cancela, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para los Talleres de Bordados, Vainillas, etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1946. — Número 967|945.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para los Talleres de Bordados, Vainillas, etc., por el que se fijan categorías y salarios para los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al Diario Oficial, para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea arhívese.

ALVAREZ CINA.

LAUDO PARA LOS TALLERES DE BORDADOS Y VAINILLAS (ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL GRUPO 10-B).

Vistos estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 10-B, que comprende varias actividades entre las cuales se hallan los talleres de bordados y vainillas;

Resultando: que como surje de los antecedentes y del estudio sobre categorías y salarios que deben percibir los obreros de los talleres citados, el Consejo de Salarios con el voto unánime de todos sus miembros y de conformidad con lo establecido por la ley 10.449 de 12 de Noviembre de 1943,

RESUELVE:

Artículo primero. Fíjanse las siguientes categorías y salarios para los trabajadores de los talleres de bordados y vainillas del Departamento de Montevideo:

Modelista, bordadora muy especializada en vestidos, capaz de realizar cualquier clase de bordados como ser, imitación a mano, matiz, filtiré, bordado aplicado, colocar lentejuelas, bordar con mostacilla o canutillo. La modelista tiene que crear ella misma el bordado, por día $ 4.00.

Oficiala bordadora, muy hábil, que realiza todo trabajo fino, como ser: monogramas, bordado en matiz, aplicación en filtiré, en broderí o richelie, imitación a mano, aplicaciones en filet. Se distingue de la modelista porque no tiene que crear, se le entrega el trabajo preparado, por día, $ 3.20.

Bordadora de la máquina industrial Cornelif, trabajos en vordon, cadena, punto babe, aplicaciones en trencilla y soutache. Bordados aplicando tela con cadena o bien cordón; además ejecuta trabajos en hilo metálico, en muzgo, pesos 4.00.

Media oficiala bordadora, máquina Cornelif, $ 3.00.

Media oficiala que realiza trabajos más sencillos, como ser: punto turco, punto parís, cordón, punta a la aguja, vainillas, monogramas e iniciales, hace hojales y festón, $ 2.50.

Dibujante. Su trabajo consiste en ampliar los dibujos, ya sea en figurines o catálogos: también tiene que crear modelos y marcas sobre tela, si es necesario, y preparar dibujos, por día, $ 4.00.

Ayudante de dibujante. Tiene un trabajo más sencillo: se le entrega el dibujo en tamaño natural y sólo tiene que marcar la tela o copiar, es decir, repitiendo el dibujo, jornal, $ 2.50.

Oficiala bordadora en blanco. Realiza bordados en sábanas, fundas, almohadones, manteles, servilletas y toallas, hace bordados en matiz, en realce, calado, aplicado y monogramas, $ 3.00.

Media oficiala en blanco. Trabajo igual, pero de inferior calidad, como bordar manteles o sábanas, con un trabajo más sencillo o más fácil de ejecutar, $ 2.30.

Aprendizas en general. Son las encargadas de terminar por completo el trabajo, cortar hilos, recortarlo cuando es calado, quitar las manchas que pudiera tener a causa del dibujo, plancharlo, siendo también encargadas de proporcionar el material necesario a la bordadora y hacer diligencias fuera del taller, jornal, $ 1.50.

Vainilla industrial, por día, $ 3.00.

Vainilla a mano, por día, $ 3.20.

Alforzadora, máquina sig-zag, por día, $ 2.30.

Los empleados administrativos y vendedores recibirán un aumento de sueldo de acuerdo a la siguiente escala:

Los actuales sueldos hasta $ 40.00 tendrán un aumento del 30 o|o y para los sueldos mayores de $ 40.00 regirá la siguiente escala: por los primeros $ 80.00 o fracción, el 20 o|o; por el excedente de $ 80.00 hasta $ 100.00, el 10 o|o; por el excedente de $ 100.00, el 5 o|o.

Los empleados remunerados con más de $ 40.00 mensuales no podrán gozar de un sueldo inferior a cincuenta y dos pesos ($ 52.00).

Art. 2.o Se fija como fecha inicial para la aplicación del presente laudo, el 1.o de junio del corriente año.

Art. 3.o En ningún caso podrán rebajarse los salarios o tarifas que se pagasen en esa fecha a las obreras y emplea-

dos en actividad y que resultaren superiores a los fijados, por el actual pronunciamiento.

Art. 4.º Las diferencias por jornales que correspondan entre los salarios vigentes y los que se establecen en esta resolución, serán liquidados y abonados dentro de los treinta días de la publicación en el "Diario Oficial".

Art. 5.º Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Montevideo, junio 18 de 1946.

Dr. Román Lezama Muñoz, Presidente. — Dra. E. Sánchez de Cardozo, Delegada Poder Ejecutivo. — Dr. Julio Simón, Delegado Poder Ejecutivo. — Oscar A. Tirelli, Delegado Patronal. — Edmundo Nardo, Delegado Patronal. — Sebastián Demoro, Delegado Obrero. — Emilio Ramos, Delegado Obrero. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo por el Consejo de Salarios para las Fábricas de Acolchados

Ministerio de Industrias y Trabajo. —

Montevideo, 20 de Julio de 1946.

(Carpeta 967|1946).

Vistos el laudo dictado por el Consejo de Salarios para las fábricas de Acolchados, por el que se fijan los salarios y aumentos, a los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, agréguese a la carpeta respectiva.

ALVAREZ CINA.

LAUDO PARA LAS FABRICAS DE ACOLCHADOS (ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL GRUPO 10-B).

Vistos estos antecedentes relacionados con la actuación del Consejo de Salarios instituído para el Grupo 10-B, que comprende varias actividades entre las cuales se hallan las Fábricas de Acolchados;

Resultando: que habiéndose efectuado un estudio completo, previas las consultas de estilo, acerca de los salarios y sueldos que deben percibir las obreras de las Fábricas de Acolchados, como así también se ha llegado a un acuerdo total acerca de las categorías, el Consejo de Salarios, instituído a tal efecto, por unanimidad y de conformidad con la ley de 12 de Noviembre de 1943,

RESUELVE:

Artículo primero — Fíjanse los siguientes salarios y aumentos para las obreras y empleados, de las Fábricas de Acolchados, del Departamento de Montevideo:

Bordadora a máquina cadenetas, borda colchas y acolchados, por día $ 4.00. Preparadora de bordados, calca y prepara todo trabajo para la bordadora, $ 2.80. Oficiala, arma colchas y acolchados y almohadones de pluma, por día, $ 2.80. Máquina Overlock, terminación acolchados, por día, $ 3.20. Media oficiala, hilvana vuelos de las colchas y costuras a máquina, por día, $ 2.30. Aprendiza de acolchados a mano, por día, $ 1.50. Aprendiza de acolchados a máquina y mano, por día, $ 1.90. Mandaderos, por día $ 1.20 o $ 30.00 mensuales.

Los empleados administrativos y vendedores, recibirán un aumento de sueldo de acuerdo a la siguiente escala: Los actuales sueldos hasta $ 40.00 tendrán un aumento del 30 % y para los sueldos mayores de $ 40.00, regirá la siguiente escala: por los primeros $ 80.00 o fracción el 20 %, por el excedente de pesos 80.00 hasta $ 100.00 el 10 %, por el excedente de $ 100.00 el 5 %.

Los empleados remunerados con más de $ 40.00 mensuales no podrán gozar de un sueldo inferior a cincuenta y dos pesos ($ 52.00).

Artículo segundo. — Se fija como fecha inicial para la aplicación del presente laudo, el 1.o de Junio del corriente año.

Artículo tercero. — En ningún caso podrán rebajarse los salarios o tarifas que se paguen en esta fecha a las obreras y empleados en actividad y que resultaren superiores a los fijados por la actual resolución.

Artículo cuarto. — Las diferencias por jornales que correspondan entre los salarios vigentes y los que se establecen por este laudo, serán liquidados y abonados dentro de los treinta días de la publicación en el "Diario Oficial".

Artículo quinto. — Elévese al Poder Ejecutivo, para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Montevideo, Junio 18 de 1946.

Dr. Román Lezama Muñoz, Presidente. — Dr. E. Sánchez de Cardoso, Delegado P. Ejecutivo. — Dr. Julio Simón, Delegado P. Ejecutivo. — Oscar A. Tirelli, Delegado patronal. — Edmundo Nardo, Delegado patronal. — Sebastián Demoro, Delegado obrero. — Emilio Ramos, Delegado obrero. — Demetrio Ferrero Bianchi, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios de los grupos 13-A y 13-C de la Industria Química

Ministerio de Industrias y Trabajo. —

Montevideo, 19 de Julio de 1946. — (Carpeta 2396|944).

Vista la copia autenticada del convenio colectivo homologado por el Consejo de Salarios de los Grupos 13-A y 13-C, de la Industria Química, por el que se disponen aumentos de salarios a todos los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la copia de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; para su conocimiento y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

CONSEJOS DE SALARIOS DE LOS GRUPOS 13-A Y 13-C DE LA INDUSTRIA QUIMICA. — HOMOLOGACION DE UN CONVENIO COLECTIVO EN BASE A LO PRECEPTUADO EN EL ART. 20 DE LA LEY DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1943.

Montevideo, nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos: Las gestiones que ante estos Consejos de Salarios han promovido las delegaciones patronales y de los trabajadores, para que dentro del mecanismo del artículo 20 de la ley número 10.449, del 12 de Noviembre de 1143, se estudiara y diera forma a un convenio colectivo, acordándose aumentos de salarios para todos los trabajadores incluídos en las jurisdicciones de los grupos 13-A y 13-C, respectivamente;

Considerando: Que reunidos en el curso del mes anterior y en lo que corre del presente, conjuntamente estos Consejos, por ser comunes los motivos que les congregaba y ser la misma la delegación del Poder Ejecutivo para ambos, decidieron declarar por unanimidad que sus mandatos aún no habían caducado en mérito a quedar pendientes de resolución algunas cuestiones tocantes a sus cometidos específicos, todo ello conforme a un prolijo examen de antecedentes;

Considerando: Que los trabajadores titulares de las representaciones correspondientes, fundaron el pedido de mejora de emolumentos en el elevado costo de la vida y que las delegaciones patronales admitieron esa circunstancia y para contribuir a mejor proveer, asumieron la responsabilidad de consultar y obtener la anuencia de los establecimientos respectivos, lo que infunde mayor confianza en el posterior cumplimiento de los arreglos concertados recíprocamente y que los delegados obreros también recabaron la aquiescencia de importantes asambleas de trabajadores de los gremios convocados al efecto;

Considerando: Que como resultado de amplias deliberaciones y con la mediación de la delegación del Poder Ejecutivo, por expreso acuerdo de las partes, los Consejos de Salarios de la Industria Química, Grupos 13-A y 13-C, por unanimidad de sus integrantes resuelven homologar el siguiente convenio colectivo:

Primero. — Fíjanse a partir del primero de Mayo último y por el término de un año para todos los trabajadores comprendidos en las actividades industriales determinadas en los laudos de los Grupos 13-A y 13-C, de fechas 14 de Mayo y 12 de Febrero de 1945, respectivamente, y sobre los salarios establecidos en dichos laudos, los siguientes aumentos: Cincuenta y cinco centésimos ($ 0.55) para todos los salarios inferiores a dos pesos con setenta centésimos ($ 2.70) por día: y de setenta centésimos ($ 0.70) por día para todos los salarios de dos pesos con setenta centésimos ($ 2.70) por día o superiores a esta cifra hasta la de trescientos pesos ($ 300.00) por mes o sus equivalentes en sueldos mensuales.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos previstos en la ley número 10.449 del 12 de Noviembre de 1943.

Dr. Vicente Basagoiti. — Dr. Miguel A. Trianón. — Alfredo Deambrosis. — Héctor Alcorta. — José Rodríguez y Rodríguez. — Vicente Sibils. — Juan C. Rodríguez. — José Rivella. — Pedro García. — Sinforoso González. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba un laudo parcial del Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 9, solamente para las carnicerías

Ministerio de Industrias y Trabajo. —

Montevideo, 20 de julio de 946. — (Carpeta N.o 3199|944).

Vista la copia del laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios instituído para el Grupo N.o 9 (Abastecedores, pescaderías, carnicerías), que alcanza solamente a la rama de carnicerías, por el que se disponen aumentos de salarios a los trabajadores comprendidos en dichas actividades;

SE RESUELVE:

Dar por presentada la copia de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo; pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento; y devuelto que sea, agréguese a la carpeta respectiva.

ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL GRUPO NUMERO NUEVE QUE COMPRENDE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE ABASTO DE CARNE, CARNICERIAS, PESCADERIAS, ETC. LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA UNICAMENTE A LAS CARNICERIAS Y PUESTOS DE VENTA DE CARNE.

Montevideo, dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos; para resolución definitiva las actuaciones de este Consejo de Salarios en lo referente a las carnicerías, etc., conforme a las gestiones de mejora de sueldos formulados por la delegación de los empleados;

Resultando: 1.o) Que legalmente constituído el Consejo de Salarios el día 27 de noviembre de 1945 con asistencia de todos sus miembros de acuerdo al decreto de su institución de fecha 30 de octubre de 1944, inició su labor, adoptando diversas medidas tendientes a munirse del mayor caudal de informaciones para poder decidir luego los asuntos sometidos a su competencia con la mayor equidad, espíritu de justicia e imparcialidad, celebrándose posteriormente asiduas reuniones con el fin de obtener soluciones sastisfactorias en el planteamiento del problema a estudio;

Resultando: 2.o) que la delegación de los empleados presentó por escrito un memorándum en el que se resumían sus aspiraciones en materia de categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para todas las actividades comprendidas en la jurisdicción de este Consejo, acordándose por unanimidad dictar laudos parciales para cada uno de los respectivos gremios en virtud de que ambas partes interesadas compartieron la tesitura de que sería más viable tratar los asuntos a medida que se fueran concertando los acuerdos para no demorar ls soluciones que se hubieren arbitrado en cada caso, y en ese orden de ideas con fechas primero y once de abril de 1946 respectivamente se emitieron por unanimidad laudos para pescaderías y abastecedores quedando para resolver posteriormente lo atinente con las carnicerías en razón de que la delegación patronal pidió expresamente su aplazamiento alegando realizar gestiones ante autoridades públicas que tenían relación con la labor que estaba desarrollando el Consejo en cuanto a las obligaciones susceptibles de imponérseles a los establecimientos correspondientes;

Resultando: 3.o) Que la delegación de los empleados luego de aprobarse los salarios mínimos para los dos ramos enunciados, urgió al Consejo la consideración del problema de carnicerías, sosteniendo que los trabajadores de esa actividad atravesaban por una situación económica muy difícil por los escasos estipendios que recibían y lo penoso de las tareas realizadas que en la generalidad de los casos se cumplen desde las primeras horas de la mañana prolongándose hasta las últimas de la tarde y algunas de noche;

Resultando: 4.o) Que la delegación patronal en más de dos oportunidades expuso en el seno del Consejo como surge de las actas respectivas "que entendía que era justo el pedido obrero" y que "a los empleados había que darles el sitio que les corresponde", recalcando que la delegación patronal y el gremio que representa siempre fueron partidarios de la ley de Consejos de Salarios, dando los pasos necesarios para que se constituyera este organismo, puntualizando además que miraba con simpatías la gestión de mejoras de sueldos postulada por los por los empleados, pero que supeditaba la concesión de la misma a que las autoridades públicas contemplaran la situación difícil de los propietarios de carnicerías. Señaló la misma delegación patronal, en nombre de todo el gremio en nota cursada al Consejo, con fecha 8 de Enero de 1946, que obraba en su poder un memorándum presentado por la delegación de empleados de carnicerías, conteniendo sus aspiraciones en materia de salarios mínimos y demás condiciones destinadas a mejorar su situación, hecho que consideraba muy plausible, pero que no obstante se veía en el trance de pedir un compás de espera hasta tanto los organismos competentes facilitaran el desarrollo normal de los negocios, mediante la aprobación de tarifas para la venta de carne al público, que estuvieran en consonancia con la realidad presente y que se entregase el cien por cien de los productos para que el mayor movimiento mercantil les permitiera afrontar las nuevas erogaciones que aparejarían la emisión del laudo proyectado y en la esperanza de que también se amortiguaran los procedimientos coercitivos seguidos por el organismo de aplicación de las leyes de subsistencias;

Resultando: 5.o) Que posteriormente el Gobierno Municipal, según lo ha reconocido, la propia delegación patronal, les arregló la situación a los carniceros, fijándoles una nueva tarifa para la venta del producto y que también se demostró en el seno del Consejo que habían disminuído las sanciones que se venían aplicando a los comerciantes de ese ramo, lo que significaba la extinción de las causas o gran parte de ellas que habían originado la firme actitud patronal de no votar aumentos de salarios a sus servidores. Y en tal virtud, la delegación patronal se decidió a acompañar con su voto a formar la unanimidad en los laudos de de Pescaderías y Abastecedores;

Resultando: 6.o) Que ante la insistencia de la delegación de los empleados para que el Consejo resolviera el asunto de carnicerías a la brevedad, se conminó al sector patronal a que formulara la correspondiente contrapropuesta, la que se verificó luego de un plazo prudencial, sosteniéndose en ella puntos de vista completamente antagónicos con los argüidos por el sector de los trabajadores, desarrollaándose en su turno, intensas deliberaciones sin poderse llegar a soluciones concretas;

Resultando: 7.o) Que si bien es cierto que el Consejo prefería el entendimiento de las partes antes del acometimiento de decisiones por mayoría, frente a las pronunciadas discrepancias de ambos sectores profesionales, para mejor proveer, se requirió en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la ley, el concurso de un técnico de la Inspección General de Hacienda, quien luego de las averiguaciones pertinentes, elevó un informe fechado el 24 de Junio último, dando cuenta de su labor cuya parte substancial dice así: "los establecimientos de carnicerías en su casi totalidad no están inscriptos en el Registro Público de Comercio ni llevan contabilidad en forma, y las pocas anotaciones que se advierten, son arbitrarias por cuanto están fuera de todo contralor: entre los documentos incompletos que he tenido a la vista figuran simples libretas de anotaciones en la mayoría de los casos escritas a lápiz, lo que no ofrece ninguna garantía. No obstante, el Interventor de Hacienda actuante, ahondando la investigación, procuró asesorarse con las clientelas, pudiendo ratificar lo que ya es conocido, de que los precios oficiales de la venta de carne y sub-productos no se ajustan a la tarifa oficial, generalmente, cobrándose cantidades superiores, tal como lo ha comprobado la Dirección de Asuntos Económicos, desprendiéndose en consecuencia, que las carnicerías se encuentran en condiciones de absorber los aumentos de salarios proyectados en el seno de ese Alto Cuerpo";

Resultando: 8.o) Que con fecha 9 de Julio corriente, el sector patronal remitió una nota al Consejo, haciéndole saber que obraba en su poder una copia de la última petición de los empleados y que luego de estudiada detenidamente, había resuelto ratificar en todos sus términos la posición patronal sotenida en el seno del Consejo, —verbalmente y por escrito—, de que le era imposible abonar aumentos de salarios en la forma solicitada, atendiendo a las circunstancias especiales que afronta el gremio en estos momentos;

Considerando: 1.o) Que la institución de este Consejo de Salarios fué promovida por la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, según consta en el decreto respectivo, lo que dejó la sensación de que partía del sector patronal el deseo de negociar acuerdos de trabajo con sus empleados, mejorándoles su situación económica, ya que otra cosa no se desprendía

de ese hecho en razón de que en el sector de los trabajadores y en el ambiente general de la ciudad, se sostenía que las remuneraciones que percibían los obreros y empleados de carnicerías no eran suficientes para colmar sus necesidades primordiales, imponiéndose, en consecuencia, una regulación de retribuciones en consonancia con las necesidades de la hora;

Considerando: 2.o) Que el Consejo agotó todos los recursos legales en la búsqueda de una fórmula que sin desmedro de los legítimos derechos de los empleados, también conformara a la delegación patronal, sin poder obtenerse la unanimidad; en mérito a la irreductible posición de los representantes de los empleadores, que exigían a cambio de los aumentos de salarios, se les otorgaran facilidades y ventajas para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, que si bien pudieran justificarse, escapaban a la jurisdicción de este Consejo, por cuanto se referían a cuestiones al margen de los cometidos específicos asignados a estos Cuerpos por la ley de su creación;

Considerando: 3.o) Que la delegación de los empleados redujo a límites prudenciales sus primitivas aspiraciones de salarios y que la delegación patronal mantenía su anterior parecer, infiriéndose de ello una dualidad de criterio por cuanto había contribuído con su voto para fijar los salarios en los ramos de abastecedores y pescaderías, estimándose que este último es de menor importancia y de más reducidos recursos que las carnicerías, como lo afirma el señor Inspector de Hacienda, en su informe;

Considerando: 4.o) Que el Consejo después de explorar todas las situaciones y examinar cuidadosamente la nutrida documentación obtenida, ha considerado que no podía dilatarse por más tiempo la resolución correspondiente, ya que la fórmula arbitrada que sirve de base a este laudo, es evidentemente razonable y tiene relación con las posibilidades financieras de los establecimientos a la vez que representa un adecuado mejoramiento remunerativo a los empleados de esa actividad comercial. Y por todos los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, sin perjuicio de tener debida cuenta de la caballerosidad y cordial actuación de los señores delegados patronales, el Consejo de Salarios instituído para el Grupo número 9, que comprende a los abastecedores, pescaderías y carnicerías, con el voto conforme de las delegaciones del Poder Ejecutivo y de los empleados y con las salvedades que la delegación patronal se sirve estampar al pie de las firmas,

RESUELVE:

Primero. — Apruébanse los salarios mínimos, categorías y condiciones de trabajo que se indican a continuación, para todos los obreros y empleados ocupados en los establecimientos de carnicerías de la capital:

Cortadores, (al ingreso). Se entiende por cortador al empleado ocupado en descuartizar las reses, fraccionar la carne para su despacho en el mostrador y atender al público en el mismo, proceder al corte de los repartos. Sueldo mensual ochenta pesos ($ 80.00).

Cortadores, con tres años de antigüedad. Sueldo mensual noventa pesos (pesos 90.00).

Repartidores. Entre sus tareas figuran las de complementar el trabajo del cortador, en el corte de huesos y de las carnes inferiores, en la extracción de la carne de las cámaras, etc. Realiza repartos a domicilio y luego de terminado éste, ayuda a la limpieza del local de venta. Hasta 18 años de edad, sueldo mensual cincuenta pesos ($ 50.00).

Repartidores, de 18 a 21 años. Sueldo mensual sesenta pesos ($ 60.00).

Estos repartidores de 18 a 21 años con tres años de antigüedad en la casa y que por falta de vacantes no puedan ser promovidos a los cargos de cortadores, recibirán el salario establecido para los mayores de 21 años.

Repartidores, mayores de 21 años. Sueldo mensual setenta pesos ($ 70.00).

Personal Administrativo — Auxiliares especiales. — Con conocimientos suficientes para desempeñar tareas en los escritorios, de confianza de las casas que puedan reemplazar en cualquier momento a los patronos. Sueldo mensual ciento veinte pesos ($ 120.00).

Auxiliares mayores de 21 años. — Con conocimientos de dactilografía, etc. Sueldo mensual ochenta pesos ($ 80.00).

Auxiliares de 18 a 21 años. — Sueldo mensual setenta pesos ($ 70.00).

Auxiliares menores de 18 años. — Sueldo mensual, cincuenta pesos ($ 50.00).

Segundo. A) Todos los trabajadores a quienes no beneficie el presente laudo gozarán igualmente de un aumento en sus remuneraciones actuales conforme a la siguiente escala, hasta cincuenta pesos, el veinte por ciento; por el excedente de cincuenta pesos hasta cien pesos, el diez por ciento; y por el excedente de cien pesos, el cinco por ciento.

B) En los casos en que a los obreros o empleados se les proporcione vivienda y comida, los patronos podrán deducir por ese concepto de los sueldos respectivos hasta veinte pesos por mes.

C) Los obreros y empleados no están obligados a llevar bici... u otros implementos de trabajo.

D) Para entender en cualesquier diferencia o conflicto que se suscite entre patronos y trabajadores sobre la aplicación de este laudo, se designa una Comisión Tripartita integrada por un delegado patronal, otro de los trabajadores y el Secretario del Consejo de Salarios.

E) Los salarios mínimos votados, categorías y demás condiciones de trabajo establecidos en este documento, regirán a partir del quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Tercero. — Cumplidos todos los requisitos especificados en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 elévase con nota al Poder Ejecutivo a los efectos pertinentes. — Doctor Humberto Badano, Dr. Alfredo Nario, Dr. Vicente Bassagoiti, Justo Villalba, Ascensión Arostegui, Agustín Arturo Benítez, Secretario.

La delegación patronal firma discorde el presente laudo en razón de la posición adoptada por la Asamblea del Gremio de no aumentar los sueldos al personal hasta tanto se normalice la entrega de carne por parte del Frigorífico Nacional. — Ramón A. Roumas, Erasmo F. Pacci, Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo del Consejo de Salarios para la Construcción (Grupo 12), que se refiere solamente a talleres de granito

Ministerio de Industrias y Trabajo. —

Montevideo, 19 de Julio de 1946.

(Carpeta 737|1945).

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción, del Departamento de Montevideo, (Grupo 12), por el que se establecen aumentos a los trabajadores de los talleres de granito de la Capital;

SE RESUELVE

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimento y devuelto que sea, archívese.

ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, GRUPO NUMERO DOCE. — LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA SOLAMENTE A LOS TALLERES DE GRANITO Y SIMILARES.

Montevideo, quince de julio de mil novecientos cuarenta y seis.

Vistos para laudar los antecedentes registrados en el seno del Consejo con motivo del pedido de mejora de salarios, formulado por la delegación obrera:

Resultando: 1.o) Que el Consejo oportunamente adoptó las medidas necesarias para dictar resoluciones parciales en materia remunerativa para cada una de las ramas que componen su jurisdicción específica, a medida que se fueran aprobando los jornales respectivos, procurando munirse de todos los recaudos necesarios para articular un proyecto que contemplara las aspiraciones de ambos sectores profesionales, sin incursionar demasiado en la economía de las empresas, ni desatender los justos reclamos de los trabajadores que basaban sus petitorios en el creciente encarecimiento de las subsistencias:

Resultando: 2.o) Que el Consejo de Salarios sin perjuicio de examinar por cuerda separada todo el caudal de información obtenido por distintos conductos, designó un Subconsejo de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley, para que colaborase en la mejor solución del asunto, el que fué integrado por los señores Teodoro Miglierina y Augusto de Mori, delegados patronales; Osvaldo Galizzi y Arcángel Riolón, delegados obreros y el Secretario del Consejo Agustín Arturo Benítez, en representación de la delegación del Poder Ejecutivo del Consejo Central, el que luego de varias reuniones presentó un informe circunstanciado sobre todas las cuestiones vinculadas con el problema a estudio, que si bien no representaba un avenimiento completo en cambio ha servido de base para la estructuración definitiva del Laudo. Y después de celebrarse nuevas reuniones conjuntas entre este Cuerpo y el Subconsejo se ha llegado a un acuerdo total sobre categorías, salarios mínimos y demás condiciones de trabajo en la forma que se estipula a continuación:

Escala de salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo para todos los obreros de los talleres de granito.

Oficial picapedrero completo. Jornal, $ 5.50. Oficial picapedrero. Jornal, pesos 5.00. Medio oficial picapedrero. Jornal, $ 4.30. Herrero completo. Jornal $ 4.80. Herrero de segunda categoría. Jornal, 4.30. Maquinista moldurera. Jornal, pesos, 4.20. Oficial lustrador completo. Jor-

nal, $ 4.10. Oficial lustrador. Jornal, pesos 4.60. Lustrador de máquina. Jornal, $ 3.90. Medio oficial lustrador. Jornal, pesos 3.80. Peones especializados en movimientos. Jornal, pesos 3.90. Peones al ingresar. Jornal, $ 3.60. Peones con un año de antigüedad. Jornal, $ 3.70. Aprendices menores de 18 años. Jornal, $ 1.60 con aumentos progresivos de treinta centésimos ($ 0.30) en sus jornales cada seis meses.

Aprendices de 18 a 21 años (ingreso). Jornal, $ 2.20. Pasando al cumplir 21 años de edad a percibir el salario estipulado para los peones.

Condiciones especiales

A) Los patronos otorgarán a los obreros un certificado donde conste la categoría y el jornal percibidos, cuando egresen de los establecimientos a fin de que puedan ser exhibidos por los interesados al iniciar el trabajo en otros talleres.

B) Por expreso acuerdo de las partes se establece: 1.o) El pago de los jornales se efectuará quincenalmente, del primero al quince y del dieciséis al último día del mes, debiéndose realizarse los pagos dentro de los tres días siguientes al vencimiento en cada taller y dentro de la media hora de terminado el trabajo. 2.o) Las horas extras laboradas dentro del sitsema legal vigente se pagarán dobles. Igualmente se pagarán dobles los días feriados que figuran en la resolución del Consejo de fecha 20 de mayo de 1946. 3.o) Los patronos proporcionarán a sus obreros lentes protectores para los trabajos que lo requieran. 4.o) Los patronos munirán a sus obreros de todas las herramientas, salvo las macetas que estarán a cargo de los obreros.

C) **Discriminación de categorías. —** El oficial picapedrero completo deberá saber interpretar planos y croquis, sabrá hacer molduras, tallar letras, esbozar figuras y motivos decorativos, ajustar y colocar cualquier pieza de granito. El oficial picapedrero sabrá hacer toda pieza lisa y toda clase de molduras, ajustar y colocar cualquier pieza de granito. El medio oficial picapedrero estará capacitado para preparar toda clase de piezas lisas y pequeñas molduras, bajo dirección. El oficial herrero completo deberá saber preparar toda clase de herramientas, desde las comunes hasta las especiales para letras y para los martillos de aire comprimido, para un mínimo de ocho picapedreros. El herrero de segunda categoría sabrá preparar toda clase de herramientas, salvo las de martillo para aire comprimido, para un mínimo de ocho picapedreros. El maquinista de moldurera sabrá hacer molduras y toda clase de cortes, colocar las piezas y cuidar su máquina. El oficial lustrador completo estará capacitado para lustrar cualquier pieza a máquina o a mano, lisa o con molduras, sabrá hacer retoques, preparar estuques, platos, hierros y piedras para liso y moldura, y conocer perfectamente líneas, escuadras y perfiles. El Oficial lustrador será capaz de lustrar piezas a mano o a máquina, lisas o con molduras, hacer pequeños retoques y conocer perfectamente líneas, escuadras y perfiles. El oficial lustrador maquinista estará obligado a lustrar toda clase de piezas, en bloques o en chapas, de manera que las superficies queden bien planas, con sus aristas y perfiles terminados de acuerdo con las características de cada trabajo. El medio oficial lustrador será capaz de lustrar un plano o chapa de manera que la superficie quede bien plana y bien lustrada. El peón especializado en movimiento será capaz de movilizar cualquier pieza, cargar, descargar y en general, hacer todo el movimiento requerido por las piezas, en taller o en obra. El peón con más de un año, así como el que se inicia ayudará al especializado, trabajará en la sierra, y en general hará todo trabajo necesario en el taller. Tanto los picapedreros como los lustradores cualquiera sea su categoría estarán obligados a efctuar el movimiento de chapas o bloques, ya sea la pieza que estén trabajando como cualquier otra que haya que movilizar, ya sea en el taller como en la obra. Asimismo los lustradores deberán trabajar en las sierras o en cualquier otra máquina cuando sea necesario.

D) Los patronos abonarán a sus obreros los gastos de locomoción de ida y vuelta de los talleres a las obras, excepto cuando esa locomoción sea proporcionada directamente por las empresas. Igualmente abonarán un suplemento de ochenta centésimos por día a los obreros cuando realicen trabajos fuera de los siguientes límites: Avenida Bolivia, camino Carrasco, Cuchilla Grande, avenida Peñarol y arroyo Pantanoso, salvo que los patronos proporcionen a los trabajadores medios de locomoción directamente. El obrero de cualquier categoría, cuando trabaja en la picadora a aire comprimido, ganará un suplemento de ochenta centésimos ($ 0.80) por día. Cuando los obreros sean mandados a trabajar al interior del país, los patronos abonarán los gastos de pasajes, gastos de hotel y un suplemento de un peso ($ 1.00) por día. Se reconocerá la antigüedad que tengan los obreros.

E) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en el presente laudo no podrán ser reducidos en ninguna forma.

F) Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de trabajo votados regirán a partir del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis.

Considerando: Que el Consejo, para llegar a la feliz solución obtenida, ha realizado todas las investigaciones necesarias para la configuración de un salario mínimo razonable, después de cumplir con todos los requisitos impuestos por la ley número 10.449, del 12 de noviembre de 1943, buscando el acuerdo de las partes. Y por todos estos fundamentos el Consejo de Salarios instituído para la Industria de la Construcción. Grupo número 12, por unanimidad, falla:

1.º Fíjanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo contenidos en el Resultando 2.º y disposiciones especiales de este documento, que alcanza a todos los obreros de los talleres de granito de la Capital.

2.º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Guillermo Fynn Garzón. — Antonio Vitacca. — Arq. Jorge Faget Figari. — Genaro Cámera. — Félix V. Pérez. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo parcial del Consejo de Salarios de la Industria de la madera N.o 15, solamente para determinadas industrializaciones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de julio de 1946. — Número 2542|944.

Visto el laudo parcial dictado por el Consejo de Salarios de la Industria de la madera número 15, que alcanza solamente a las fábricas de metros, de lápices, de jaulas, de mondadientes, de palillos para ropa, de cucharitas y similares,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para su conocimiento; y devuelto que sea, archívese.
—ALVAREZ CINA.

CONSEJO DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO NUMERO 15) LAUDO PARCIAL QUE ALCANZA A LAS FABRICAS DE METROS, FABRICAS DE LAPICES, FABRICAS DE JAULAS, FABRICAS DE MONDADIENTES, FABRICAS DE PALILLOS, FABRICAS DE CUCHARITAS Y SIMILARES.

Montevideo, 1.o de julio de 1946.

Visto para resolución lo actuado por este Consejo de Salarios en cuanto a la fijación de salarios mínimos y demás condiciones de labor para todos los personales ocupados en los establecimientos que se enumeran más arriba, de conformidad con lo preceptuado en la ley número 10.449 del 12 de noviembre de 1943;

Resultando: 1.o que el Consejo en procura de munirse del mayor caudal de información, para producir su fallo, solicitó y obtuvo diversos documentos relacionados con el desarrollo de estas industrias, examinándolos cuidadosamente y exhortando a las delegaciones de ambos sectores profesionales que presentasen un plan conjunto que tradujera sus puntos de vista sobre el tema a estudio, todo lo que se llevó a cabo con el mejor de los éxitos ya que las diferencias existentes, fueron zanjadas mediante la buena disposición de las partes para llegar a una solución satisfactoria;

Resultando: 2.o) Que la delegación del Poder Ejecutivo y la Secretaría presentaron finalmente una fórmula transaccional con el fin de obviar las pequeñas dificultades subsistentes, que ha contado con la aprobación de los sectores patronal y obrero, con las bases que se indican seguidamente:

ESCALA DE SALARIOS MINIMOS, CATEGORIAS Y DEMAS CONDICIONES DE LABOR PARA TODOS LOS TRABAJADORES OCUPADOS EN LAS FABRICAS DE METROS, FABRICAS DE LAPICES, FABRICAS DE JAULAS, FABRICAS DE MONDADIENTES, FABRICAS DE PALILLOS PARA ROPA, FABRICAS DE CUCHARITAS Y RAMAS SIMILARES.

Oficial. — Realiza impresiones, matrices, balancín y demás trabajos inherentes a su categoría. Jornal, $ 5.20. Medio oficial. — Realiza impresiones, trabaja en el trompo, taladro, etc., sin la capacitación del oficial. Jornal, $ 4.00. Ayudante adelantado. — Pule, imprime, remacha y realiza otros trabajos de su

categoría Jornal, $ 3.50. Aprendiz adelantado. Jornal, $ 2.80. Aprendices hasta 18 años. Jornal, $ 1.60. Aprendices de 18 a 21 años. Jornal, $ 2.00. Aprendices mayores de 21 años. Jornal, pesos 2.70. Choferes. Sueldo mensual, pesos 80.00 con un aumento de cinco pesos mensuales por cada año de antigüedad hasta llegar a la suma de ciento diez pesos por mes. Choferes (suplentes). Por día, $ 4.50.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tenedores de libros, con jornadas completas de labor, sueldo mensual, $ 120.00. Tenedores de libros, con medias jornadas de labor, sueldo mensual, $ 70.00. Tenedores de libros, por día, $ 8.00. Mandaderos, menores de 18 años, sueldo mensual, $ 40.00. Auxiliares, hasta 21 años, sueldo mensual, $ 60.00. Auxiliares, mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 70.00. Serenos limpiadores, hasta 21 años de edad, sueldo mensual, pesos 60.00. Serenos limpiadores, mayores de 21 años, sueldo mensual, $ 70.00.

Todos estos trabajadores tendrán pesos 5.00 de aumento por cada año de trabajo efectivo en sus sueldos mensuales hasta llegar al sueldo de $ 110.00, excepto los Tenedores de libros con jornadas completas que pueden sobrepasar dicho límite con los mismos aumentos.

DISPOSICIONES ESPECIALES

A) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente laudo, no podrán ser rebajados de ninguna forma.

B) Los aprendices pueden solicitar su pase a la categoría inmediata superior, si después de seis años de trabajo efectivo en la casa o en la industria, siendo menor de 18 años, y después de cuatro años de trabajo si son mayores de 18 años, si no hubieren ascendido. Debiendo no obstante, los interesados realizar una prueba de suficiencia ante la Comisión Tripartita.

C) A los efectos de la aplicación de los nuevos sueldos, jornales y aumentos progresivos, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores, ya sean empleados u obreros

D) Puede ser considerado medio oficial u oficial, aquel operario que no haya completado el conocimiento de todo lo que debe realizar en cada cargo y que sin embargo se especialice en algunos de los trabajos exigidos con rendimiento equivalente para el puesto que desee ocupar, siempre que haya cumplido el tiempo de trabajo efectivo exigido.

E) Todo obrero o aprendiz mayor de 21 años tendrá derecho a percibir un jornal mínimo de $ 2.70 por día. Y todo empleado con funciones administrativas, mayor de 21 años, tendrá derecho a gozar de un sueldo mínimo de $ 70.00 mensuales.

F) Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en las escalas respectivas, fíjase un aumento general del veinte por ciento para todos los trabajadores sobre los sueldos y jornales que percibían al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

G) Las categorías aprobadas serán adaptables a las distintas industrias a que se refiere este laudo.

H) Para entender en todas las cuestiones que se susciten sobre la aplicación del presente laudo, conflictos o diferencias relacionados con el trabajo y determinación de categorías, se designa una Comisión Tripartita integrada por un delegado patronal, otro de los trabajadores y el Secretario del Consejo de Salarios.

I) Los salarios mínimos, categorías condiciones de trabajo votados regirán desde el primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis:

Considerando: Que se han cumplido todos los requisitos legales impuestos por la ley de la materia, llegándose a nivelar los salarios en una proporción justa y razonable, el Consejo de Salarios establecido para la Industria de la Madera (Grupo número 15) por unanimidad

RESUELVE:

Primero.—Apruébanse los salarios mínimos, categorías, condiciones de trabajo, fecha de vigencia del laudo, contenidos en el Resultando 2.o y Disposiciones Especiales de este documento.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su conocimiento, publicidad y demás efectos.

Dr. Antonio Cortazzo. — Dr. Andrés Romero.—Escribano Omar Guarch. — Miguel Fogel. — Atilio Mosca. — Pedro Aguirrezabalaga. — Alfredo C. Cabrera. — Agustín Arturo Benítez, Secretario.

Resolución. Se prueba el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria de Mercedes

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 17 de 1946.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, por el que se fijan los sueldos para los empleados de tiendas, mercerías, casas de modas, sombrererías, artículos para hombres y zapaterías, de la ciudad de Mercedes,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley. Acúsese recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y, devuelto que sea, artchívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO.

En la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, el día cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos en el local del Centro Comercial e Industrial de Soriano los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo, señor Nicolás Valentini Guerra, doctor Domingo F. Rivara y doctor Uruguay Regules; delegados patronales, señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez, y delegados obreros, señores Junio Fernández y Felipe Correa, actuando en la presidencia el señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto N. del Trabajo y S. Anexados, señor Alfredo E. Silva.

Visto: El pedido de aumento de sueldos, en lo que respecta a empleados de tiendas, mercerías, casas de modas, sombrererías, artículos para hombres y zapaterías, formulado por la delegación obrera a nombre de la Asociación de Empleados y Obreros Mercedes, el 25 de marzo del corriente año, y la contrapropuesta presentada por la delegación patronal, así como el proyecto de acuerdo parcial entre ambas partes, presentado a este Consejo.

Considerando: A) Que este Consejo, por unanimidad de votos, presta su aprobación al acuerdo parcial, en cuanto se refiere al importe de los salarios; B) Que no han llegado a un acuerdo los delegados patronales y obreros en lo que se refiere a la fecha en que deben empezar a regir los sueldos estipulados en este laudo, que los delegados patronales sostienen que esa fecha debe ser el primero de mayo de 1946, y los delegados obreros el primero de abril de 1946; C) Que ni los delegados patronales ni los obreros aceptan como medida transaccional la proposición de la mesa, para que esos sueldos empiecen a regir del día 16 de abril de 1946; D) Que, en virtud de ese desacuerdo, la mesa pone a votación del Consejo las proposiciones de los delegados patronales y de los delegados obreros, las que dan el siguiente resultado: la primera, negativa, con sólo dos votos a favor; la segunda, afirmativa, con cuatro votos a favor; E) Que este laudo se circunscribe a la ciudad de Mercedes; el Consejo de Salarios de Soriano, por unanimidad de los delegados, con excepción en lo que respecta a la fecha en que debe empezar a regir esta escala de sueldos, fecha que fué aprobada con los votos conformes de los delegados obreros y de los delegados del Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.º Se fijan los siguientes sueldos para los empleados de tiendas, mercerías, casas de modas, sombrererías, artículos para hombres y zapaterías:

A) Mandaderos: sueldo inicial, $ 18.00; al año, $ 20.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 30.00. Se entiende por "mandaderos" aquellos que realizan el reparto de mercaderías a pie o en bicicleta.

B) Control y empaque: Encargado, sueldo inicial, $ 40.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de pesos 70.00. Auxiliar: Sueldo inicial, pesos 30.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 50.00. Cuando un solo empleado desempeñe la función se le considerará Encargado y cuando exista más de un empleado, uno de ellos deberá ser Encargado.

C) Escritorios: Encargado, sueldo inicial, $ 70.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 100.00 Auxiliar: sueldo inicial, $ 35.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 50.00. Cuando un solo empleado desempeñe la función se le considerará Encargado y cuando exista más de un empleado uno de ellos deberá ser Encargado.

D) Caja: Sueldo inicial, $ 40.00 aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 60.00.

E) Vidrieristas: Sueldo inicial, $ 75.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 90.00

F) Obreras costureras: Sueldo inicial, $ 25.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 40.00

G) Repartidores: Sueldo inicial, pesos 60.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 80.00. Se considerarán repartidores los que reali-

zan los repartos de mercaderías en vehículos de tracción mecánica o a sangre.

H) Aprendiz vendedor: Sueldo inicial, $ 30.00, aumentando $ 5.00 por año. Al cumplir el tercer año pasará a la categoría de vendedor con el sueldo inicial de $ 60.00.

I) Aprendiza vendedora: Sueldo inicial, $ 25.00, aumentando $ 5.00 por años. Al cumplir el tercer año pasará a la categoría de vendedora con el sueldo inicial de $ 40.00.

J) Vendedor: Sueldo inicial, $ 60.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 90.00. Se considerará vendedor el que haya realizado tres años consecutivos de aprendizaje o aquel que al ingresar fuera aceptado como tal.

K) Vendedora: Sueldo inicial, $ 40.00, aumentando $ 5.00 por año hasta cubrir un mínimo de $ 70.00. Se considerará vendedora la que haya realizado tres años consecutivos de aprendizaje o aquella que al ingresar fuera aceptada como tal.

2.º Aumentos porcentuales sobre sueldos. A los empleados que se hallen en funciones en la fecha, cuyos sueldos sean inferiores a los iniciales, se les elevará sus asignaciones hasta alcanzar esa cantidad y a esa suma se les aumentará un porcentaje de acuerdo a la siguiente escala: A) Sueldos hasta de $ 40.00, hombre o mujer, el 20 o|o; B) Sueldos de más de $ 40.00 hasta $ 70.00, hombre o mujer, el 15 o|o; C) Sueldos de más de $ 70.00 hasta $ 100.00, hombre, el 15 o|o; D) Sueldos de más de $ 70.00 hasta $ 100.00, mujer, el 10 o|o; E) Sueldos mayores de $ 100.00, hombre o mujer, el 10 o|o.

3.º A los empleados que se hallen en funciones en la fecha, cuyos sueldos sean iguales o superiores a los iniciales, se les aumentará un porcentaje de acuerdo con la escala establecida en el apartado 2.º.

4.º Los empleados que en la actualidad perciban sueldo y comisión mantendrán igual situación en cuanto se refiere a la comisión, quedando laudado de derecho el porcentaje que tengan fijado.

5.º Para la fijación de los sueldos de los empleados que se hallen en funciones en la fecha, que además de sueldo perciban comisión, y a los efectos de los aumentos porcentuales establecidos en los apartados 2.º y 3.º, se sumarán los haberes percibidos por tales conceptos desde el 1.o de abril de 1945 hasta el 31 de marzo de 1946, dividiéndose esa suma por 12.

6.º Los aumentos que se efectúen a un empleado no podrán ser menores que los que le correspondan a otro de jerarquía inferior.

7.º Cuando un mismo empleado desempeñe varios cargos se tomará el de mayor jerarquía para la terminación del sueldo mínimo.

8.º Se fija la fecha del primero de abril de mil novecientos cuarenta y seis para que empiecen a regir esos sueldos y aumentos.

9.º Toda diferencia que suscite el presente laudo será sometida a la jurisdicción de este Consejo, el que resolverá en definitiva.

10.º Este laudo queda circunscripto a la ciudad de Mercedes.

11.º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Nicolás Valentini Guerra, Presidente. — Domingo F. Rivara. — Uruguay Regules. — Artemio Calo. — Juan Arruti Diez. — Junio Fernández. — Felipe Correa. — Alfredo E. Silva, Secretario.

Resolución. Se aprueba el laudo ampliatorio del Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, que comprende a los mosaístas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 17 de 1946.

Visto el laudo ampliatorio del dictado con fecha 13 de mayo próximo pasado, por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Soriano, contemplando la situación de los obreros mosaístas,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia. Remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley; acúsese recibo, pase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para su conocimiento y, devuelto que sea, archívese. — ALVAREZ CINA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO, POR EL QUE SE CONTEMPLA LA SITUACION DE LOS OBREROS MOSAISTAS.

En la ciudad de Mercedes, Capital del Departamento de Soriano, el día 3 de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, reunidos los miembros del Consejo de Salarios para la Industria y Comercio de este Departamento, delegados del Poder Ejecutivo, señor Nicolás Valentini Guerra, doctor Domingo F. Rivara y doctor Uruguay Regules; delegados patronales, señores Artemio Calo y Juan Arruti Diez, y delegados obreros, señores Junio Fernández y Felipe Correa, actuando en la presidencia el señor Valentini Guerra y asistidos del Secretario, Inspector Departamental del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, señor Alfredo E. Silva;

Visto el laudo aprobado por este Consejo el día trece de mayo del corriente año, para los obreros albañiles, carpinteros en todas las ramas, herreros de cualquier naturaleza, caleros, mosaístas, niqueladores, sanitarios, plomeros, pintores y decoradores.

Visto el pedido formulado por la delegación obrera, para que se modifique el referido laudo en lo que se refiere a los obreros mosaístas, en virtud de que dichos obreros trabajan a destajo y no por día, y en lo que se refiere a los obreros albañiles la agregación de la obligación, por parte de los patronos, de proporcionarles alimentación en las obras que realicen en campaña, así como locomoción una vez por mes en estos casos, y que a los obreros eventuales que se contraten para colocación de hormigón se les abone $ 0.50 (cincuenta centésimos) por hora de trabajo.

Atento a que los delegados patronales manifiestan que están de acuerdo con los pedidos formulados por la delegación obrera y que aceptan la escala de precios propuesta por ésta para el pago a destajo de los obreros mosaístas.

Atento a que es necesario y conveniente ampliar la zona de validez del laudo a las secciones judiciales 1.a, 8.a, 9.a, 10.a y 11.a de este Departamento, que por el apartado 8.º del laudo de fecha 13 de Mayo último quedó circunscripto a la ciudad de Mercedes, este Consejo de Salarios, por unanimidad de sus miembros,

RESUELVE

1.º Se amplía el laudo de fecha 13 de Mayo del corriente año, aprobado para los obreros albañiles, carpinteros en todas las ramas, herreros de cualquier naturaleza, caleros, mosaístas, niqueladores, sanitarios, plomeros, pintores y decoradores, en la forma que instruyen los numerales siguientes:

2.º Los obreros mosaístas percibirán los siguientes precios por cada cien piezas elaboradas: A) Baldosas lisas cualquier color y baldosas de vereda, $ 1.50; B) Mosaicos a dos tintas $ 2.00; C) Mosaicos a tres tintas, $ 2.50; D) Mosaicos a cuatro tintas, $ 3.00; E) Mosaicos a cinco tintas, $ 3.50; F) Mosaicos a seis tintas, $ 4.20; G) Baldosas de monolítico, formato 20 x 20, $ 1.70; H) Baldosas de monolítico, formato 30 x 30, pesos 3.50; I) Baldosas lisas, formato 30 x 30, $ 3.50; J) Escalones tipo baldosas, $ 3.30; K) Zócalos, formato 15 x 30, $ 2.00; L) Zócalos, formato doble, $ 1.30.

3.º Los patronos o empresas constructoras, cuando realicen obras en campaña y utilicen operarios de la localidad de la empresa quedan obligados a proporcionarles a éstos alimentación diaria y una vez por mes locomoción.

4.º Los obreros albañiles eventuales tomados para trabajos de hormigón percibirán $ 0.50 (cincuenta centésimos) por hora de trabajo.

5.º Se extiende a las secciones judiciales 1.a, 8.a, 9.a, 10.a y 11.a del Departamento de Soriano, la jurisdicción del laudo del día trece de mayo último que, por el numeral 8.º del mismo, había quedado circunscripto a la ciudad de Mercedes.

6.º Elévese con nota al Poder Ejecutivo para su publicación y homologación.

Nicolás Valentín Guerra. — Dr. Domingo F. Rivara. — Dr. Uruguay Regules. — Artemio Calo. — Juan Arruti Diez. — Junio Fernández. — Felipe Correa. — Alfredo E. Silva.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 164 — Montevideo, Lunes 5 de Agosto de 1946 — Núm. 11938

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 18 ficheros metálicos, de acuerdo al plano, memoria descriptiva y pliego de condiciones, a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General calle 18 de Julio N.o 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 16 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 31 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.3-23299-v.ag.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 25.000 metros de brin de acuerdo al pliego de condiciones que se halla de a disposición de los interesados en el local de la avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina, el día 8 de Agosto próximo, a la hora 15. — Montevideo, Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.30-23254 v.ag.8

INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL Y DE CONTRALOR DE LA LUCHA CONTRA LA LANGOSTA

Por ley del 26 de Junio de 1946, fué creado el Servicio de Lucha Contra la Langosta dependiente del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En consecuencia con lo expresado la ex Dirección General y de Contralor de la Lucha Contra la Langosta emplaza a todos los que tuvieren créditos contra el Estado como consecuencia de sus actividades, para que se presenten con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos dentro del plazo de 60 (sesenta) días en las oficinas del Servicio calle Juan D. Jackson 972.
(Cuenta corriente) Jl.31-23261-v.ag.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir cajones para envases, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Julio 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.3-23301-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 80 para adquirir fideos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Ag.3-23302-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 64
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir felpudos de coco, felpudos de alambre, máquinas para escribir, máquinas para sumar, plafones, pupitres, resistencias para estufa, reloj de pared, sillas requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 30 de 1946.
(Cuenta corriente) Ag.3-23303-v.ag.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir porotos comunes, cariocas o similares, dulce de membrillo, arvejas, garbanzos, lentejas, sémola, avena laminada, requerida por la Sección Almacenes de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$	30.00	la página (*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00	" "
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00	" "
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00	" "
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00	" "
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00	" "
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00	" "
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	"	175.00	" "
	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia aproximada del centímetro, esto es, contando 25 palabras.

días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente). J1.30-23247-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir dulce de membrillo, cigarros de hoja tipo Tito, bolsas de papel para dos kilos, bolsas de papel para cinco kilos, bolsas de papel para diez kilos, dulce de zapallo en trozos, arroz común, whisky escocés, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.30-23248-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 71 para adquirir extracto de pomidoro, conserva de tomates avena laminada completo Puritas o similar extracto de carne paté de lengua, paté de jamón, lengua de cordero, tabaco tipo amarillo aceite de maní o girasol harina, sal Cerebos o similar pomada para calzado, jabón en polvo para afeitar, perchas comunes, baldes galvanizados, faroles bombillos lamparillas eléctricas, fundas higiénicas, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.30-23250-v.ag.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir urnas Fibrolit o similar, requeridas por este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones del mismo Servicio calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.30-23249-v.ag.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 76
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 76 para adquirir muebles ficheros metálicos, mueble "mapoteca" metálico, requeridos por la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Julio 26 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.30-23251-v.ag.9

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir baldes, calibradores, carburo en polvo, cerraduras, llaves Stilson o similares, manguera de lona, mangueras de goma, micrómetros, navajas para marinero vidrios para ojos de buey, extintores a espuma, requeridos por las Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto de 1946 a las 16 horas — Montevideo, Julio 22 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.26-23211-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir calcetines fantasía, calcetines yerba mate, pañuelos de mano, peines para señora, toallas comunes toallas para baño, cinta de hilera, lienzo para sábanas, sábanas de lienzo, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.26-23212-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 79
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 79 para adquirir máquinas de escribir requeridas por la Región Militar número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Agosto a las 15 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.26-23214-v.ag.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 78
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 78 para adquirir casimir media estación, casimir tipo Palm - Beach, crin alpaca, seda o raso para forro entretela de lana cretona, percalina, entretela para chalecos y para cuellos, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 22 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.26-23213-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 9|1946
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una heladera eléctrica en roble o peteribí.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los días sábados, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día viernes 23 de Agosto de 1946 a la hora 16 (dieciséis). — El Director Gral. Aer. Militar.
(Cuenta corriente) J1.25-22188-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 10|1946

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil modelo 1946 tipo standard, para transporte de pasajeros.
Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General, calle Lucas Obes número 897 donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, lugar donde se procederá a la recepción y apertura de propuestas. — El Director Gral. de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) J1.25-23189-v.ag.5.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un pabellón para enfermería a efectuarse en el Campo Militar número 1 (Cerrillos), de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en los sellados correspondientes, serán presentadas en esta oficina el día 23 de Agosto próximo a la hora 15 labrándose el acta respectiva Montevideo, Julio 30 de 1946. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.2-23290-v.ag.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|27
Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de 20.000 toneladas de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Asuntos Comerciales del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 6 de Agosto de 1946 a las 16 horas, en la Sección Contratos y Custodias de Escrituras (entrepiso) sobre la calle Solís, Casa Central.
(Cuenta corriente) J1.31-23260-v.ag.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Material médico

Número 189 (segundo llamado). — 300 jeringas hipodérmicas de vidrio Hora 15.
Número 201. — Compra de 150 piezas de gasa. Hora 16.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco, calle Río Negro número 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
Las propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1946, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso), a las horas indicadas para cada renglón. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) J1.29-23233-v.ag.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 198
Almanaque 1947
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de 60.000 ejemplares del Almanaque del Banco, edición 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial del Banco.
La apertura de propuestas se efectuará el día 8 de Agosto de 1946 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Julio 24 de 1946.
(Cuenta corriente) J1.27-23221-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 199
Muebles metálicos para la "Central de Servicios Médicos"

Camas, camillas, mesas de luz y bancos
Llámase a licitación pública para el suministro de 140 (ciento cuarenta) camas, 10 (diez) camillas, 140 (ciento cuarenta), mesas de luz y 150 (ciento cincuenta) bancos metálicos para la Central de Servicios Médicos, de acuerdo al detalle que contiene el pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco, Río Negro 1494, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo Julio 16 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) J1.22-23142-v.ag.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la contratación de las obras de demolición de las construcciones existentes y la realización de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco, en la ciudad de Melo sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de pesos 12.00 cada pliego.
La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central el día jueves 5 de Setiembre próximo a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, 3 de Agosto de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.3-23298 v.ag.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300, 500, con opción hasta 1.500 toneladas, de avena para semilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que se en-

cuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas se reciben hasta el día martes 6 de Agosto próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.3-23296-v.ag.6.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de varios artículos:
Agosto 5: hora 14 y 30, sal fina; 14 y 45, papel de fumar en librillos; 15, vidrios, 15 y 15, máquinas de carpintería; 15 y 30, boniatos (periódica); 15 y 45, confección de copias de planos (periódica); 16, papas para consumo (15.o llamado), 16 y 15, muebles para escritorio, etc. (Hospital Clínicas) (segundo llamado); 16 y 45, carpintería (segundo llamado); 16 y 30, suministro e instalación de una báscula para camiones; 17, aceite comestible, Cif. o Fob. (cuarto llamado); 17 y 5, electricidad; 17 y 15 construcción de torre enfriamiento de agua en el Laboratorio Dorrego (tercer llamado).
Agosto 12 de 1946: hora 14, drogas y productos químicos; 14 y 15, yeso para cirugía; 14 y 30 sacarina, Cif. o Fob.
Agosto 26 de 1946: hora 14, aceite de hulla y coco, Cif. o Fob.
(Cuenta corriente) Ag.2-23285-v.ag.6.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la provisión de leches desecadas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).
La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Agosto de 1946 a las 16 horas, en el local de la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso). — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.31-23256-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer 105.000 litros de leche a estos Institutos durante el ejercicio en curso.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 8 de Agosto próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.30-23238-v.ag.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública, por primera vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una máquina sembradora de papas a dos surcos y una máquina cosechado de papas.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, el día 6 de Agosto próximo a las 15 horas.
Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.27-23222-v.ag.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 31
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de leche.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 16 horas en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23291-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de carne de vacuno en general.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 14 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23292-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pan.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 16 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en la ciudad de Rivera, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.2-23293-v.ag.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13
Quinto llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de bazar y ferretería.
El día 6 de Agosto a las 15 horas se procederá a la apertura de las propuestas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.27-23218-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 2
Sexto llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de almacén (arroz, harina, lentejas, porotos, etc.).
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 9 del próximo mes de Agosto a las 15 horas, en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.30-23249-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de pan.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a la 16 hora en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23274-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 27
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de leña.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23275-v.ag.12

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 26
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de leche.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 12 del próximo mes de Agosto a las 14 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23276-v.ag.12.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 28
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de carne y huesos vacunos.
La apertura de las propuestas se ha señalado para el día 13 de Agosto a las 15 horas, en el local que ocupa el Comedor del Instituto Nacional de Alimentación, en el Departamento de Tacuarembó (Paso de los Toros), en presencia de los señores proponentes que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-23277-v.ag.12

SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
LLAMADO A LICITACION N.o 1
Llamado a licitación pública para la confección de 4,000 (cuatro mil) máquinas espolvoreadoras tipo "Niágara". Dichas máquinas se encuentran a disposición de los
interesados, lo mismo que el pliego de condiciones que se podrá retirar en este Servicio en horas de oficina.
La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en las oficinas del Servicio (Juan L. Jackson 972). — Montevideo, Julio 25 de 1946.
(Cuenta corriente) Jl.27-23226-v.ag.5.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA PARA EL SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de oficina, etc.
Las personas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Sección Adquisiciones del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1545 (segundo piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
El plazo para la apertura de las propuestas vence el día 12 de Agosto del año en curso a las 14 y 30 horas, las que se harán en presencia del señor escribano de este Instituto. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Jl.30-23241-v.ag.9.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 423
Compra de formularios y libros impresos
Segundo llamado
Se llama a licitación por segunda vez, para la adquisición de formularios y libros impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 7 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo Julio de 1946 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.31 23262-v.ag.5.

U.T.E.
LICITACION N.o 2414
Aisladores de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 31 de Octubre de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 67.000 aisladores de vidrio transparente, de color verde o incoloros, para ser utilizados en líneas telefónicas de larga distancia, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.3-23297-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2450
Accesorios para líneas de A. T.
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 4 de Octubre próximo a las 16 horas la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de accesorios para líneas de alta tensión. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.2-23279-v.ag.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2440
Equipos para Subestaciones de Transformación
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas, para la adquisición de equipos para Subestaciones de Transformación. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.2-23280-v.ag.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2473
Cajas de protección
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1946, a las 16 horas para proveerse de 370 cajas de protección para instalaciones telefónicas, con pararrayos de punta carbones y fusibles de alambre de 0.3 amp. 2.500 descargadores al vacío y 5.000 fusibles de 0.3 amperios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jl.31-23263-v.ag.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2430
Grupos electrógenos
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 16 de Setiembre próximo, a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la adquisición de dos grupos electrógenos. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.2-23281-v.ag.7.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1277

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de capotes de abrigo y uniformes.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Agosto de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.30-23244-v.ag.7.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PARA CONSTRUCCION DE OBRAS

Número 1248 (segundo llamado). — Construcción de dos galpones adosados para depósito de granos en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: Agosto 13 de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00.

Número 1278. — Construcción de dos galpones adosados para almacenamiento de alcoholes en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú. Recepción de ofertas: Agosto 19 de 1946 a las 16 y 30 horas. Valor de los recaudos: $ 10.00.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos pueden retirarse en las oficinas de la Planta de Combustibles de esta Administración en Nuevo Paysandú y en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo número 417 (Montevideo). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.30-23245-v.ag.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Tomás Diago N.o 621, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo figurando un pato en miniatura, articulado, del que se declara autor y del que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Marzo 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Ag.3-7766-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. PERI MOCHO en su carácter de Secretario-Gerente del Club Atlético Peñarol, solicita en el Registro de Derechos de Autor, y para la Institución que representa, la inscripción de un dibujo insignia, compuesto por una estrella de seis picos, con los colores negro y amarillo por mitades, con fondo negro, del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.3-7767-v.ag.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WILDA LEURA, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Caicobé número 4512 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un nuevo juego de barajas educativo con dibujos constructivos y las reglas para jugarlo de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.31-7613-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

WASHINGTON RAMON FLORES, uruguayo, industrial, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3524 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de dos modelos miniaturas figurando uno un guinche y otro una pala excavadora, de los que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado de cada uno de ellos en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$4.00 Jl.31-7585-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE R. RIMOLI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Sierra N.o 2114, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "La Guitarra" (sus orígenes, su significación, evolución; laud, vihuela, guiterna, tiorba, etc.), de lo cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.1.o-7636-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO A. PERDOMO, uruguayo, artista fotógrafo, domiciliado en la avenida 18 de Julio, N.o 2081 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de seis producciones fotográficas, de las que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares en duplicado, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director interino.

$3.00 Ag.1.o-7648-v.ag.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NELSON O. COSTA, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Obligado número 1277, de esta ciudad, solicita la inscripción del Registro de Derechos de Autor, del seudónimo Carlos del Río que usa en sus producciones musicales; habiendo dejado testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.30-7435-v.ag.9.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE SERRANO, uruguayo, industrial, domiciliado en la calle Guadalupe número 2043, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo artístico de portátil articulada, de la cual se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.27-7471-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ENRIQUE MACKINNON, uruguayo, médico, domiciliado en la calle Juan Benito Blanco número 768, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Zimología Médica", de lo cual se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Jl.26-7414-v.ag.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO DI LANDRO, ELIDA ROSALIA ALARMA DE SIERRA y RAUL CIBILS GARAY, uruguayos, domiciliados en la calle Durazno N.o 1027, depto. 8, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un impreso para propaganda, denominado "Cidisol", del cual se declaran autores; habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$3.00 Ag.1.o-7340-v.ag.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47937. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo. Frank, S. R. L., de Montevideo, solicita registrar la marca "BENNAC", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7621-v.ag.8.

ACTA N.o 47903. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo) de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "BLAZQUEZ" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7389-v.ag.6.

ACTA N.o 47902. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C. de Montevideo, solicita el registro de la marca "PUKKA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7390-v.ag.6.

ACTA N.o 47901. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "TRES MEDALLAS" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.26-7392-v.ag.6.

ACTA N.o 47956. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Esteban Cámpora y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cámpora

para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10, 14, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.1.o-7666-v.ag.12.

ACTA N.o 47966. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, solicita registrar la marca "SERRANA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-7664-v.ag.12.

ACTA N.o 47965. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Con esta fecha Compañía Salus, de Montevideo, solicita registrar la marca "DE LA SIERRA", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.1.o-7665-v.ag.12.

ACTA N.o 47960. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Enrique Mario Franzoni, de Montevideo solicita registrar la marca

Stradella

para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.1.o-7667-v.ag.13.

ACTA N.o 47968. — Montevideo, Julio 27 de 2946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "GUIGOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.1.o-7638-v.ag.12.

ACTA N.o 47898. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha D. Martires Calvento y Machuca, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.1.o-7630-ag.12.

ACTA N.o 47959. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jacobo A. Varela y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (especialmente quemadores de petróleo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.1.o-7602-v.ag.12.

ACTA N.o 47872. — Montevideo, Junio 16 de 1943. — Con esta fecha Universal, S. A. Com. e Ind., de Montevideo, solicita renovar la marca

LAS TRES NIÑAS



para la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Jl.26-7411-v.ag.6.

ACTA N.o 47918. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "COCOAVENA", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7469-v.ag.7.

ACTA N.o 47915. — Montevideo, Julio de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Regina Corporation, de Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

REGINA

para distinguir la clase 12 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.27-7477-v.ag.7.

ACTA N.o 47914. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The Regina Corporation, de Estados Unidos de América solicita registrar la marca

REGINA

para distinguir la clase 6 (abridores de latas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.27-7478-v.ag.7.

ACTA N.o 47896. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Francisco Silva Blanco, de Montevideo, solicita registrar la marca "INAC" "INDUSTRIA NACIONAL DE ARTICULOS DE CAUCHO" para distinguir las clases 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7474-v.ag.7

ACTA N.o 47895. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Cía. Industrial Alfa, Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca "TUSSY" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.27-7475-v.ag.7

ACTA N.o 47907. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 3, 7, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11 50 Jl.27-7459-v.ag.7.

ACTA N.o 47909. — Montevideo Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Elarco Limited, comerciando también como London Rubber Company, de Chingford Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DUREX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7460-v.ag.7.

ACTA N.o 47908. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ADMENTUM", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7461-v.ag.7.

ACTA N.o 47893. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KREG-O-TEX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.27-7380-v.ag.7.

ACTA N.o 47880. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EGONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7370-v.ag.5.

ACTA N.o 47881. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LAZARSIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7371-v.ag.5.

ACTA N.o 47882. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SIMPALEPTOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7372-v.ag.5

ACTA N.o 47883. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PROFUNDOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7373-v.ag.5

ACTA N.o 47884. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARSOTONAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7374-v.ag.5

ACTA N.o 47885. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SIMPALREN" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7375-v.ag.5.

ACTA N.o 47894. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Kreg-o-falt

para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.25-7379-v.ag.5.

ACTA N.o 47887. — Montevideo Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ORTOVASIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7377-v.ag.5.

ACTA N.o 47888. — Montevideo, Julio 19 de 1946.—Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "RESURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jl.25-7378-v.ag.5.

ACTA N.o 47886. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Sanna y Goicoechea, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "BIOLUX", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.25-7376-v.ag.5

ACTA N.o 47905. — Montevideo Julio 22 de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S. A. C., solicita el registro de la marca "GLORIA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.25-7387-v.ag.5

ACTA N.o 47892. — Montevideo Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "CANCILLER" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.27-7473-v.ag.7.

ACTA N.o 47.925. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "SILIX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7604-v.ag.10

ACTA N.o 47917. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jl.27-7468-v.ag.7

ACTA N.o 47916. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya Sociedad Anónima (I. N. T. A. R. S. A.), de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Jl.27-7470-v.ag.7

ACTA N.o 47951. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha la firma Corbacho e Infantino, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.2-7707-v.ag.13.

ACTA N.o 47912. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca "BAYBERRY", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7717-v.ag.13

ACTA N.o 47911. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha Rafael Melgarejo y Cía. (Montevideo) solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.2-7716-v.ag.13.

ACTA N.o 47899. — Montevideo Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Dr. Livio Dutto, de Montevideo solicita registrar la marca "PARTIL", para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jl.27-7476-v.ag.7.

ACTA N.o 47969. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Ed. Kummer S. A. Ariston - Inventic), Fabrique de Montres Bettlach de Bettlach Soleure (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ARISTON" para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-7692-v.ag.13.

ACTA N.o 47944. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la firma Jacobo A. Varela y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

AMTEA

para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.30-7551-v.ag.9.

ACTA N.o 47943. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma Jacobo A. Varela y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SPENCER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7552-v.ag.9.

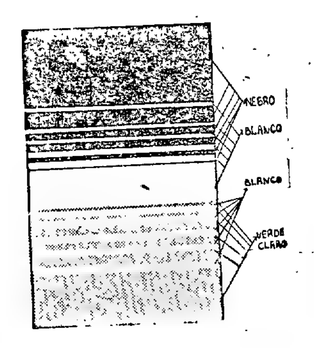
ACTA N.o 47942. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Corega Chemical Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CO-RE-GA

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jl.30-7550-v.ag.9

ACTA N.o 47953. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Frigorífico Anglo del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jl.30-7580-v.ag.9.

ACTA N.o 47949. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Sagredo y Carbone, de Montevideo, solicitan registrar la marca "VIGGERVO", para la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.30-7581-v.ag.9

ACTA N.o 47940. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "BANO-GUIGOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7518-v.ag.8

ACTA N.o 47939. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "ACIGO-GUIGOZ", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7519-v.ag.8.

ACTA N.o 47938. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "ELONAC", para las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7520-v.ag.8.

ACTA N.o 47941. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, S. R. L. de Montevideo, solicita registrar la marca "FERVETAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.29-7522-v.ag.8.

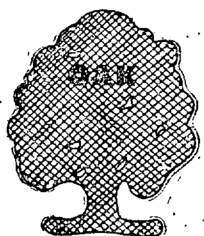
ACTA N.o 47922. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHENOVIS", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.29-7517-v.ag.8.

ACTA N.o 47933. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "ALCA", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7597-v.ag.10.

ACTA N.o 47923. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Omar Fontana, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Jl.31-7606-v.ag.10.

ACTA N.o 47919. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Nunn - Bush Shoe Company, de la ciudad de Milwaukee (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Nunn-Bush
Ankle fashioned

para distinguir artículos de la clase 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jl.31-7523-v.ag.10.

ACTA N.o 47961. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Juan Andrés Pardías, de Montevideo solicita registrar la marca "BORNETAL" para distinguir las clases 3 y 9 (únicamente un producto químico para uso automotriz de la clase 9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7596-v.ag.10.

ACTA N.o 47947. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Juan Andrés Román, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.31-7607-v.ag.10.

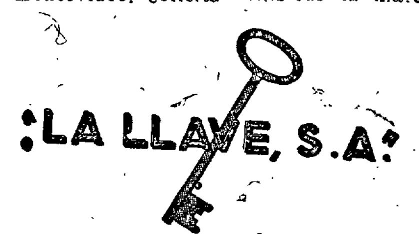
ACTA N.o 47948. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Francisco Calafi e Hijo de Salto (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1 (vinagres). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.31-7608-v.ag.10

ACTA N.o 47963. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha La Llave, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 7, 8, 9, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 24 y 25 (con excepciones). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jl.31-7610-v.ag.10.

ACTA N.o 47932. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "ALUMIX", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7598-v.ag.10.

ACTA N.o 47931. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "AISLER", para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7599-v.ag.10.

ACTA N.o 47930. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "CHROMIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7600-v.ag.10.

ACTA N.o 47926. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A., de esta ciudad, ha solicitado registrar la marca "DUTY", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7603-v.ag.10.

ACTA N.o 47928. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "KORUNDUM" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7601-v.ag.10.

ACTA N.o 47934. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía. de Montevideo, solicitan registrar la marca

Maroc

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jl.31-7609-v.ag.10.

ACTA N.o 47920. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Panoramic Radio Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

PANORAMIC

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Jl.29-7524-v.ag.14.

ACTA N.o 47889. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha Samuel Fidalgo, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Jl.29-7533-v.ag.8.

ACTA N.o 47927. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "LUMEN", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7602-v.ag.10.

ACTA N.o 47929. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A. de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "KAY-SER", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jl.31-7605-v.ag.10.

ACTA N.o 47982. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Silex Company, con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

SILEX

para distinguir artículos de la clase 12 (planchas eléctricas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.3-7747-v.ag.14.

ACTA N.o 47981. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Silex Company, con domicilio en la ciudad y condado de Hartford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SILEX", para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.13-7749-v.ag.14

ACTA N.o 47972. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

Helene Curtis

para distinguir las clases 10 y 12 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.3-7743-v.ag.14

ACTA N.o 47973 — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por National Industries, Inc. de Chicago Illinois (Estados Unidos de Norte América) solicitan registrar la marca



para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.3-7744-v.ag.14.

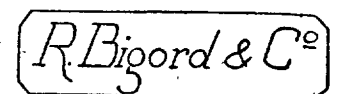
ACTA N.o 47986. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Ag.3-7724-v.ag.14.

ACTA N.o 47985 — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo solicitan registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Ag.3-7725-v.ag.14.

ACTA N.o 47984. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca

J. LEROY & Cº

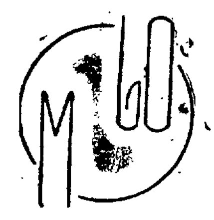
para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Ag.3-7726-v.ag.14

ACTA N.o 47983. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "NINOL HORNER", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.3-7723-v.ag.14.

ACTA N.o 47935. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.3-7611-v.ag.14.

ACTA N.o 47980. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres W 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "KALSOGEN" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 Ag 3-7748 v ag 14

ACTA N.o 47979. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The Associated Equipment Company Limited, con domicilio en Southall, Middlesex (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.3-7750-v.ag.14

ACTA N.o 47978 — Montevideo Julio 30 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Texon Industrial Corp., con domicilio en Long Island City, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.3-7751-v.ag.14

ACTA N.o 47977 — Montevideo Julio 30 de 1946 — Con esta fecha Manuel Silveira y Aquiles Silveira, de esta ciudad solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.3-7752-v ag.14

ACTA N.o 47952. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha Samuel Fidalgo, Montevideo, solicita registrar la marca

Sheldon
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$5.00 Ag.3-7764-v ag.14

ACTA N.o 47936. — Montevideo Julio 24 de 1946 — Con esta fecha Renán Morresi Montevideo, solicita registrar la marca "CAPRICORNIO" para distinguir artículos de las clases 1 y 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 3-7765 v ag 14

ACTA N.o 47970. — Montevideo Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Fabrique des Montres Avia Degoumois y C. de Neuchatel (Suiza) ha solicitado el registro de la marca "AVIA", para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.2-7693-v.ag.13.

ACTA N.o 47900. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Matec Brunet S. A. C., solicita el registro de la marca "CARTA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Jl.26 7391-v ag 4

ACTA N.o 47958. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deli. S. A con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ODA", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag 1 o-7663 v ag 12

ACTA N.o 47904. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (hijo), de la firma Breuer Wilson y Terra, por Mateo Brunet, S A C de Montevideo, solicita el registro de la marca "FELIPE II" para distinguir Arts de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 Jl 26 7388-v ag 6

ACTA N.o 47913. — Montevideo Julio 23 de 1946 — Con esta fecha Rafael Metrarejo y Cía (Montevideo) solicitan registrar la marca "TRADICION" para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2 00 Ag 2-77.8-v ag 13

ACTA N o 47 809 — Montevideo Julio 11 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Scott y Bowne con domicilio en la ciudad de Bloomfield, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SCOTT

para distinguir artículos de la clase 9, (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6 50 Jl 11-7153-v ag 27

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6587 — Montevideo Julio 31 de 1946 — Con esta fecha el señor Manuel Prats ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Parrilla regulada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$4.00 Ag 3-7742-v ag 14

ACTA N.o 6586 — Montevideo Julio 31 de 1946 — Con esta fecha el señor Alejandro Mellognio, de Montevideo solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00. Ag 3-7722-v ag 14

ACTA N o 6583 — Montevideo Julio 29 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Hungerford Research Corporation de Murray Hill New Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a método y aparato para la fabricación de polvos plásticos para moldear", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Ag 2-7094 v ag 13

ACTA N.o 6584 — Montevideo Julio 29 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Inland Aktiebolag de Lilla Edet (Suecia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una construcción de pared de absorción acústica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena a presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Ag.2-7696-v ag 13

ACTA N o 6585 — Montevideo Julio 29 de 2946 — Con esta fecha el señor José Vacca (Montevideo) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo instrumento para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publi-

cación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Hugo Tedesco. Secretario.

$6.00 Ag.1.o-7661-v.ag.12.

ACTA N.o 6581. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistemas de centrales telefónicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J1.31-7594-v.ag.10.

ACTA N.o 6579. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, por el señor Guillermo Gradenwitz, de Buenos Aires, solicita patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para pavimentar, cubrir o construir en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J1.31-7612-v.ag.10.

ACTA N.o 6580. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por los señores Moisés Malki, Boris Matzkin y Aron Luis Goldman, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Linterna para pila recargable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J1.30-7570-v.ag.9.

ACTA N.o 6578. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por American Chemical Paint Company, de Ambler, condado de Montgomery, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Métodos y composiciones para destruir malezas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J1.27-7462-v.ag.7.

ACTA N.o 6577. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Con esta fecha los señores José Escribá Castello y Julio César Laffitte, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de envase para huevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 J1.26-7413-v.ag.6.

ACTA N.o 6576. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Deventer (Holanda), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina, en el horno, especialmente la harina de trigo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 J1.25-7369-v.ag.5.

ACTA N.o 6575. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Deventer (Holanda) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina en el horno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 J1.25-7368-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION N.o 518

Llámase a licitación pública para el suministro de madera dura destinada a la reparación del muelle del puerto de "La Paloma".

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 12 de Agosto de 1946 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.2-23278-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 255|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 60, de Tres Arboles (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23306-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 254|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de refacción de techos en el edificio de la escuela número 61, de "Las Cañas" (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Julio 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23307-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 256|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación de la escuela rural número 37, de La Sierra (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.3-23308-v.ag.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 253|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.2-23282-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 252|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 35, Estación Tres Cruces (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23270-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 248|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del albergue en la escuela industrial y casa del encargado de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.31-23264-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 247|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 49, de Chiflero (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.30-23229-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 246|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 43, "Cañada de la Cruz" (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) J1.30-23240-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 251|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela rural número 12, en Puntas de Leoncho (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13,05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23271-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 250|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del bañadero de ganado y casa del encargado en Paso del Puerto (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6,50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23272-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 249|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reformas y pinturas del edificio de la Jefatura y Cárcel de Maldonado (Departamento de Maldonado) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8,95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23269-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 244|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de terminación del pabellón de la plaza de deportes en Nueva Helvecia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5,85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.29-22231-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 245|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 144, de La Pedrera (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3,85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.29-23232-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 242|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 91, en Sauce del Yí (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11,00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.27-23223-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 241|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el Dispensario Central Antituberculoso de Montevideo (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4,10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.27-23224-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 243|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reformas exteriores en el edificio del Hospital Maciel (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3,75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jl.27-23225-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Aviso
Licitación número 508

Se pone en conocimiento de las firmas que han retirado pliegos y planos relativos a la licitación número 508 para la provisión de las máquinas y materiales electromecánicos relativos a las obras del sistema de riego en el arroyo Matajo de Solís (Departamento de Lavalleja), cuya apertura estaba dispuesta para el día 29 de Julio de 1946, que ha sido postergada para el día 10 de Setiembre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.28-22913-v.jn.29. Ag.1.o-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de la enrieladura entre el kilómetro 53,350 (Estación Blanquillo) y el kilómetro 58,751 (arroyo de Las Cañas) de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles Río Negro 1790.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el día 8 de Agosto próximo a la hora 15. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.24-23181 v.ag.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6 - 1946

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un automóvil coche nuevo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección General de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.3-23300-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de cien mil ladrillos de campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23273-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 32.946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente y accesos sobre el arroyo Amarillo, ramal ruta 8, camino al Dragón por Paso de la Arena del Chuy, en el trozo comprendido entre el K. 13,400 y 13,725, en el Departamento de Cerro Largo. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Julio 20 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.29-23234-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 10 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de 60 toneladas de alambre de acero galvanizado ovalado, número 17|15 y 19|16, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387

Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 19 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jl.25-23198-v.ag 5

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por 2.a vez para las obras de construcción de dos edificios para vivienda popular municipal, de seis casitas cada uno, a ubicarse sobre la calle Curityba número 5 de acuerdo con los planos memorias y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.º piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados, el día 23 de Agosto próximo a las 15 horas. — Montevideo Julio 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-23268-v.ag.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de un camión de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel el día 8 de Agosto de 1946 a las 17 horas.
(Cuenta corriente) al 31-23257 v.ag.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 289

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez para la adquisición de instrumental destinado al Laboratorio Químico de la Dirección de Higiene de la Alimentación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: pesos 0.65. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 41 31-23258-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS MARIA NAZABAL SANTOS, en su carácter de usuario del sepulcro 26 del Cementerio del Buceo solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes de aquel sepulcro los restos de Blanca Angélica Bentancur, Carlos Williams England, María Nadal de Martínez, Osvaldo Luzardo, Antonia Giúdice de Curchio, Angela Zambollino de Valente, Catalina Far de Oliver, Leonardo Jesús Ferrario, Aquiles Gatti y Rafael Oliver se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Abril 13 de 1946.
— La Jefatura
$81.00 Ab.29-6186-v.ag.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa, María Amelia y Dora Etchecopar Dibarrart, María Celia y Carlos Soulet Etchecopar, María Elida Etchecopar Cánepa de Sena y Carlos Alberto Etchecopar Cánepa, en el carácter de herederos de don JUAN ETCHECOPAR, según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante, del nicho número 1010 del primer cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponerlo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946.
— La Jefatura
$72.00 Jn.1.o-6524-v.set.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA EL USUFRUCTO DE LOS RESIDUOS DE LOS CORRALES DE ABASTO DE COLONIA.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el usufructo de los residuos de faena de los Corrales de Abasto de Colonia, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en la Intendencia Municipal y en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Agosto a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Julio 26 de 1946. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 31 31-23265 v.ag.9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA ADQUIRIR CARPAS DE LONA

Llámase a licitación pública para la adquisición de ocho carpas de lona en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellados de ley, se abrirán en presencia de los interesados que concurran, en esta Intendencia, el día 10 de Agosto a las 15 horas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Julio 26 de 1946. — Esteban Rostagnol Rein, Intendente Municipal. — Pedro R. Costa, Prosecretario.
(Cuenta corriente) 31.31-23266-v.ag 10.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a 3 días por la ley N.o 9 906).

Montevideo, Agosto 3 de 1946

8.a Sección

HERMAN SANDMAN, 35 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Buenos Aires 531, y ESTHER RASZAP, 21 años, soltera, polaca, domiciliada Buenos Aires 531.

ISAAC SIDI, 34 años, soltero, corredor, turco, domiciliado Sarandí 206, y REGINA MIZRAJI, 23 años, soltera, turca, domiciliada Buenos Aires 156.

10.a Sección

VLADIMIRO KUNSKIS, 46 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado A. Perú 1977, y MARIA KUTKOVSKI, 43 años, soltera, lituana, domiciliada A. Perú 1977.

HECTOR HUGO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azara 3585, y ESTHER ALICIA RIVERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3585.

VICTOR HUGO BRUNO, 26 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3545, y LILYAN RONCHERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2534.

ROBERTO GOYEN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3618, y AMELIA ESTHER LARROSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3618.

16.a Sección

ARTURO MENDOZA 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Camambú 4344, y DORA BENEDETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4342.

JUAN RICARDO AGUERREGOYEN, 33 años, soltero, agricultor, domiciliado Llamas, y JOSEFINA CERVETTO, 31 años, soltera, oriental domiciliada en el camino 1 Jete 2229.

EUGENIO GARCIA RUIZ, 57 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en A. Muñoz 4515, y LEOCADIA BASILIA GANDARIA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada A. Muñoz 4515. — (Matrimonio realizado "in extremis").

23.a Sección

DOMINGO SABINO PEREZ LARINAGA, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2588 y ODERAY GARCIA PEREZ, 31 años, viuda, profesora de piano, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2567 (apto. 4).

24.a Sección

ANTONIO MENDEZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Anador 3833, y MARIA LUCIANA CASTRO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3833.

$2.00 pp. v.ag.6.

Montevideo, Agosto 2 de 1946

1.a Sección

DANIEL HILLEL, 52 años, soltero, comerciante, turco (ciudadano italiano), domiciliado B. Mitre 1364 y SARA FUAH, 42 años, soltera, turca (ciudadana italiana), domiciliada B. Mitre 1364.

4.a Sección

ARTURO ALVETICO GREGORIO BETHENCOURT, 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Canelones 934, y MARIA ASUNCION GONZALEZ, 21 años, soltera oriental domiciliada San José 856.

MARCOS VINITZKY, 25 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Soriano 926, y JUANA GARBOVICH, 17 años, soltera, polaca, domiciliada Soriano 926.

6.a Sección

ROQUE ELIO GONZALEZ, 23 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1416, e IRIS LELIS NOGUERA, 30 años, soltera, paraguaya domiciliada Rondeau 1416.

MANUEL JUAN HERRANZ, 44 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado Uruguay 1356, y ELENA CRUZ OCAFRAIN, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1356.

7.a Sección

EUGENIO GOMEZ, 21 años, soltero periodista, oriental, domiciliado Av. Gonzalo Ramírez 1715, y ANA DIAMENT, 20 años, soltera, argentina domiciliada en Porongos 2795.

11.a Sección

ROMAN TOMAS DEL CAPELLAN, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado Km. 16 y ELBA TEODORA MIER, 29 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Maldonado Kilómetro 14.

15.a Sección

LUIS MORENCOS, 32 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Barroso 3518, y ROSA ISIRIS TORRES 30 años, soltera, oriental, domiciliada Caboto 1492.

MANFREDO FERRARI, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1115, y GEMMA BOLLO GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada J. de Salterain 1178

19.a Sección

DANTE RESSIA, 32 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Nicaragua 1559, y ROSA ROZNITZER, 25 años, soltera, rusa, domiciliada Nicaragua 1559.

24.a Sección

EDUARDO BARRIOS, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3402, y ROSA ROJA VILLAVERDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lafinaga 1569.

ENRIQUE JOSE BASSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1423 bis, y DELFINA CECILIA MARTINEZ BUELA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Plácido Ellauri 3204.

ERNESTO MARIA AUDIFFRE, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Estivao 1641, y SARA MONICA SILVERA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Estivao 1641.

ULPIANO RIAÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1596, y NILIA CORTIGLIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1596.
$2.00 pp. v. ag.5.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 75.711. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1, Fo. 253) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.711 situado sobre la línea Este de la calle Juan Carrara entre Belinzón y Piñeyrúa y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 24 de 1946. —
(Cuenta corriente) 31.22-23184-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso-Administrativo de 2.o turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con PILAR FERNANDEZ DE MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 101) se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.996, ubicado sobre la línea Este de la calle Bustamante entre Bauzá y Rivera; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22803-v.jn 29.
Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIO MARTINEZ FERNANDEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8 Fo. 158), se emplaza a los señores Antonio, Alberto y Rogelio Martínez Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 34.986 situado en la calle Bustamante entre Rivera y Francisco Bauzá; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.20-22804-v.jn.29.
Jl.22-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE GOMEZ MUÑOZ DE BLUNDELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7731-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUTIERREZ DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7732-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO FEIJOO DE LAYA DE VARELA RADIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7733-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don JOSE o JOSE MARIA VILLADONIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7735-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO PERRIER o EMILIO FRANCISCO PERRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7736-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN TUBIO TURI o ANTONIO JUAN TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7737-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC SEITUNE MACADAR o ISAAC C. MACADAR o ISAAC CEITUNE MACADAR o ISAAC SAITUNE o ISAAC SAITUNE MACADAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7738-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GRAZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-7739-v ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERARDO METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.3-7740-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANIEL RAMOS SUAREZ y de doña LUCINDA SUAREZ DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.3-7734-v.ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VALENTINA ADOLFA LACROIX, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Lacroit", dege decir "Lacroix", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.3-7741-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don FRANCISCO S. DE ARMAS solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ruben De Armas González, pues donde en ella figura como "hijo natural de Gregoria De Armas de 32 años, oriental, soltera" debe decir "hijo legítimo de Francisco S De Armas y de su esposa Gregoria González" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.2-7708-ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA PEREZ GONZALEZ DE LAZZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.2-7585-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA VARELA DE FUENTES citándose a los interesados, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7683-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CASCIANI ROSSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7649-v.ag.12.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don TOMAS SIMONETTI solicitando su rehabilitación, para el ejercicio del comercio. Y a efectos de lo establecido en el artículo 1777 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7593-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GONZALEZ VAZQUEZ DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jl.31-7584-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MARTIN VILARRUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Jl.31-7586-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN MARIA IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.31-7587-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARURI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Jl.31-7588-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO ENRIQUE PIZZORNO ROSSI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7589 v ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN COLLAZO DE VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$6.00 Jl.31-7590-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL LEIVAS DE CONSTANTINI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Jl.31-7591-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PERCY LYNES GROVE CHRIFF, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 26 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.31-7592-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ALBINA LEONTINA EISERS solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Fischer" debe decir "Eisers" además donde figura el nombre y apellido de su madre como "Albina Fischer" debe decir "Elizabete Alvine Aijsnis" por ser lo que se rectifica lo verdadero. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jl.30-7519-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIANO TRIAS ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Eleuterio" debe decir "Mariano". — Montevideo, Mayo 31 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jl.29-7546-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CATALINA MACCIO DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6 00 Jl.29-7542-v ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA GATTI DE ALONSO o JUANA SERAFINA GATTI DE ALONSO o GATTI DE ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Jl 29-7543-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO RODRIGUEZ y don LUCAS EVANGELISTA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 28 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Jl.27-7458-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PLACER LOPEZ DE PIRES solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Alfredo Pires, pues donde en ella figura su nombre como "María Placer" debe decir solamente "Placer" que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.26-7412-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA M. o GUMERSINDA MARTINEZ DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$12.00 Jn.26-5624-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEDRO o JOSE P. PLA y de doña JOSEFA BATISTA DE PLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.26-7441-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO ALBERTO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.3-22630-v.jn.13.
Jl.26-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA o URSOLA CITARELLA DE FRASCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario
$6.00 Jl 25-7308-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAUDELINA MENDEZ DE BEROUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jl.25-7382-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que PINHAS IHOUDA KEZEROV DJANASHVILI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Bluma Scherman, y las partidas de nacimiento de sus hijas Tamara y Sara Kezerov Scherman, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Ihouda Pinchas" debe decir "Pinhas Ihouda Kezerov Djanashvili" que es lo verdadero. — Montevideo Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario
$9.00 Jl.24-7348-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "AROLDO MORETTI. Auxiliatoria de pobreza para divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Antonietta Dalla Venezia para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y en los de divorcio que se iniciarán oportunamente bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.24-7353-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que TERESA RODRIGUEZ CONDE, solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde éste figura como "Tereza" debe decir "Teresa" que es lo verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jl.24 7341-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SALERO DE BARROS y otros solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de matrimonio de Antonio Pablo Barros con María Paulina Salero, y las de nacimiento de José Antonio, Rolando Aquiles, Roberto, Walter Luis y Teresa Beatriz Barros Salero, pues donde en ellas figura el apellido de la esposa en la primera y de la madre en las otras como "Salas", debe decir "Salero" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Jl.23-7331-v.ag.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA DOLORES MARTINEZ FALERO, solicita la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijas María Elisa y María del Carmen Etchegaray Martínez pues donde en ellas figura su nombre y apellido como "Dolores Falero" debe decir "María Dolores Martínez Falero", hija de Octaviano Martínez y Dolores Falero. — Montevideo, Marzo 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jl.22-6739-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Avelina Moure con ANDRES PADILLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Andrés Padilla, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.22-6827-v.ag 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se ha ce saber que en los autos: "CARMEN DA MISA DE RIAL. Prescripción". (Lo. 40, fo. 66) se ha presentado dicha señora, asistida de su esposo, deduciendo acción tendiente a justificar que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras existentes, sin ubicación determinada dentro de los límites de los bienes que se describen seguidamente: los terrenos situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, con frentes a las calles Basilio Araújo y Juan Méndez, actualmente empadronados con los N.os 76253 (padrón original), 99204, 99264, 99741, 99971 y 100520, compuestos en conjunto según plano trazado por el agrimensor Julio H. Ceriño el 8 de Diciembre de 1943, inscripto el 13 siguiente en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 1839 metros 67 decímetros y cuyos límites generales son los siguientes: 48 ms. 2 cms. de frente al Norte a la calle Juan Méndez; 37 ms 70 cms. de frente al Oeste, a la calle Basilio Araújo; 48 metros 30 centímetros al Sur lindando con el padrón 76252; y 38 ms. 70 cms. al Este, limitando con el padrón 76254. Según título los terrenos se componen de un área de 1475 ms. 76 cms. y por consiguiente resulta un sobrante de 364 metros 66 decímetros 21 centímetros, que se considera ubicado dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción; por lo que se cita, llama y emplaza por 90 días, especialmente a los linderos actuales Ana María Mendoza de Nebel Ellauri, Nicolás Scollere y Aleksander Krysiak, a los ex dueños Florentino y Florencio Pose, Pedro Villar, Braulio Barea, Candelaria Rubio de Viana, Andrés Viana, Antonio Viana, Francisco de los Santos Viana, Juan de Achucarro y Melchor Viana y a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derecho o que quisieran deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$90.00 Jl 5 6899-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS o MARIA ESTHER BRUSAFERRI DE IGLESIAS HIJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria para las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jl.4-6822-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juan M Borla con VICTORIA CONCEPCION GONZALEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Concepción González para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos y a intentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilitó la feria menor para publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$24.00 Jl.4-6814-v.ag 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELEN MAIE ELY DE PALMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Jn.22-6422-v.jn 29 Jl.22-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "SIUL CABEZUDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho a la fracción que se describe a continuación y especialmente a Luis Ballaque, Basilia Francisca, Horacio, Juana y Hermenegilda Romero; Nicolás de las Muñecas; Carlos Ballaque, Juan Ascuez, Belisario Bonino, Alejandrina O. de Lallana; Carlos B. Insúa; Florencio Godoy. Sucesión Andrea Llanes; Antonio Canio. Sebastián J. Nadal R. S. de Godoy, Julián D. Morales, Ramón Rodríguez. Clotilde M. de Alvarez. Abdón Arguello, Del Castillo y Compañía; Enrique Fuellis, o sus herederos o causahabientes o quienes sus derechos representen. Descripción del bien: una fracción de campo ubicada en la décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó padrón número 2.068, señalada con los números 1 y 2 en plano trazado por el agrimensor Darío Bruzone, de Marzo de 1912, debidamente registrado, compuesta de una superficie de 112 hectáreas 8227 metros, deslindados así: al Norte, una línea de 1.053 metros, lindando con fracción padrón 5.512 de la sucesión Romero, hoy de Nicolás de las Muñecas; al Este, el río Negro; al Sur, una línea de 1.315 metros 4 decímetros, en parte sobre camino vecinal y en parte lindando con la fracción padrón 2.066, de Luis Ballaque; al Oeste, una línea de 916 metros 4 decímetros sobre camino vecinal. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$66.00 Jn.20-6230-v.jn 29. Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "María Teresa Quelolo con HEBERT LUCKLY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Hebert Luckly para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Mayo 22 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Jn.12-6067-v.jn.29. Jl.22-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Sperindo Grassi con MARIA ROSA RIZZONI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Rosa Rizzoni para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Jn.12-6018-v jn 28 Jl 22-v ag.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA CARMEN ZIROLLO DE CARAZA y FRANCISCO ZIROLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.3-7719-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de KRISTO V. STOLAROFF con DANA MARCOFF, en la que el contrayente aparece con el nombre de "Evaristo" debiendo decir, Kristo; la contrayente y padre de ésta aparecen, respectivamente, "Markaroff" y "Kucharoff" debiendo decir en los dos Marcoff. En las partidas de nacimiento de los hijos de éstos, Basilio y Marcos, aparece el nombre del padre "Gristo" y el apellido de la madre y padre de ésta "Cristoffa" debiendo decir, respectivamente Kristo y, Marcoff; esta rectificación en la partida de Basilio, en la de Marcos aparece el padre con el nombre de "Evaristo" y el nombre de la madre "Ana" debiendo decir, respectivamente, Kristo y Dana. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 Ag.2-7715-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE RAMON o JOSE MAXIMO RAMON CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7634-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento, de ALEJANDRO y JULIA MIGNONE, en las que aparece el apellido paterno respectivamente, "Miñoni" y "Miñones" y el nombre del padre "Erandro" debiendo decir como apellido paterno Mignone y donde dice como nombre "Erandro", debe decir "Alejandro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 29 de 1946. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$8.40 Ag.1.o-7635-v ag 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FOCACCIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Jl.30-7568-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CASAS o CASAS VALES DE DANDRAU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 26 de 1946. — Juanángel L Gianola Actuario.

$6 00 Jl.29. 7544-v.ag.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON ETCHECHURY, en la que aparece el apellido "Etchechurry" debiendo decir Etchechury. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil.) $4.20 Jl.29-7545-v.ag.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VASSALLO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$4.20 Jl.27-7450-v ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO RUSSOMANNO, en la que aparece el apellido paterno como "Russomano", debiendo decir Russomanno. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

(Auxil) $6.30 Jl.27-7479-v ag.13.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAFAEL PEREZ con ADANA APARICIO, las de nacimiento de las hijas de estos Elba Leopoldina Eumenia Alcira y María Petrona en las que aparece la contrayente y madre respectivamente como "Alcira" debiendo decir Adana y además en la partida de María Petrona aparece el nombre del padre como "Raúl" debiendo decir Rafael A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Jl.26-7433-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DA SILVA en la que aparece el nombre del peticionante y el sexo respectivamente, "Pedra" "femenino" debiendo decir Pedro y masculino por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $5.30. Jl.26-7434-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GARBUSSI o GARBUSI: citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1946 — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4 00 [illegible]

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HONORATO ANTONIO ALBET TORRENS, en la que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente "Alber" y "Torrenz" debiendo decir paterno "Albet" y materno "Torrens" A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Juan C Altieri Actuario Adjunto.

$9 00 Jl 23-7335-v ag 8

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Marina y Delta Casais contra sucesión de JOSE CASAIS. Investigación de paternidad" No 42 Fo. 25, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se tentará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$24.00 Jn 20-6312-v jn 29- Jl 22 v ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LARA o CLAUDIO ABDON LARA o ADDON LARA y CELINA ROBERTA LARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4 00 Jl 25-7383-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA EMILIA GARCIA en la que el padre de la peticionante figura "Celestino G. Méndez" debiendo decir Celestino García Méndez A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 20 de 1946. — Juan C Altieri, Actuario Adjunto.

$9 00 Jn 28-6638-v.jn 29. Jl 22 6638-v ag 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA PORTUS o PORTU DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Mayo de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$4.00 Ag.3-7720-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LANDEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Montevi-

deo, Junio 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.2-7710-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IRENE NOULIVES o NOULIVOS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.2-7704-v.ag.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CORBELLA (DANIEL). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de nacimiento de Daniel Corbella donde dice "Corvella" debe decir "Corbella" y en la partida de matrimonio de Ernesto Corbella con Josefa Veiga, donde dice "Curvella", debe decir "Corbella". — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.2-7558-v.ag.19.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "C. DE JUAYEK (CAROLINA). Quiebra", se hace saber a los acreedores de dicha quiebra, que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, el Síndico designado presentó el correspondiente estado de los créditos verificados, el que se halla de manifiesto en la Oficina Actuaría por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto por el artículo N.o 1758 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Costas) Ag.2-23284-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIQUET PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Jl.4-6339-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MARAMOTTI CAOSSI DE ZABALUA (María). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Martín Zabalúa con María Maramotti Caossi en la siguiente forma: donde dice: "Luisa Maramotti" debe decir: "María Maramotti" y donde dice: "Giotti" debe decir: "Caossi". — Montevideo, Abril 2 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jl.30-7565-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA ACOSTA Y LARA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.27-7486-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "LISCANO (María Elena). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de América Liscano, en la siguiente forma: donde dice: "hija legítima de Farajollak Neman y de María Elena Liscano" debe decir: "Hija natural de María Elena Liscano y de padre desconocido". — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.26-7425-v.ag.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en los autos: "CASTELLUCCI (WELLINGTON T.). Información de vida y costumbres", se hace saber que el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Wellington T. Castellucci, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431, apart. 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de escribano, y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico Ruffinelli y José Cotelo que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto al señor Juez pido: Que reciba la información solicitada y se me expidan los testimonios respectivos. Otrosí digo: Se me permita la agregación de los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Wellington T. Castellucci. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$14.00 Jl.26-7431-v.ag.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "COTELO (JOSE D.) Información de vida y costumbres", se hace saber que el día veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. José D. Cotelo, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431, Apart. 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de escribano y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico Ruffinelli y Wáshington Fernández que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo tanto al señor Juez pido: Que reciba la información ofrecida y se me expidan los testimonios respectivos. Otrosí digo: Se me permita la agregación de los diarios respectivos sin presentación de nuevo escrito. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — José D. Cotelo. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$14.00 Jl.26-7432-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DALLIER DE LARED, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 Jl.26-7419-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERBER DE LAFONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jl.24-7340-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "IMBERT (TOMAS) Gestión de escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a Pedro P. Grane, Concepción Solsona de Grane y Joaquín Grane o a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al solar padrón cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro de este Departamento, con frente a la calle Orden (Sayago), a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$30.00 Jn.26-6532-v.jn.29. Jl.22-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "GLOODTDOFSKY, ALBERTO I. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los causahabientes de Francisco Porta y Cayetana Estévez, de Joaquina Porta de Perdomo y Manuel Perdomo: José María, Ramón y Domingo Perdomo; Martín, Lorenza, Juan, Feliciano, Manuel y Luciano Perdomo, Estirpe de Manuel Pedro Perdomo: Ramón, Luis Angel, Bartolo, Angel Pedro y Manuel Perdomo; Estirpe de Lorenza Perdomo de Massó: Juan Pedro Massó, Corina Massó de Rui y Ramón Massó; Estirpe de Martín Perdomo: Juana Silveria, Martín, Francisco, Manuel y Ernesto Perdomo; Estirpe de Feliciano Perdomo: Pedro L., Demetrio, Bruna, Angela e Inés Perdomo; Estirpe de Juan Perdomo: Claudio, Juan Evangelio, Primitivo y Laura Perdomo y demás interesados a cualquier título o causa, que se consideren con derecho a las sobras de dos hectáreas mil ochocientos ochenta y dos centiáreas comprendidas en las fracciones letras "B" y "C" del plano del agrimensor Augusto Hareau de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres e inscripto en la Dirección de Catastro con el número dos mil cuatro, y ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Canelones y que se deslindan así: Fracción "B": de catorce hectáreas nueve mil setecientos metros lindando por el Noroeste, con camino de diez metros por el Oeste, con camino departamental y la vía férrea, por el Suroeste, con camino, y por el Este, senda de paso por medio con predios de José Beltrame, Agustín Viglioni y Eduardo de León. Fracción "C": cinco mil centiáreas, lindando al Noroeste, con camino de diez metros, al Este, con la vía férrea, al Suroeste, con predio de Alberto Gloodtdofsky, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.20-6338-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "Gieseralte Melamed (Gite) contra ZELIMAS LEVIN (Girsas). Divorcio" se cita, llama y emplaza a Girsas Zelimas Levin, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.8-5891-v.jn.29 Jl.22-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BALLESTER o BALLESTER FERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.3-7730-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VAGO DE ARREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.2-7714-v.ag.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de EZRA JERUCHIM y de PESIA FRUMA FABRYKANT y la de nacimiento de GABRIEL JERUCHIM estableciéndose que donde respectivamente al contrayente y la madre del inscripto aparecen como "Pola Fabrycant" y "Pola Fabrycant", debe decir "Presia Fruma Frabrykant". — Montevideo, Julio 2a de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jl.31-7680-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEDERNERA DE PEDERNERA o PEDERNERA GONZALEZ DE PEDERNERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.30-7556-v.ag.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se intentó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE SECCO, estableciéndose que donde el padre del inscripto apare-

ce con el apellido de Ceco debe decir Seco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1943. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jl.30-7582-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA OSO RIO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.29-7530-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PIA COSTA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Julio 25 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario
$18.00 Jl.29-7506-v.ag.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ZERPINO o ZERBINO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 25 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Jl.29-7531-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante esté Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUISA LUCE estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como "Ceferino Lucio", debe decir "Ceferino Luce" — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.27-7464-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LEON ZOLTZMAN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Marta Jaitov (Lo 34 Fo 129) — Montevideo, Junio 11 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Jl.27-7457-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES AVELINO FERNANDEZ estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen respectivamente como Andrés Avelino González y María Celia Fernández, debe decir: Andrés Avelino Fernández y María Celia González. — Montevideo Junio 25 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario

Se hace constar que este expediente tramita con auxiliatoria de pobreza.
(Auxil) $6 30 Jl.26-7144-v.ag.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de AHARON GUGUSIAN y de TAKUHI QUESEIAN estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen con los apellidos de "Gougouchian" Gougouchian" y "Berberian", debe decir "Gugusian" "Gugusian" y "Hovsepian" y donde aparece como fecha de nacimiento del contrayente "el día siete de Mayo" debe decir "el día tres de Junio — Montevideo Junio 12 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

Se hace constar que por resolución del 23 de Mayo del corriente año se exoneró de costas a la presente gestión.
(Auxil) $8 40 Jl 26-7429-v.ag 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber, la apertura de la sucesión de MANUEL FEANS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Jl.26-7428-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO DESPAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Jl.25-7402-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 22 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario
$4.00 Jl.25-7403-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.
$4.00 Jl.25-7404-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICHERO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 20 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$4 00 Jl.25-7359-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CAPELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario
$4 00 Jl 25 7381-v.ag 5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. o JOSE RAMON MOURIÑO ROMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 30 de 1945 — Raúl Calcagno Actuario
$18.00 Jl.25-11281-v.ag.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN LAZO y de TRINIDAD FELICIANA ACOSTA y las de nacimiento de MARIA OFELIA LAZO y de JUAN CARLOS LAZO estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece con el nombre de "Felicia" debe decir "Trinidad Feliciana" — Montevideo Junio 12 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario
(Auxil.) $6 30 Jl 22-6683-v ag 7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrdo de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILKA DE CASTRO CABALLERO o ILKA CASTRO DE CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones) — Montevideo Junio 28 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.
$18.00 Jl 5-8760 v ag 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA BARBAGELATA DE CAPELLO o TERESA BARBAGELATA DE FIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.3-7745-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ASPESI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1946 — C Walter Balleta. Actuario
$4.00 Ag.2-7697-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN MARCOS GACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ag.2-7698-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que por auto de fecha 30 de Mayo último, se ordenó la rectificación de la partida de bautismo de MARIA MAGDALENA ROSA REPETTO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido Repetti debe decir Repetto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.60 Ag.2-7699-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GREGORIO MASTROPAOLO PONCE DE LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946 — C Walter Balleta Actuario.
$18.00 Ag.1.o-7658-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PLACIDO MACCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1946 — C Walter Balleta Actuario
$4.00 Ag.1.o-7659-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES ODDONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 27 de 1946. — C Walter Balleta Actuario
$4.00 Ag.1.o-7654-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COUTO EVIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 24 de 1946 — C Walter Balleta Actuario
$4.00 Ag 1 o-7655-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE SOUTO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 27 de 1946 — C. Walter Balleta Actuario
$4 00 Ag 1 o-7656-v ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CEFERINO MENDOZA y de MARIA IRENE

MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7657-v.ag.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RITA DE LORENZO DE ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.30-7555-v.ag.9.

Incapacidad
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público, que por auto de fecha 12 de Febrero último, se declaró a doña FELICIA MONDEJA en estado de incapacidad mental habiéndosele designado curadora a su hermana Pausele la Mondeja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.27-7466-v.ag.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN COSTANTINO o CONSTANTINO DE ACQUAVIA o AQUAVIA y DOMINGO ACQUAVIA o AQUAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.26-7443-v.ag.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ADELINA RIVERO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Adelina Rivero en la que solamente aparece como hija legítima de Adelina Pérez, cuando debe decir "hija legítima de Carmelo Rivero Iriartes y de Adelina Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jl.22-6965-v.ag.7.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Everilda Senona Durán contra JOAQUIN PEREIRA DE LIMA. Divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Joaquín Pereira de Lima, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.22-7311-v.ag.24.

Ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCA ESTEBAN Ausencia", se hace saber al público que se ha solicitado la declaración de ausencia de doña Francisca Esteban. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 My.2-4242-v.my.25 Jl.22-v.ag.13.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Amanda Real Idiarte de Martínez contra GUALBERTO MARTINEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gualberto Miguel Martínez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.27-6605-v.jn.29. Jl.22-6605-v.ag.21

Prescripción
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "FELIX POLLERI CARRIO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Antonio Folle, Jacinto Parga, Margarita Sanz de Parga, Basilisa Parga de Izquierdo, casada con don Francisco Izquierdo, Cipriano, José y Ruperto Parga, Margarita Parga, viuda de Juan Sosa, Justa Parga, viuda de Bibiano Ifrain, Plácida Parga de Carrió, casada con Miguel Carrió, Luisa Parga, casada con Domingo Segovia, o a sus sucesores o causa habientes y a todos los que tengan interés a cualquier título, en un solar de terreno empadronado con el número 499, ubicado en la manzana número 44 de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 1847 metros cuadrados, 92 decímetros, con 43 metros de frente al Este a la calle 18 de Julio; 42 metros 95 centímetros al Sud, que por formar esquina son también de frente a la calle Dr. César Piovene. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Jl.22-7312-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DOUSSINAGUE y BRUNET o PEDRO DOUSSINAGUE BRUNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.13-6158-v.jn.29. Jl.22-v.ag8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA", se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Aloslo, don Karol o Harol o Karold don Edwin, y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Jl.10-6988-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCRECIA GRANE DE THOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jl.12-7059-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Melliado, Catalina G., Peregrina C., y Eduardo y María Angélica contra TRIGO, ENRIQUE, DOMINGO, SANTIAGO, ROSA, CATALINA y JUAN ALBERTO y VIÑOLES, ATANASIO Y MARCIAL. Prescripción treintenaria", se cita, lama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en dichos auos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a Enrique, Santiago, Domingo, Rosa, Catalina y Juan Alberto Trigo, Atanasio y Marcial Viñoles, sus sucesores y causa-habientes a cualquier título y cuantos se pretendan con derechos a una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 11.a sección de este Departamento, que es parte del padrón N.o 90.218, está designada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1935, que fué inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 453, consta de una superficie de una hectárea, tres mil ochocientos setenta y cinco metros, ochenta y un decímetros y linda: 71 metros 78 centímetros en el Este de frente al camino Mendoza, 71 metros 82 centímetros en el Oeste, lindando con Pedro Puig y Ramón Perciante, 191 metros 80 centímetros en el Norte de frente a camino Abrevadero (macadamizado), y 194 metros 08 centímetros en el Sur, confinando con la fracción A de dicho plano, o sea la fracción N.o 11 del plano del agrimensor Tulio Freire, de Febrero 26 de 1875. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$66.00 Ag.3-7757-v.set.6.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "CARMELO VIGGIANO. Quiebra. Retroactividad. L. 33, F. 765", se hace público que se ha dictado la siguiente providencia la que a continuación se transcribe: "8.541. Montevideo, Julio 3 de 1946. Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 10 de Setiembre de 1929. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira E" — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.3-23305-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA TEJEIRA DE REINALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho s ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7768-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AGUSTINA CASTERAN DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 6 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7769-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VICENTE SCARLATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Malyo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7727-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7728-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA OLAONDO DE ROLDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7729-v.ag.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Duiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GOMEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.2-7711-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Poor disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES CASAS o CASAS DE GIRIBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado

de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.31-7623-v.ag.10.

Quiebra. Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "VIGNOLO Y COMPAÑIA. Quiebra Rehabilitación L.33 F 131" se hace público que por resolución del día 17 de Junio del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil se declaró rehabilitada a la ex firma Vignolo y Cía. (compuesta por Ernesto Vignolo y Mercedes Richero de Roncheral). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Jl.31-7622-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LAVAGGI DE RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl.26-7436-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BEATRIZ CASTRO DE MAZZOCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.26-7437-v.ag 6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO SPARANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Junio 17 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Jl.25-7397-v.ag.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ANASTASIA MENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.25-7398-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO BORDAS Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.25-7399-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIANO LADISLAO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jl 25-7400-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SORIA DE DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.25-7401-v.ag.5.

Concurso civil

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JUAN RUGGIERO. Concurso civil. L. 33, F. 547", se hace público que ha sido nombrado Síndico de dicho concurso el señor Emilio Fontana previniéndose que a dicho Síndico debe entregársele cuanto pertenezca al concursado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jl 25-7366-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "FRANCISCO ARGONE. Sucesion, Rectificación de partidas" L. 33. F. 641", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Carmen Rogiere de Argone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con María Carmen Rogiere, donde dice: "Argon" debe decir Argone y al pie de la misma partida donde aparece la firma de "María Carmen Dosier", debe decir: María Carmen Rogiere, B) De nacimiento de Angela, donde dice: "Docier" debe decir Rogiere, y al pie de la misma partida donde aparece la firma de "Francisco Anciona" debe decir Francisco Argone. C) De nacimiento de Josefa Clementina, donde dice: "Argione" debe decir: Argone D) De nacimiento de María Teresa, donde dice: "Carmen Rogiere", debe decir: María Carmen Rogiere, y E) De nacimiento de Bernardo Armando, donde dice: "Roggieri". debe decir Rogiere, que son los verdaderos — Montevideo, Abril 30 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$21 00 Jl 24-7354-v.ag 9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "NASSOUR JUAN ABRAHAM y DUMIT CATALINA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus hijos: A) De Antonio en el sentido de que los padres del inscripto son Juan Abraham Nassour y Catalina Dumit y no "Juan Bra" y "Catalina Juan", como por error se expresa en esa partida; B) De Paulina: donde el padre de la inscripta figura como "Juan Abrahan" debe decir Juan Abraham Nassour; y C) De Roselen: donde la inscripta figura como "Ruselin" debe decir Roselen y donde sus padres aparecen como "Juan Abraham y Catalina Dunit" debe decir Juan Abraham Nassour y Catalina Dumit. — Montevideo, Setiembre 29 de 1945 — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $12.60 Jl 23-7225-v.ag.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Violeta Elvira Motta contra ALFREDO AURELIO EBBERO. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Alfredo Aurelio Ebbero para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 12 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$18.00 Jn 17-6238-v Jn 29.
Jl.22-v.ag 12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "JOSE BELO. Expedición de segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en esta gestión promovida por don José Belo, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en esta ciudad el 11 de Enero de 1938 por el escribano don Federico Prando de cancelación de la hipoteca constituída a favor de Camilo Crespi sobre el inmueble empadronado con el N.o 97221 de este Departamento de Montevideo para que lo deduzcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho — Montevideo, Junio 7 de 1946 — José Tomás Pereira Escribano.

$30.00 Jn.12-6028-v.Jn.29 Jl.22 v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FRANCO o ANTONIO VICTOR FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.3-7746-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GIROLETTI o BAUTISTA GIROLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION GONZALEZ DE BAUTEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.1.o7651-v ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA NUÑEZ DE LAYES, citándoese a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$4.00 Ag.1.o-7652-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONDOUTEY DE BRUN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7653-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBERTO CALVO Y FELIPPONE o ALBERTO CALVO FELIPPONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo 26 de Julio de 1946 — C Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.1.o-7650-v ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO HALRET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1946 — C Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto

$6.00 [illegible]621-v ag 10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguerina Vivas, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO GARAY y otros. Segunda copia de escritura Libro 81 Folio 120", se cita, y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho al siguiente bien: el solar N.o 8 de la manzana N.o 8 de Paso de los Toros 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón N.o 753 antes N.o 90 en mayor área que mide 1.000 metros cuadrados y tiene: 20 metros de frente al Sur a la calle 18 de Julio por 50 metros de fondo, lindando: al Este, con Basilio Crampet; al Norte con Larumbe y Azeñe, y al Oeste, con otro terreno que fué de Pedro Garay. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Marzo 8 de 1946 — Luis Antonio Lamas Actuario

$30.00 Jl 27-7456-v.ag 30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN POUDO DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.27-7485-v.ag.7

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jl.26-7413-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AUGUSTIN FERNAND BOUTY o FERDINAND BOUTY, RAYMOND LUIS BOUTY o RAYMOND BOUTY y SANTIAGO CARLOS LUIS PEDRO BOUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 Jl 25-6766-v.ag.28.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña CLARA PAULA LOPEZ, asistida de su esposo Cándido Morosini solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresan a continuación; en la siguiente forma: 1.o) En la de su matrimonio, donde figura, con el nombre de Elcira P. López, debe decir Clara Paula López; donde aparece como nacida en San José República Oriental del Uruguay, el 17 de Agosto de 1911, debe decir, en el Distrito de San Salvador, Departamento de Colón, Provincia de Entre Ríos, República Argentina; y donde aparece como hija de Clemencia Acosta, debe decir de Nemencia Acosta; y 2.o) En la de nacimiento de sus hijos Haydée y Julio César Morosini López donde aparecen como hijos de Elcira P. López, debe decir de Clara Paula López, nacida en la República Argentina e hija de Nemencia Acosta. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14 70 Jl.25-7395-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLO CORDERO BOSCA o CARLOS CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.

$6 00 Jl.25-7358-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA IBARGOYEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$5 00 Jl 25-7356-v.ag.5.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALESIO DALESSIO, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con doña María Elisa Manitto y las de nacimiento de sus hijos Hermenegildo Eriberto Zulma Violeta Aldo Manuel y Elcio Hide, en la siguiente forma: donde en ellas dice Alessi debe decir Alesio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Junio 22 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $8.40 Jl.25-7357-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MORALES ORTUÑO DE MARTINEZ o JOSEFA MORALES DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.23-7206-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado LUIS SASSI y AURELIA SCAIA DE SASSI solicitando las partidas de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Luis Oscar e Iris Josefa en la siguiente forma: En la de matrimonio y nacimiento de Iris Josefa, donde la compareciente figura con el nombre de Adelina y en la de nacimiento de Luis Oscar, como Adelaida, debe decir Aurelia, que es el que corresponde. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 30 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Jl.23-7294-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO REBORA y de CELESTINA MOULINS DE REBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.23-7310-v.ag.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANASTACIO LEMOS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Amabilia Barcos, por aparecer en ella el interesado con el nombre de Anastacio Larrosa cuando debe decir Anastacio Lemos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 20 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Jl.23-7326-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DIONISIA GLACILIANA ALVEZ SUAREZ DE DA SILVA, asistida de su esposo don Juan Da Silva, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: donde dice Emiliano A. Núñez, debe decir: Emiliano Alvez Núñez, donde dice hijo legítimo debe decir: hija legítima; donde dice Clavelina S. Mesquita, debe decir: Clavelina Suárez Mesquita; y donde dice Dionicio Glaciliano Núñez, debe decir: Dionisia Glaciliana Alvez Suárez. Y también, la rectificación de la partida de su matrimonio con don Juan Da Silva, en la siguiente forma: donde dice Graciliana Núñez, debe decir: Dionisia Glaciliana Alvez Suárez; y donde dice Emiliano Núñez, debe decir: Emiliano Alvez Núñez. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $14.70 Jl.22-6688-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don CARLOS FRANCISCO STETSON, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Josefa Pravo de Stetson, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 12 de Junio de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.15-6192-vjn.29.
Jl 22-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE BONINO iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: El solar empadronado con el N.o 63.251, situado en esta Capital, con una superficie de 322 metros 1250 centímetros, teniendo 8 metros 69 centímetros de frente al Norte, a la calle José A. Cabrera; igual extensión al Sur, por donde linda con el solar empadronado con el N.o 63.241 de la sucesión Tomás Chirimino; al Este 37 metros 50 centímetros, lindando con los solares empadronados con los N.os 63.237 63.238, 63.239 y 63.243, y 37 metros 60 centímetros al Oeste, lindando con el solar empadronado con el N.o 63.250, de propiedad de don José Bonino. En consecuencia, se cita y emplaza, por el término de noventa días a don Miguel Acione, don Benjamín Montello, don Ramón Novo, don Tomás Chirimino y don Carlos Rubilar, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derecho al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (1.o piso) y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Jn.25-6512-v.jn 29. Jl.22-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA SEIJO DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de declararse yacente esta sucesión y designarse curador de la misma o defensor de oficio de herederos ausentes en su caso. — Montevideo, Junio 13 de 1946 — José Miranda, Juez de Paz.

Dispónese la repetición de la publicación a la mitad del término señalado de acuerdo con el Art. 1125 del Cód. de Proc. Civil. — José Miranda.

$12.00 Ag.2-7554-v.ag'10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO COLONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Jl.29-7507-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido don HERIBERTO PAGANINI y don ARON BOROVSKY, en su calidad de acreedor y deudor, respectivamente, manifestando haber firmado un contrato de prenda industrial por triplicado, cuya inscripción se realizó en el registro respectivo, con el N.o 518 del libro 967 del Fo. 31, habiendo don Heriberto Paganini extraviado la copia del referido contrato que tenía en su poder. Que a los efectos de la cancelación del mencionado contrato, por haberse recibido ya el acreedor de la suma adeudada, se hace saber el referido extravío, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado quienes se consideren con derecho al contrato referenciado, bajo prevención de que vencido dicho término, se librará oficio autorizando la cancelación del contrato de prenda industrial subscripto entre las personas arriba nombradas, y habiéndose habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Julio 6 de 1946. — José Miranda, Juez de Paz.

$14.00 Jl.27-7490-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don FELIPE A. HORNOS, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 23 de 1946.

$6.00 Jl 27-7442-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña MARIA MARTINA LASA DE PEREYRA, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo Julio 17 de 1946. — Dr. Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz.

$6 00 Jl 26 7423-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDO ANTUNEZ GUTIERREZ, ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.2-7685-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CLAVELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Jl.25-7386-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BUONOMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Artes N.o 1875. — Colón, Junio 18 de 1946. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7660-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Julio 24 de 1946 — Alberto Brugnoni, Escribano.

$4.00 Ag.1.o-7843-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital se hace saber la apertura de las suciones de: JOAQUINA MAYORATTI DE DORADO y FRANCISCO DORADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Jl.26-7427-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NAZARIO ECHANDIA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella o contra ella para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Mayo 24 de 1946. — José M Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7677-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los co-herederos de TERTULINO COSTA solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice Tertulina del sexo femenino; debe decir Tertulino del sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Junio 20 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9 00 Jn.28-6612-v.jn.29.
Jl.22-6612-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ZECCHI, citándose a los herederos, aceedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 27 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7646-v.ag 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO conocida también según los interesados, por NATALIA MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.00 Jl.29-7504-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BRAULIO GULPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.1.o-7642-v.ag.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BONILLA, ALEJANDRINA BONILLA DE GOMEZ y MARIA RAMONA o MARIA FABIANA BONILLA DE LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7532-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos contra CELESTINA DUFOUR DE CAMERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.º 1447" (Exp. 86|940), se cita llama y emplaza a los sucesores a título universal y singular de doña Celestina Dufour de Cámera y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad de Canelones, en la manzana número 110, deslindado así: por el Norte y Este, padrón N.º 1446, de Juan Teófilo Quilico; por el Sur, avenida Fructuoso Rivera, y por el Oeste, calle Del Pino, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. Se hace saber que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 29 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Jl 23-23158-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ADELINA SILVEIRA DE MARTINEZ, Incapacidad (Lo. 22, Fo. 745), de fecha quince de Junio del año actual se ha declarado incapaz a la nombrada señora, designándose para el cargo de curador de la misma al señor Efirio Díaz. Y a los efectos legales y por el término correspondiente se hace la presente publicación. — Melo, Julio 21 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Jl.30 7558-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIGAS NEMESIO LIENCRES y EUSEBIO ARTIGAS LIENCRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 28 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4 00 Jl.27-7451-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "FELIPE LAVALLEJA AROCENA. Prescripción adquisitiva (Lo 22 Fo 757)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Felipe Lavalleja Arocena iniciando juicio por prescripción adquisitiva del bien que se detalla: Una fracción de campo ubicada en la 10.a sección de este Departamento, padrón N.o 4269 compuesta de cincuenta y siete hectáreas cinco mil quinientos cuarenta y siete metros dieciocho decímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, con Leonardo Morales, al este Manuel Godiño, por el Sur con el lote N.o 3 de Aparicio Morales, y otro por el Oeste con el camino vecinal que separa la mencionada fracción de campos de la sucesión de Ana Pilar Burgos (hoy vendidos en su totalidad a don Rómulo Bonavoglia. Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referido por el término de noventa días a los efectos pertinentes. Y para ser publicado expido el presente. — Jaime Roca Esteves, Actuario. Se habilitó el próximo feriado.

$48.00. Jl.22-6788-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HUNKELER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.3-7758-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SCHMID, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.30 7583-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "FROGONI o FRUGONE MARIA TERESA, EMILIA LUISA y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la octava sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 708 compuesto de un área según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra de Diciembre de 1942 de 1845 metros y cuyos límites actuales son: al Norte, con la calle Z, al Oeste, calle Norte, al Sur, calle Independencia, y al Este, Jorge Sartori, y para que contesten la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se proseguirán los trámites del juicio. — Colonia, Junio 14 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$36 00 Jl 29 7508-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARCHIMAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jl.25-7363-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos "TOMASINI CARLOS EDUARDO, RODOLFO ENRIQUE y MARGARITA BLANCA. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: un terreno con el edificio ydemás mejoras que contiene situado en esta ciudad de Colonia, empadronado con el número 514 (antes 89), compuesto de una superficie de trescientos diecinueve metros con noventa y dos centímetros, deslindados así: por el Norte, nueve metros y cincuenta y cinco centímetros, con frente a la calle Rivadavia; por el Este treinta y dos metros y veinticinco centímetros, con Prandi y Landini y Domingo Eusanio; por el Sur, diez metros y treinta centímetros, con Prandi y Landini y Sociedad Española de Socorros Mutuos y por el Oeste igual medida que por el Este, lindando con Carlos Bilinis, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. Y habilítase el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Colonia, Junio 15 de 1946 — Héctor T Lémez Actuario Adjunto

$48 00 Jn 29-6677-v.ag 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de CARRERAS ANGEL" se cita llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes — Colonia, Junio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.23-23152-v ag.3.
Ag.22-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NATALIO TATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 29 de Junio de 1946. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7494-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14. asección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMARO VICTORIO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Juan L. Lacaze, Junio 21 de 1946 — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz.

$6 00 Jl.25-7364-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Isidro Noceda contra los sucesores de MODESTO ASCENSION CORREA y CLARA DOLORES INSUA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a doña Clara María Correa de Moreschi y a don OSCAR MORESCHI, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en este juicio, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará defensor de oficio Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 24 de 1946. — A. Gazzano Pons Actuario.

$24 00 Jn.24-6484-v.jn.29.
Jl.22-6484-v.ag 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOBELCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 29 de 1946 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6 00 Jl.27-7500-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO MOREIRA y ZENON MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 26 de 1946. — Antonio M. Quintas, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7668-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ARRAMBIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Abril 22 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Jl.27-7480-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN o BENJAMIN BALBINO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones — Florida, Junio 27 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jl.27-7481-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ISABELINO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 27 de 1946. — Milton Galmés Actuario.

$4.00 Jl.27-7482-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MIGUEZ o SIXTO NIS Y MIGUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 26 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Jl.25-7367-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO CANUTO IGARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.25-7361-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE BRUN CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 15 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jl.25-7360-v.ag 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, en el Hospital Pasteur ha fallecido JOSEFINA ROSSI DE BOROBIA de nacionalidad italiana, y su sucesión ha sido declarada judicialmente abierta por decreto de veintinueve de Mayo del corriente año, citándose a quienes se crean con derecho a heredarle o sean interesados en dicha sucesión por cualquier otro concepto, para que comparezcan a deducirlos con los justificativos de su parentezco, en su caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación conforme a lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, por lo que deberá ser repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Junio 7 de 1946. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$24.00 Jl.25-7362-v.ag.5.
Ag 25-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Marzo 22 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7675-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO BLASSI o BLASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.27-7495-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CORTES ARTEAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 29 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Jl.27-7496 v.ag.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ERMILIA CORIA, solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos naturales Leonor y Miguel Angel Coria, por aparecer el nombre de la misma como "Estela", en lugar de "Ermilia" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.1.o-7679-v.ag.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado NICOLAS BONELLI, solicitando rectificación de su partida de bautismo por aparecer el apellido del padre "Boneli, en lugar de "Bonelli" y el nombre y apellido de la madre "Rufina Beticia" en lugar de "Rufina María Bellizia" que son los que corresponden. — Paysandú, Julio 22 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7680-v.ag'17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDINO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 3 de 1946. — Ricardo Pignta, Actuario interino.

$4.00 Jl.30-7575-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "María Esther Silva de Gozon AMADO GOZON. Divorcio por la sola voluntad de la mujer", se cita, llama y emplaza al demandado Amado Gozon para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente — Paysandú, Marzo 30 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$18.00 Jn.25-6522-v.jn.29. Jl 22-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LOPARDO o LOPPARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 29 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jl.30-7576-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GERARDO BELASSI o GERALDO BELASO y de doña ROSA ODDONE DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y al heredero Donato Belassi, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y al heredero nombrado, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Al solo efecto de las publicaciones quedó habilitada la feria menor. — Paysandú, Julio 1.o de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario interino.

$24.00 Jl 30-7577-v.set 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Río Negro, se cita y emplaza a don ADIP ABRAHAM, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, contra la propiedad padrón N.o 1745, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta publicación se hace a pedido del señor Fiscal Letrado de Río Negro. — Paso de los Mellizos, Julio 23 de 1946. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.2-23283-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la 8.a sección de Río Negro, se llama y emplaza por el término de treinta días, por desconocerse su domicilio, a doña LEONARDA H DE BARRERA, propietaria del inmueble empadronado con el N.o 572, ubicada en esta sección, a que comparezca ante este Juzgado, a fin de proceder al pago de su deuda al Fisco por concepto de Contribución Inmobiliaria, recargos de ley, más los sellados y costas, bajo apercibimiento de juicio. — Pueblo Grecco, Julio 18 de 1946. — Vicente de Uruburu, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Jl.27-23216-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA o MARIA CATALNA MACHADO DE MELLO y JUAN ADAN MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 22 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7581-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PRATTI o PRATES DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 24 de 1946. — Víctor Anza, Actuario

$4.00 Ag.1.o-7682-v.ag.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados "Fisco contra LUCIA, DARDO y MARIA MALDONADO DE JACQUES. Cobro de Impuesto de Herencia" (L.o 30 F.o 525), se cita, llama y emplaza a doña María Maldonado de Jacques Pereira y a doña Lucía Olivera, a sus herederos a título singular o universal, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, Julio 26 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 1.o-23267-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento dictada en los autos: "ELISEO ANTUNEZ MACIEL (hijo). Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 757), se cita llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos en el bien o contra el bien que describirá en este edicto, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro de noven- días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El bien preindicado es el siguiente: "Una fracción de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento empadronada con el N.o 2423 compuesta de 76 H 5057ms. 77 dms. y linda: Por el Norte, los señores Dotti Hermanos y el arroyo Amarillo; por el Este, este mismo arroyo; por el Sur, doña Juana M. de García y por el Oeste Indalecio A. Galeano según plano levantado en el mes de Diciembre de 1945 por el agrimensor Arturo Grau Rossell. — Rivera, Junio 6 de 1946. — Víctor Amal, Actuario.

$42.00 Jl.24-7342-v.ag.27.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MODESTO MELLO y PORTO. Concurso necesario" (L.o 28 Fo. 475) se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, para la Junta que tendrá lugar el 16 de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado, a los efectos del nombramiento de nuevo Síndico. Se previene: 1.o Que los acreedores deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o Que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. Y a sus efectos se hace la presente publicación, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria menor para estas publicaciones. — Rivera, Junio 28 de 1946. — Víctor C. Anza, Actuario.

$30.00 Jl.15-7121-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Rivera se emplaza a don MAXIMO DE LOS SANTOS y HERMANOS y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre la propiedad empadronada con el N.o 3620 ubicada en Arriera, octava sección del Departamento de Rivera y que linda con Braulio Feo, por el Sur; con Toribio Abelenda por el Este; con la Sucesión Soca por el Norte; y con Sucesión Larralde por el Oeste; para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a estar a derecho en los autos que por "Cobro de contribución inmobiliaria" le sigue la Dirección de Impuestos Directos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Vichadero, Julio 6 de 1946. — José Antonio Guasque, Juez de Paz.

(Costas) Jl.24-23184-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA BASILISIA DECUADRO o BASILISIA MARTINA DECUADRO o MARTINA BASILIA DECUADRO DE MOLINA o BASILISIA MARTINA DECUADRO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 8 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Ag.3-7760-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURISTELA o ARISTELA BERNARDINA BERTONE DE RAVENNA, citándose a los herederos, acree- (Cuenta corriente) Ag.3-23294-v.ag.13. rezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 24 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag 3-7761-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOROTEO MOLINA Y OLEGARIA QUINTIAN DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.3-7762-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIO LORENZO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 29 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Ag.3-7763-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LORETO GRAÑA o AGUSTIN GRAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 27 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario

$4.00 Ag 2-7712-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Jl 29-7525-v.ag 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Jl 29-7526-v.ag 8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de LINARTE GUILLERMO o LINARTE CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl 29-7527-v.ag 8

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURA o BUENAVENTURA o FRANCISCO BUENAVENTURA FONSECA y MAXIMA o MAXIMA ELEUTERIA GUERRA DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 Jl 29-7529-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de BLAS QUINTIN JAVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 23 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Jl 29 7528-v.ag.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETO ALEJO TEJERA, PEDRO AMARO ALVAREZ, ODILIA LIBORIA ALVAREZ DE CORREA, MARIA AIDA ALVAREZ DE FONSECA y otros. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel Sosa, Josefa Cardoso, Jacinto Sosa, Micaela Rocha, Avelino Corbo, Olegaria Sosa, Jacinto Sosa, Micaela Sosa, Benjamín Sosa, Jacinta Inocencia Corbo, Avelino Corbo (hijo), Carmen Corbo de Lapaz, Sixto Gómez, Mateo Gómez y Vicente Gómez, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo, empadronada con el N.o 3527 situada en la novena sección judicial de Rocha, compuesta su superficie según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de cuarenta y tres hectáreas seis mil quinientos metros cuarenta y siete decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites, por un lado, línea de 475 metros 10 centímetros con sucesión Cayetano Olivera; por otro lado, línea de 914 metros 60 centímetros con la fracción de Benjamín Fernández y Angela Gabito de Fernández; por otro lado, línea de 475 metros 10 centímetros con la fracción perteneciente a Pedro Amaro Alvarez y a la sucesión de Agueda Aída Fonseca de Alvarez; por otro lado, línea de 923 metros con la fracción de Juan José de León; B) Otra fracción de campo, situada en la misma sección que la anterior, empadronada en mayor área con los N.o 2365 y 2367, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de noventa y tres hectáreas cinco mil trescientos cincuenta y ocho metros quince decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de 699 metros 30 centímetros con Marcos Batista; por otro lado, línea de 1264 metros 30 centímetros, con Francisco Correa; por otro lado línea de 929 metros 60 centímetros con Aguiar e hijos; por otro lado, línea de 265 metros 60 centímetros con Juan José de León; por otro lado línea de 228 metros 80 centímetros con el mismo señor de León y por otro lado, línea de 945 metros 90 centímetros con el nombrado Juan José de León y Alejo Aniceto Tejera; C) Otra fracción de campo situada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el N.o 4981, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani de cuarenta y cuatro hectáreas trescientos sesenta y seis metros cuarenta decímetros, lindando: por el Norte, línea de 349 metros con Aniceto Alejo Tejera y señora; por el Este, línea de 1063 metros 20 centímetros por medio, con los anteriores y Liborio Erundino Fernández y línea de 617 metros por medio, con predio de Dolores López de Correa; y por el Noroeste y Oeste camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha por medio con Marcos Batista y la fracción que se describe a continuación; D) Otra fracción de campo, situada en la novena sección judicial de Rocha, empadronada con el N.o 501, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de ciento dos hectáreas cinco mil tres metros cincuenta y cinco decímetros lindando: Por el Norte, línea de 198 metros 60 centímetros, 157 metros 40 centímetros y 787 metros por medio con Ibrain Batista y José J. Batista; por el Este y Sureste, camino vecinal por medio con Aniceto Alejo Tejera y camino vecinal que divide la primera y novena secciones judiciales de Rocha, por medio, con la fracción descripta anteriormente; por el Suroeste, línea de 1122 metros por medio con más campo de Marcos Batista y por el Noroeste línea de 314 metros 60 centímetros por medio, con Alejo A. Tejera; y E) Otra fracción de campo situada en la misma sección que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el N.o 7748, compuesta su superficie según mensura practicada por el agrimensor Raúl C. Borsani, de cincuenta y una hectáreas seis mil quinientos dieciséis metros setenta decímetros lindando: Por el Noreste, línea de 1122 metros, por medio con la fracción A del plano del agrimensor

Borsani, perteneciente a Benjamín Fernández y a Angela Gabito de Fernández; por el Sureste, camino vecinal por medio, que divide la primera y novena secciones judiciales de este Departamento con la fracción C del mismo plano perteneciente a iguales dueños; por el Sur, línea de 843 metros 30 centímetros por medio, con campo de Francisco Correa (hoy Dolores López de Correa) y Arasmiuta Correa de Batista y por el Oeste, línea de 699 metros 30 centímetros por medio, con Pedro Amaro Alvarez y Sucesión Aida Fonseca de Alvarez para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quienes se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha Junio 4 de 1946. — Próspero M. Rubert. Actuario.

$198.00 Jn.12-6039-v Jn.29 Jl.22-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — El suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA, CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA, citándose y emplazándose a quienes se consideren con derecho, y especialmente a Leopoldina Techera de Herrera y sucesores a cualquier título de Juan Eustaquio y Ramón Techera y Natividad Techera de Rodríguez, para comparecer dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rocha, Marzo 26 de 1946. — Alfredo de Mello.

$18.00 Jl.22-6928-v.ag 24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDO OSVALDO NAN PIGNATARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$4.00 Jl.29-7534-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA DE SOUZA LEITES DE GARCIA FEIJOO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 1.o de 1946. — Lusi Basso. Actuario.

$6.00 Jl.29-7512-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA XALAMBRI DE LLUVERAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$6 00 Jl 29-7513-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO NUÑEZ BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 25 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.1.o-7617-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SCHOLLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 25 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-7618-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Junio 25 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.31-7619-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MARGALL o MARGALL MONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria menor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Salto, Junio 25 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.31-7620-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA GONZALEZ DE MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.29-7514-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 28 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jl.29-7515-v.ag.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TULIA RODRIGUEZ DE ALBARIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Junio 3 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Jn.13-5076-v.jn.29.
Jl.22-6076-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don DOMINGO LABARTHE, solicitando la rectificación de su partida da nacimiento, en la cual figura su apellido paterno Labart en lugar de Labarthe que es el verdadero y por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Junio 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jn.28-6646-Jn.29.
Jl.22-6646-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Junio 25 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.29-7501-v.ag 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO POEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.10-5897-v.jn.21. Jl.27-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 28 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jl.26-7424-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "CLEMENTE MARIO EGUSQUIZA ARROQUI. Prescripción adquisitiva Lo 11 Fo 552", se emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno compuesta por las chacras 19, 20 y 21 y sobrantes del Grupo 2 de la cuarta fracción de ejido de esta ciudad, o sea la ubicada en la 7.a sección de este Departamento, con una superficie de 67 hectáreas, 1839 metros, 9155 centímetros y que se deslinda así: Por el Norte en 1038 ms. 60 cms. con camino vecinal; al Sur con José Catepón y Sucesión Custodio Núñez en 346 ms. 10 cms. y 653 ms. 80 cms., respectivamente; al Este en 630 ms. 80 cms., con el Padrón 6160 y al Oeste en tres líneas de 105 ms. 30 cms.; 434 ms. y 120 ms. 49 cms., con Sucesión de Francisco Rodríguez, lindando al Suroeste en una línea de ochava en 127 ms. 40 cms., con el camino nacional a Mercedes, estando dicha fracción empadronada con el N.o 3832 a fin de que se presenten con los justificativos del caso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento d enombrarles defensor de oficio que los represente, ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 29 de 1946 — Humberto Pou. Actuario

$54.00 Jl.26-7421 v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) Del matrimonio celebrado entre HEMJA SZNAJDERMAN y JUANA LEISTER BRITOS, pues donde dice "José Scheiderman, hijo de León Schneiderman y de Dyny Gruszki" debe decir Hemja Sznajderman, hijo de Lejba Sznajderman y de Dyna Gruszki. B) De los nacimientos de los hijos de dichos cónyuges llamados Dina Elva, Daniel y Tania Susana Sznajderman Britos, pues donde dice "José Schneiderman" debe decir Hemja Sznajderman y donde se expresa el nombre de los abuelos debe ser Lejba Szajderman y Dyna Gruszki y no "León Schneiderman" y "Dyny Gruski". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Julio 15 de 1946. — Juan A Poey Actuario Interino.

$18 00 Jl 22 7304-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENCIO VALDES, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma su nombre aparece mal inscripto, diciendo erróneamente "Dionicio", en lugar de Florencio, que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. Se habilitó el feriado menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José Junio 27 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$12.00 Jl.27-7298-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES IRIGOITIA, emplazándose a los herederos, acreedores, demás interesados y especialmente al heredero Salustiano Medardo Irigoitia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 8 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jn.20-6319-v.jn.29 Jl.22-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO GOMEZ MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la Feria Judicial Menor, a los efectos de las publicaciones y emplazamientos — San José, Junio 29 de 1946 — Humberto Pou. Actuario

$18.00 Jl.6-6916-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARCELO y don MELANIO CIRILO BARCELO, citándose a los herederos acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Mayo 23 de 1946. — J Ricardo Lasa. Juez de Paz.

$6.00 Jl.29-7506-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de don SINFOROSO o SINFOROSO

MEDARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Julio 24 de 1946. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$6.00 Jl.27-7192-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONCALVO o ALEJANDRO VICENTE MONCALVO VICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.31-7627-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CACERES DE SANDOVAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 22 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jl.31-7626-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JUAN BRUNO y NICOLASA DEMASI DE BRUNO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 24 de 1929. — Juan R. Isasarri, Actuario.

$6.00 Jl.31-7621-v.ag.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PRUDENCIO RICARDO MARTINEZ VIERA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella su madre aparece con el apellido "Las Casaz" en lugar de "Viera", que es el que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.31-7629-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO RUFINO COMUNALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el presente feriado a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Julio 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Jl.29-7509-v.ag.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don VALENTIN CANO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece con el nombre de Zenón Cano en lugar de Valentín Zenón Cano, que es lo que corresponde. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Junio 17 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.29-7510-v.ag.14.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se ha presentado don SALVADOR LEOPOLDINO DOMENECH solicitando que previos los trámites legales se declare la ausencia de Antonia Josefa Colombo, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Casalás, Actuario.

$30.00 Jl.27-8125|545-v.ag.19
Set.25v.oct.8 Nov.25-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LEOPOLDO CRISTOBAL NOCERINO solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su nacimiento como ocurrido el 7 de Setiembre de 1888, debiendo en su lugar expresarse "6 de Setiembre de 1892". — Mercedes, Junio 26 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jl.22-6963-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ADVINCULA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 21 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.

$4.00 Jl.31-7625-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA IGNACIA ROSADO PALLES o JULIA ROSADO PALLES y de MAURO ESTANISLAO ROSADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Junio 24 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Jl.31-7616-v.ag.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "PASCUAL BRUNO Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Junio último, se ha declarado a don Pascual Bruno en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes designándosele para que lo represente en los actos de la vida civil, a su hermano don José I. Bruno. — Tacuarembó, Julio 23 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Jl.31-7615-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos "MAXIMA PEREIRA PINTOS, Incapacidad" (L.o 18, N.o 169, F.o 360), se hace saber al público que doña Máxima Pereira Pintos Figueredo ha sido declarada en estado de incapacidad por resolución del Juzgado, de 24 de Junio de 1946 designándosele por la misma curador a su hermano Francisco Pintos. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 Ag.2-7691-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor GREGORIO MAGUNA solicitando la rectificación de la partida parroquial correspondiente a su bautismo debido a que aparece escrito el apellido paterno por Magún, cuando el verdadero apellido es Maguna; y en ese sentido solicita sea rectificado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Octubre 22 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Ag.1.o-7674-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FERMIN AVILA, y se cita a los acreedores y demás interesados y a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. — Treinta y Tres, Mayo 24 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.7-22688-v.jn.18.
Jl.29-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PINTOS DE PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 11 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.29-7548-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA DE MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Junio de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jl.29-7406bis-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor SILVINO GALLARDO solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, debido a que aparece su nombre escrito Donato, cuando su verdadero nombre es el de Silvino y en ese sentido solicita sea rectificado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$9.00 Jl.27-7454-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña DEDICACION GUERRA DE CORRALES, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1946. — José Chaves Miranda.

$6.00 Jl.27-6717-v.ag.7.

REMATES JUDICIALES

CARLOS M.a CANTOS

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en el expediente: "GUALBERTO ALONSO y JACINTO ALONSO. Quiebra", el 19 de Agosto próximo, a las 15 horas procederá a la venta, al mejor postor, de las existencias del comercio de los fallidos sito en San Salvador 2149 esq. Joaquín Requena, consistentes en artículos de almacén y bar. Exposición: Día 17 a las 15 horas.

$6.00 Ag.3-7759-v.ag.14.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con bases bajísimas de $ 8, 10 y 12. Sobre la avenida Joaquín Suárez y la calle Micenas. 4 Valiosos solares, uno esquina. Paraje excepcionalmente residencial. Oportunidad notable para su adquisición y para realizar un gran negocio por las bases bajísimas establecidas para la venta. El pavimento, vereda y caño colector son de cargo del vendedor. Seña 10 o|o y comisión legal en el acto del remate. Escrituras, certificados, etc., de cuenta de los compradores. El jueves 15 de Agosto a las 16 horas en su ubicación y de acuerdo al siguiente:

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ALBERTO ARAUJO Incapacidad" se hace saber al público que el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderán en remate público, al mejor postor, separadamente, y sobre las bases que se expresarán los siguientes solares de terreno, situados en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados en conjunto con el N.o 104326. Primero: Con la base de $ 12 el metro cuadrado: el señalado con el N.o 1 en el plano subscripto por el agrimensor José Meier en Noviembre de 1945, compuesto de una superficie de 547 metros 87 decímetros con 11 metros 52 centímetros de frente al Oeste a la avenida Joaquín Suárez, más una ochava de cinco metros al Noroeste; 27 metros 97 centímetros al Norte que también son de frente a la calle Micenas; 22 metros 22 centímetros al Este por donde limita con el solar 3 y 30 metros al Sud por donde linda con el solar 2. Segundo: Con la base de pesos 10.00 el metro cuadrado. El solar señalado con el N.o 2 del plano antes citado, compuesto de 450 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a la Avenida Joaquín Suárez por 30 metros de fondo, lindando por el Norte con el solar antes descripto y por el Sud con el empadronado con el N.o 104 319 y al Este limita con el solar 3. Tercero: Con la base de $ 8 el metro cuadrado: El solar N.o 3 del precitado plano compuesto de 426 metros 76 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Norte a la calle Micenas; 27 metros 22 centímetros al Oeste, limitando con los solares 1 y 2; 40 metros 30 centímetros al Este, lindando con el solar 4 y 11 metros en el Sud, por

donde limita con el padrón 104 319. Cuarto: Con la base de $ 8 el metro cuadrado; el solar señalado con el número 4 del mismo plano, compuesto de 1.14 metros 07 decímetros cuadrados, con 23 metros 64 centímetros de frente al Norte a la calle Micenas, 40 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con el solar 3; al Este limita con los solares empadronados con los números 157.097 104.329. 104.328. 104.327. y 145.981, en una línea compuesta de tres tramos que miden 38 metros 59 centímetros, 8 metros 65 centímetros y 7 metros 65 centímetros; al Sud mide 19 metros 80 centímetros, por donde confina con el solar empadronado con el N.o 104 321 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil. 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta de comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario. — Más informes: Plaza Independencia N.o 827 Teléfono 80357

$75.00 Jl.30-7541-v.ag 15.

"COMESAÑA Y MARQUEZ" REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguy, dictado en el expediente caratulado: "Pedro, Alfredo, Regino, Anselmo y Teodoro Rivera c|ELEUTERIO o ELEUTERIO PEDRO, o PEDRO TRASANDE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis del entrante mes de Agosto a las 16 horas en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por los martilleros "Comesaña y Marquez" asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público en cinco lotes y uno a continuación del otro, al mejor postor, de los siguientes bienes. A) Dos fracciones de terreno rural con sus mejoras, ubicadas en "Cañada Grande" 7.a sección de Canelones, designadas respectivamente con la letra A) y con el número dos, en el plano que levantó el agrimensor Carlos D. Furriol en Julio de 1926 y que fue inscripto en la Dirección de Topografía el veintiseis de los mismos mes y año, y descriptas así: La fracción letra A empadronada con el número 11639, se compone de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados, y linda por el Norte, en 438 metros y 40 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández, por el Sur, también en 438 metros y 40 centímetros y servidumbre de paso en medio con Pedro G. Fernández; por el Este, en 118 metros y 80 centímetros, con la fracción dos que se describirá y por el Oeste, en 117 metros y 10 centímetros con la fracción uno de Braulia Hernández; y la fracción número dos, empadronada con el número 11640 se compone como la anterior de una superficie de cinco hectáreas 1.651 metros y 67 decímetros cuadrados y linda por el Norte en 433 metros y 30 centímetros, con sucesores de Francisco Hernández y con Celestino Díaz Monroy; por el Sur, en igual extensión y servidumbre de paso en medio, con Pedro G. Fernández; por el Este en 120 metros y 30 centímetros con la fracción tres de Gregorio Debra y por el Oeste, en 118 metros y cincuenta centímetros, con la fracción A antes descripta; B) Otra fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 6198; medida y deslindada por el agrimensor Horacio Uslenghi según plano levantado en Noviembre de 1938, e inscripto en la Dirección Gral de Avalúos con el número 303 el 15 de Diciembre siguiente, compuesta de una superficie de 37 hectáreas 798 metros y 1 decímetro cuadrado, y lindante, por el Norte, en 816 metros y 21 centímetros, con Eugenia Baldomera Ontaneda de Hernández; por el Sur, en 628 metros y 60 centímetros con Miguel Di Ciocco, Angel Hernández e Hipólita G. de De Armas, y por el Oeste, en 1.002 metros y 85 centímetros, con terrenos de Diega A. G. de Alvarez, José María Di Ciocco, Eusebio H. Genta y Banco Hipotecario del Uruguay; teniendo al Este, una línea quebrada de tres tramos: uno de 807 metros y 17 centímetros que lleva dirección de Norte a Sur, otro de 272 metros y 24 centímetros que del extremo del anterior se dirige hacia el Este, y un último tramo de 199 metros y 11 centímetros que parte del punto Este, del segundo tramo y lleva dirección hacia el Sureste, lindando en los dos primeros tramos con terreno de Bernardo y Ceferino Di Ciocco y en el último con la sucesión de Luis Di Ciocco; C) Un solar de terreno suburbano con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronado antes con el número 2 y actualmente con el número 26, manzana 3, señalado con el número 10 en el plano que levantó el agrimensor don Carlos D. Furriol en Diciembre de 1906 y compuesto de una superficie de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Oeste a camino vecinal, lindando por el Norte, en 40 metros, con el solar 9; por el Este, en 15 metros, con el solar 13 y por el Sur, en 40 metros con el solar 11 de Luis Martínez; D) Una fracción de terreno suburbano, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada también en Empalme de Olmos, 7.a sección de Canelones, empadronada antes con el número 16 y actualmente con los números 24 y 25, manzana 3, constituída por los solares designados con los números 1, 2 y 9 en el citado plano del agrimensor don Carlos D. Furriol de Diciembre de 1906, y que se deslindan así: solar uno, se compone de 525 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondo hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste, con el solar 2 y por el Suroeste, con camino vecinal; solar dos, se compone de 525 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Noroeste, sobre camino vecinal, por 35 metros de fondos hacia el Sureste, por donde limita con el solar 9, confinando por el Noreste con el solar 3, y al Suroeste, con el solar uno; solar nueve, se compone de 600 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Suroeste, sobre camino vecinal, por 40 metros de fondo hacia el Noreste, por donde limita con el solar 13, confinando por el Noroeste, con los solares uno y dos y parte del tres, y por el Sureste, con el solar 10; E) Una fracción de terreno rural, con sus mejoras ubicada en la 7.a sección de Canelones, empadronada con el número 12470, designada con el número 1 en plano que subscribió el agrimensor don Félix Logaldo en Julio de 1935 y que fué inscripto en la Direción Gral. de Avalúos con el número 130 el 23 de los mismos mes y año, compuesta de una superficie de 4 hectáreas 259 metros y 14 decímetros cuadrados, y lindante por el Norte, en 389 metros y 45 centímetros con Florencio Giacosa; por el Sur, en 344 metros y 77 centímetros con Exequiel Rodríguez, y por el Oeste, en 106 metros y 46 centímetros, con José Molinero; teniendo al Este una línea quebrada de cinco tramos, uno de 73 metros y 55 centímetros que arranca del límite Norte y se dirige hacia el Sur, otro de 80 metros que del extremo del anterior lleva dirección hacia el Oeste, otro de 18 metros que tiene su iniciación en el punto final del tramo precedente y se dirige hacia el Sur, otro de quince metros que parte del extremo del tramo anterior y tiene su trayectoria hacia el Oeste, y un último tramo de 15 metros que termina en el linde Sur, de la fracción, dando frente el primer tramo al camino que conduce de la carretera a Maldonado a la Estación Empalme de Olmos y lindando en el segundo y tercero con la fracción dos y en el cuarto y el quinto con la fracción tres. Se previene: Primero. Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y a los efectos legales. Segundo. Que serán de cuenta de los compradores los gastos, impuestos y honorarios de las escrituras de compraventa, y cancelación y derechos, sellados, y timbres de los certificados de los Registros Públicos. Tercero. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, primer piso. Cuarto. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.

$197.60 Jl.16-7107-v.ag.5.

JOSE LUIS FIATO

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo con JORGE MANTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 550), se hace saber al público que el día 10 de Setiembre a las 16 horas, del año en curso y en las puertas del Juzgado, por el martillero José Luis Fiato, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 800.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 38.414 y compuesta de una superficie de 3689 ms. 40 dms. cuadrados que se deslindan así: 42ms. 95 cms. de frente al Noroeste, sobre la calle José Ma. Vidal; 42 ms. 95 cms. al Sudeste con frente a la calle Luis de la Peña; 85 ms. 90 cms. al Sudoeste con frente también a la calle Carlos Tellier; 85 ms. 90 cms. al Nordeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 38.421 .38.415 y 38.428. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— el de la contribución inmobiliaria; B) El pago de la cuenta pavimentaria N.o 63.156 que grava al referido inmueble y demás derechos reales que pudieran, además, afectarlo; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que el inmueble descripto se encuentra afectado hipotecariamente en garantía de un préstamo concedido por el Banco Territorial del Uruguay, según escritura autorizada por el escribano E. Kramer el 14 de Agosto de 1930; 5.o Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuario del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 28 de 1946. — C. Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.24-23176-v.ag.9

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos: Sucesión de RAFAEL OLIVER y MARIA BUADAS DE OLIVER", se hace saber al público que en el día 31 de Agosto próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por pregonero, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en almoneda y al mejor postor, de dos solares de terreno con los edificios y mejoras que contienen, situados en la manzana número 101 del pueblo "Victoria" de este Departamento, señalados con los números uno y dos en el plano respectivo, compuestos, por estar unidos y formar un solo lote, de 21 metros 472 milímetros de frente al Noroeste, a calle Heredias N.o 115 (antes Treinta y Tres), entre las de Montero Vidaurreta (antes Ibicuy) y Benito Riquet (antes Río Negro); por 42 metros 95 centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el resto de la manzana, al Noreste con J. P. Martínez, y al Suroeste con M. A. Berro. Padrón número 37154 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que será por cuenta del comprador, lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria y pavimentos, como asimismo los gastos que se originen por la escrituración definitiva del bien. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.3-23304-v.ag.20.

OTERO Y NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno

REMATE

Bien ubicada casa en la calle Isla de Flores 1281 e|Yí y Yaguarón. Además 5 solares de áreas chicas en Piedras Blancas (Barrio Bola de Nieve).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE MESSUTI GOLIA. Sucesión. Lo. 41. Fo. 378", se hace saber: que el día 21 de Agosto próximo, a las horas que más abajo se determinan, y sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, se procederá por los martilleros "Otero y Nieto", con asistencia del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero. A la hora 15 y 30. Tasación $ 220.00. Base $ 146.66. El solar de terreno, situado en Piedras Blancas, Barrio Bola de Nieve, 11.a sección judicial de este Departamento, designado con el N.o 9 en el plano del Agr. Carlos A. Mac-Coll, levantado el 10 de Octubre de 1922, empadronado con el N.o 113012 compuesto de una superficie de 270 ms. según mensura o 265 ms. 60 según título, midiendo 10 ms., al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms. según mensura, o 26 ms 50 según título, lindando al Noroeste, con terrenos de V. E. Díaz; 27 ms. según mensura, o 26 ms. 62 según título al Sureste, lindando con el solar 10; y ms. 10 al Noreste, lindando con los solares 3 y 4 A continuación Tasación $ 220.00. Base $ 146.66. El solar de terreno contiguo al anterior señalado en el plano citado con el N.o 10 empadronado con el N.o 113011 y compuesto de una superficie de 270 ms. según mensura o 266 ms. 90 según título, midiendo 10 ms. al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 27 ms. según mensura, o 26 ms. 62, según título, al Noroeste, lindando con el solar 9; 27 ms. según mensura, o 26 ms 75, según título, al Sureste, lindando con los solares 11 y 13, y 10 ms. al Noreste, lindando con los solares 2 y 3 A continuación: Tasación $ 180.00. Base $ 120.00. El solar de terreno

contiguo a los anteriores, individualizado en el plano citado de Mac Coll; con el N.o 11, empadronado con el N.o 113010, comprende una superficie de 200 ms. según mensura, o 195 ms. según título, midiendo 10 metros, al Suroeste, con frente a la calle Punta del Este, 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50 según título al Noroeste, lindando con el solar 10; igual extensión al Sureste, lindando con el solar 12; y 10 ms. al Noreste, con el solar 13. A continuación: Tasación $ 320.00. Base $ 213.32. El solar de terreno, contiguo a los anteriores, señalado con el N.o 12 en el plano de Mac Coll citado, empadronado con el N.o 90627, y compuesto de una superficie de 361 ms. según mensura, o 352 ms 95, según título, midiendo 18 ms. 05 al Suroeste, frente a la calle Punta del Este; 20 ms según mensura o 19 ms. 50, según título, al Sureste, de frente también a la citada calle Punta del Este, por ser esquina; 20 ms. según mensura, o 19 ms. 50, según título al Noroeste, lindando con el solar 11; y 18 ms. 15 al Noreste, por donde linda con el solar 13. A continuación: Tasación $ 250.00. Base $ 166.66. El solar de terreno, contiguo a los relacionados individualizado con el N.o 13, en el plano de Mac Coll ya citado, empadronado con el N.o 90626, compuesto de una superficie de 269 ms. 20, midiendo 10 ms al Sureste, frente a la calle Punta del Este; 19 ms. 95 y 8 ms. 75 al Noreste, formando línea quebrada lindando con los solares 1 y 2; 28 ms. 15 al Suroeste, lindando con los solares 11 y 12 y 7 ms al Noroeste, linda con el solar 10. Segundo. A la hora 17. Tasación $ 7.500.00. Base $ 5.000.00. Un solar de terreno, con sus construcciones y mejoras, sito en la manzana N.o 116 de esta ciudad, empadronado con el N.o 8837, con una superficie de 182 ms 15 dms. deslindados así: 7 ms. 744 milímetros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Yi y Yaguarón, por 23 ms. 522 milímetros de fondo al Norte, donde linda con Pedro Negri; por el Este con Emilia Catuelo, y por el Oeste, con Gómez y González. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos de derecho. B) Que la finca deslindada en segundo término, se vende con el pavimento pagado. C) Que los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuesto universitario, y comisión legal de los martilleros, serán de cargo de los compradores. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 (2.o piso), a disposición de los que intenten hacer posturas — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Luis E. Fontana, Escribano.

Más informes o prospectos a n|escritorio, calle Zabala 1415. Tel.: 88.792. — Otero y Nieto.

$96.00 Ag.2-7713-v.ag.19.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Paladino con RIVERA", L.o 34 Flo 507, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor del camión marca R.E.O., empadronado A 7212, el día 12 de Agosto a las 16 horas, en Canelones 1519. La venta es al contado.

$5.40 Ag.2-7589-v.ag.12.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra BERNARDO JUAN CAGNOLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Agosto p.v., a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes: A) A las 16 horas, un solar de terreno con todas las mejoras que contiene y construcciones empadronado con el número 22.254, situado en el Cordón, 18.a sección judicial de Montevideo, señalado en el plano del ingeniero Aquiles Monzani, con el N.o 4 de la manzana letra B, y compuesto de una superficie de cuatrocientos seis metros veintidós decímetros que lindan: 11 ms. 16 cms. de frente al Sur sobre la calle Chaná, (números 2243 al 2247), entre Joaquín Requena y Juan Paullier; por 36 ms. 40 cms. de fondo al Norte, por donde linda con el solar dos; por el Este con el solar tres; y por el Oeste, con el solar cinco. B) A las 16 y 45 horas: dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en el barrio San Martín, manzana 730, décimocuarta sección judicial de Montevideo, empadronadas con los N.os 55.056, una de ellas forma parte del solar N.o 15 del plano del ingeniero Alberto Trigo, de Abril de 1912, tiene forma rectangular y se compone de una superficie de ciento cuarenta metros sesenta y dos decímetros, que tienen: 7 ms. 31 mms. frente al Este sobre la calle Zapicán (puerta N.os 2767 y 2771) entre Colorado y Caridad; por 20 ms de fondo lindando al Oeste, con solar 14, de Manuel Bouza, al Sur, el resto del solar 15 de Vicente Zapatini; y al Norte, solar 11 que se cita a continuación. La otra fracción es parte de dicho solar 11 de forma rectangular, con un área de trescientos ocho metros ocho mil ochenta y siete centímetros y linda: 7 ms. 608 mms. frente al Este, sobre calle Zapicán, por 40 ms. 59 cms. de fondo; por el Oeste, con el solar 12 de Adriano Pollet; por el Sur, solares N.os 15, 14 y 13, del plano citado; y al Norte, con el resto del solar 11 de Antonio M. de Gallarza. Se previene: 1.o Que el mejor postor en cada acto consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos legales en el acto de serle aceptada la oferta. 2.o Serán de cargo de los promitentes adquirentes los gastos de escrituración y certificados, asimismo lo que las propiedades a venderse pudieran adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos medianerías y cualquier otra obligación. 3.o Que los antecedentes y titulación se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$67.40 Ag.2-7719-v.ag.20.

OTERO Y NIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

3 importantes ventas. Una quinta en Pocitos. Una propiedad calle Uruguay e|Rondeau y Cuareim y la esquina de Uruguay y Río Negro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MARIA NARDET LE FRATELLI, Sucesión" (Lo. 33 Fo. 147), se hace público que el día 7 de Agosto próximo, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio de los martilleros señores "Otero y Nieto", asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público, por precio al contado y a las horas, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 y 30 horas y sobre la base de $ 15.800.00. Una fracción de terreno, situada en el paraje conocido por Punta Brava o Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, padrón N.o 32.138, compuesta de una extensión superficial de mil trescientos cincuenta y ocho metros, cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte y dos metros de frente al Este, a la calle Constituyente (hoy José Ellauri), sesenta y dos metros sesenta centímetros al Norte, lindando con los señores Bravo y Rodríguez, veintidós metros, al Oeste, por donde linda con los antedichos señores Bravo y Rodríguez y sesenta metros noventa y un centímetros, al Sur, lindando con Damián Vivas Cerantes. B) A las 16 y 30 horas. Base: $ 33.600.00 Un solar de terreno, con la casa de bajos en él construídas y demás mejoras anexas situado en esta Capital, manzana N.o 72 de la parte denominada Ciudad Nueva, 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 7186, y compuesto de una extensión superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros treinta y cuatro centímetros, y setenta y cinco milímetros, que se deslindan así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Uruguay, por donde la puerta de entrada al edificio se señala con el N.o 1194, entre la calle Cuareim y avenida General Rondeau, por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Francisco Fernández Fisterra, por el Este, con Luisa y Margarita Sara Correa, y por el Oeste, con Josefa Castilla y C) A las 17 horas. Base: $ 36.000.00 Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 53, empadronada con el N.o 6869 y compuesta de una superficie de ciento once metros, cuatrocientos cincuenta y cuatro milímetros que se deslindan así: nueve metros veintiocho centímetros de frente al Oeste, a la calle Río Negro, por donde el edificio lleva el N.o 1502, por once metros cuarenta y siete centímetros al Este, que, por formar esquina, son de frente a la calle Uruguay N.os 1053 y 1057, con un martillo saliente a los cuatro metros noventa y ocho centímetros a contar del frente de la calle Río Negro de ochocientos ochenta y cuatro milímetros de ancho, teniendo la línea del fondo al Este, diez metros diecisiete centímetros que confina con el lote N.o 3, y al Norte, con el N.o 2. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los inmuebles a venderse tienen pagado el pavimento, colector, vereda y medianerías, excepción hecha del inmueble padrón N.o 6869, descripto en último término, que en lo que respecta a medianerías así como también obras sanitarias y demás mejoras que pudieran corresponder, serán de cargo del comprador, o sea que dicho inmueble se enajena en las condiciones actuales. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, impuestos universitarios, así como también la comisión legal de los martilleros, serán de cuenta y cargo de los compradores, y 4.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles empadronados con los N.os 32.138 y 7186 deslindados en las letras A) y B) de este edicto, se encuentran depositados en la sucursal "Aguada" del Banco de Londres y América del Sud, los del inmueble padrón N.o 6869, descripto en la letra C), se encuentran de manifiesto en la Casa Central del Banco Italiano del Uruguay, y los autos en los que se decretó esta venta en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes, o prospectos a n|escritorio Zabala 1415. Tel.: 8.87.92.

$99.00 Jl.19-7193-v.ag.5.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

Campo en "Corrales", 6.a sección del Departamento de Rivera base $ 36.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "MATILDE RICETTI DE TURCATTI, Sucesión" (Lo. 38 Fo. 80), se hace público que el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por intermedio del martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público en actos sucesivos y sobre la base de $ 36.00 la hectárea, de los siguientes inmuebles, en dos lotes y por separado: 1.o) La mitad indivisa de una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rivera, paraje conocido por Corrales, empadronada en mayor área con el N.o 1548, la que según plano de mensura practicado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto con el N.o 61 en la Dirección General de Catastro, con fecha 28 de Setiembre de 1945, está señalada como "Título N.o 2" y tiene: por el Noreste línea amojonada compuesta de dos tramos de trescientos sesenta y ocho metros y mil treinta y siete metros ochenta, que corren por el Camino Vecinal N.o 1, cuyas líneas lo separan de campo de Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, recta amojonada y alambrada de mil quinientos nueve metros y cañada divisoria con campo de Juana Alves de Machado Leal (padrón N.o 1547), por el Oeste, el eje del arroyo Corrales, que separa de campos de Pedro García (padrón N.o 958), pedro Dornauchans (padrón N.o 960) y Pedro Pacheco Dos Santos (padrón N.o 2291), y por el Sureste línea compuesta de tres tramos de: cuatrocientos setenta y dos metros, treinta, cuatrocientos setenta y cuatro metros con ochenta, y mil ciento noventa y cuatro ms. con ochenta que corren por el cno. vecinal N.o 2 y confinan con la fracción "Título N.o 3". La superficie total por mensura es de trescientos cuarenta y una hectáreas, nueve mil ochocientas cuarenta centiáreas, resultando una superficie libre de caminos, de trescientas treinta y seis hectáreas, ocho mil cuatrocientas centiáreas, y según títulos tiene una superficie total de trescientas treinta y dos hectáreas, siete mil ochocientas ochenta y una centiáreas, y 2.o) Una fracción de campo, con sus alambrados y todas las mejoras que contiene, sobras y accesiones, ubicada en el mismo paraje y sección judicial que la anterior empadronada en mayor área también con el N.o 1548, la que en el citado plano se señala con "Título N.o 3", y tiene: por el Noreste recta amojonada y alambrada de setecientos ochenta y cuatro metros lindando con Tomás Berrutti (padrón N.o 1155), por el Sureste, línea amojonada y alambrada de dos mil ciento treinta y cinco metros, setenta, confinante con la fracción "Título N.o 1", por el Suroeste, recta amojonada y alambrada de setecientos noventa y nueve metros, cuarenta, lindando con Tomás Berrutti (padrones N.os 1193, 3569 y 3389), y Jua-

na Alves (padrón N.o 4416); y por el Noreste línea de mojones de dos mil ciento ochenta y tres metros, ochenta, continuando con la fracción "Título N.o 2" La superficie total por mensura es de ciento sesenta y nueve hectáreas, cinco mil cuatrocientas centiáreas, teniendo un área titulada de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientas treinta y dos centiáreas y trece decímetros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que sobre los inmuebles descriptos, la venta deberá hacerse subastando el precio de la hectárea y a los efectos de la escrituración, el precio global deberá ser calculado sobre las superficies tituladas, exonerándose de responsabilidad a la parte vendedora por las áreas que insumieren los caminos, variaciones por aluvión de costa de arroyo, etc. 3.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario y certificados 4.o) Que dichos inmuebles se enajenan con todas sus mejoras pagadas y en las condiciones de ocupación y estado en que se encontraren en los momentos del remate y escrituración, y 5.o) Que los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$150.00 Jl.5 6562-v.ag.9

MIGUEL ANGEL AMARO CASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado JUAN ARISTIDES o ARISTIDES GARDEY Sucesión, se hace saber que el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador Miguel Angel Amaro Castro y con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes inmuebles: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen sitos en esta ciudad empadronados con los N.os 1671 y 1688 con las siguientes superficies y deslindes: solar padrón N.o 1671; se compone, según informe de la O. de Catastro, de una superficie de 719 ms. y se deslinda así: al Norte, calle Miguez; al Sur Arturo M. Oliver; al Este, Juan Dotta y al Oeste calle Del Pino Solar padrón N.o 1688 Se compone, según informe de la O. de Catastro, de una superficie de 547 ms y se deslinda así: al Norte, Eustaquio Santos; al Sur, Arturo M. Oliver y Bartolomé Machin; al Este Manuel Casal y al Oeste, calle Del Pino. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle esta aceptada, 2.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 28 de 1946 — Hugo Alvez, Actuario.

$33.00 Jl.23-7194-v.ag.3.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en los autos caratulados "Faustino Lacazeta contra TEOTIMO PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 22 Fo. 786) se hace saber que el día 24 de Agosto del año actual, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, empadronada con el N.o 3265 situada en Fraile Muerto, séptima sección del Departamento de Cerro Largo compuesta de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce centiáreas diecinueve decímetros dentro de los siguientes límites: por el Noreste, el arroyo Fraile Muerto; por el Sureste campo de la sucesión Quiroga; por el Suroeste campo de Sixto Arévalo, y por el Noroeste campo de David Fernández Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos legales Y para ser publicado por el término legal expido el presente — Melo Julio 24 de 1946 — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00 Jl.30-7567-v.ag.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Sucesión de WULLICH DE REISCH MATILDE" se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de cinco mil doscientos pesos del bien empadronado con el número 981, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento (Nueva Helvecia), compuesto de una superficie de tres mil metros veintiún decímetros Esta diligencia será presidida por el señor Juez de Paz de la 10.a sección. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 11 de 1946. — Héctor T. Lémez, Actuario Adjunto.

$15.00 Jl.22-6926-v.ag.7.

JUAN ALBERTO EBRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Augusto Brun, en autos "Julio Federico Aris con MANUEL AMBROSIO CALVO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 22 de Agosto del corriente año a las 16 horas, el martillero Juan Alberto Ebrandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y en las puertas de este Juzgado (Palacio Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas) del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 12 de esta ciudad, padrón N.o 148, con 14 metros 60 cms. de frente al Norte sobre calle Rivera, 42 metros, 950 mms. de fondo al Sur, lindando con propiedad de Sucesión Antonio Lusana, al Este con Amelia Pi'a y al Oeste, con Tomás Pallero Superficie 631 metros 7 decímetros Se previene también lo siguiente. Que los títulos [illegible] se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto Julio 24 de 1946 — Carlos Figurina, Actuario Interino.

$24.00 Jl.31-7621-v.ag.16.

ROBERTO GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SABINA HOLZMAN. Quiebra", se hace saber que el día 24 de Agosto próximo, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero Roberto Gravina, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de las mercaderías y muebles ocupados. — Tacuarembó, Junio 15 de 1946.— Raúl Ferreira, Actuario.

$9 00 Jl.27-7458-v.ag.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 22 serie "Z" a cargo de FRANCISCO BUSTILLO, el 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco, calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Plinio Oribe venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y ocho mil cincuenta y cuatro pesos ($ 58.054,00) tres fracciones de campo y mejoras en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, paraje Puntas del Rosario, empadronadas con el N.o 42, a saber: A) La fracción N.o 4 en el plano de Junio de 1890 del Agr. Bernardino Silva, con doscientas ochenta y ocho hectáreas veintiún metros sesenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 5 de Cruz Amabilia Baillo; al Sur, con Juan Torregaray; al Este, con el arroyo de la Quinta, y al Oeste con las fracciones 1 y dos de Petrona Rodríguez de Baillo y Silvia Baillo, hoy del deudor; B) La fracción N.o 1 en el plano mencionado, de trescientas seis hectáreas ocho mil ciento ochenta y un metros, treinta decímetros, lindando: al Norte, con la fracción 2 de Francisco Bustillo, y que se deslindará: al Sur, con Julio Baillo, hoy Dalmiro Delgado y Miguel Urdampilleta; al Este, con la fracción 4 antes deslindada y al Oeste, con el arroyo Rosario; y C) Parte de la fracción 2 del mismo plano, con cien-to noventa hectáreas ocho mil setecientos ocho metros catorce decímetros, deslindada: al Norte, con el resto de la misma fracción de Pascual Esteban; al Sur con la fracción 1, antes deslindada; al Este, con las N.os 4 y 5 de María y Cruz Amabilia Baillo y al Oeste, el arroyo Rosario Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 56.670,56, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El saldo del préstamo en títulos a la fecha del remate asciende a la suma de $ 31.825,21 que el comprador podrá abonar con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal si opta por abonar el precio al contado: G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Ag 3-23205-v ag 13

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales leyes 7.377 de 20 de Junio de 1921, N.o 23 serie "X" y 7.615 de 10 de Setiembre de 1923, N.o 48, serie "B" 928 a cargo de MARTIN GUICHON al 20 de Agost. próximo a las 16 horas, en un mismo acto y por su orden, y en la puerta de la Sucursal Paysandú, calle Florida N.o 1152, el martillero Ricardo Fossati venderá en remate público al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos fracciones de campo y mejoras en la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señaladas con los N.os 38 y 39 de la "Colonia Diana", a saber: Primero: La fracción N.o 38 del plano del ingeniero Alfredo Merdivil, de Noviembre de 1922, con una superficie de 42 Hás. 7210 ms., lindando: al Norte, el arroyo Santana; al Este, la fracción N.o 39; al Sud, camino por medio con la N.o 42; al Sudoeste, camino por medio con las N.os 29-30 y al Noroeste la fracción [illegible] Padrón N.o 2533. Base: Cuatro mil treinta y nueve pesos ($ 4.039.00); Segundo: La fracción N.o 39 del plano del ingeniero Alfredo Mendívil y agrimensor Víctor E. Bernasconi de Noviembre de 1922, con una superficie de 35 Hás. 8570 ms., deslindada así: Al Norte, el arroyo Santana, al Este 1226 metros con la fracción 40; al Sur, 300 ms. calle por medio con la N.o 42 y al Oeste, 1030 ms. con la fracción N.o 38 Padrón N.o 3352. Base dos mil trescientos noventa y seis pesos ($ 2.396,00). Se previene que: A) La presente ejecución de hipotecas se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.825.75 para la fracción N.o 38 y pesos 2.166.22 para la N.o 39, más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con las hipotecas que se ejecutan, tomando a su cargo los saldos de los préstamos en títulos a la fecha de la escrituración en las condiciones de los préstamos comunes abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta $ 1.555.84 para la fracción N.o 38 y $ 1.268 46 para la N.o 39, sumas que representan los saldos de los préstamos en títulos a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) o en nuestra sucursal en Paysandú. — Montevideo, Julio 24 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Jl.31-23259-v.ag.10.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE GONZALEZ ARES, avisa (ley 26 Setiembre 1904) que desistió de la compra de la provisión del Sr. Luciano Rodríguez, calle Piedras N.o 527. Interviene Oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — José González Ares — Luciano Rodríguez.

$6.40 Jl.17-7180-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del Sr. RICARDO SALDAÑA el café y bar sito en la calle Rramón Anador 3549 según ley 26.9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos. bulevar Artigas 3678. — Montevideo Julio 17 de 1946. — Alberto y Carlos Añón — Ricardo Saldaña

$6 80 Jl 20-7241-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad a lo establecido en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que he prometido vender a don LUIS ALBERTO AZENI, el comercio que en el ramo de "almacén de comestibles" (Provisión Azeni), tengo establecido en esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Durazno, Junio 1.o de 1946. — Tufi Azeni

$12 00 Jl 12-7056-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

GARRIDO, FRAMIL y VALIÑAS avisan (ley 26 Setiembre 1904), que desistieron de la compra del almacén y bar del Sr. Ramón Camaño, avda. 8 de Octubre 2401. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — Belarmino Framil — Isaac Valiñas. — José Valiñas. — Ramón Camaño

$6.40 Jl.17-7182-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Garrido y Valiñas avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Uruguay 1301 al socio Sr. JOSE VALIÑAS, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. Interviene oficina B. R. Y. C. A. R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Antonio Garrido — José Valiñas

$6.40 Jl.17-7181-v.ag.5.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A. CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos sociales, se invita a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Agosto de 1946 a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bmé. Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1946, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1945 al 30 de Junio de 1946, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o Distribución de utilidades. 3.o De acuerdo con el inciso D) del Art. 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 de los estatutos sociales, en vista de la expropiación de la finca padrón N.o 4602 propiedad de la sociedad anónima, se pide autorización a la asamblea para adquirir propiedades que sustituyan a esa por más de $ 50.000.00. 5.o Designación por la asamblea de acuerdo con el Art. 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el Art. 29 de los estatutos. — Montevideo Julio 27 de 1946. — El Directorio.

$18.00 Ag.1.o-7641-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Antonio Yáñez, avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometió vender su café y bar, calle Yí 1334, al señor LUCIANO RODRIGUEZ. Interviene oficina "B. R. Y. C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685 — Montevideo, 29 de Julio de 1946 — Antonio Yáñez — Luciano Rodríguez.

$6.80 Ag.1.o-7636-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos declarado totalmente disuelta la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social "Zanatta Hermanos", quedando con el giro activo y pasivo de la misma el socio BERNARDINO ULISES ZANATTA, debiendo presentarse los acreedores con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal en calle San José 738. — Mercedes, Mayo 31 de 1946. — Pedro Antonio Zanatta — B. Ulises Zanatta — Virginia M. de Zanatta. — Elvira Zanatta

$6.00 Jl.31-7628-v.ag.5.

CAJA POPULAR DE DOLORES CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de Agosto del año corriente, a las 16 horas, en la sede de la institución, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. (Art. 41). 2.o Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. — 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Artículo 40).

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja, o el certificado del depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de realizada ésta. — Dolores, Julio de 1946. — I. Santiago Escanden, Presidente. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Secretario.

$18.00 Ag.2-7700-v.ag.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al público que, por contrato privado celebrado en Nueva Palmira el 1.o de Junio de 1946, se constituyó la sociedad "Transportes Automotores Terrestres Uruguayos, Limitada" (T.A.T.U. Ltada), con un capital de $ 26.500.00, representado por 53 cuotas de $ 500.00 cada una, aportado en dinero efectivo por los socios señores Felipe Fabio Fontana, pesos 2.000.00; Segundo Felipe Pérez Fontana, $ 2.000.00; Velarde Pascual Pérez Fontana, $ 2.000.00; Andrés Sebastián Bianchi, $ 2.000.00; Daoiz Vicente Pérez, pesos 2.000.00; Medulio Manuel Pérez Fontana, $ 2.000.00; Julio Adolfo Passarino, pesos 500.00; Ramón Gregorio Arrieta, $ 2.000.00, Pedro Lucerna, $ 4.000.00; Vicente Ares Pérez $ 1.000.00; José Ruiz Moreno, pesos 2.000.00; Lorenzo Mario Pedro Chiessa, pesos 500.00; José Manuel Fernández, pesos 500.00; Jesús Irineo Pineda $ 1.000.00; Carlos Armando Madrid $ 1.000.00; Julio Vicente Bogliacino, $ 500.00; Sociedad Berrutti y Ghigliermino, $ 500.00; Sociedad Borja y Fernández $ 500.00; y Sociedad C. Castillos e Hijos $ 500.00. La Sociedad tiene su domicilio en Nueva Palmira, Departamento de Colonia. Su objeto es el transporte de personas y mercaderías de todas clases, sea como transportador o como comisionista de transporte; realizar negocios de comisiones, consignaciones, mandatos, cobranzas por cuenta ajena y representaciones en general. Tiene una duración de cinco años prorrogables por cinco más y así sucesivamente. Estará administrada por los socios señores Felipe Fabio Fontana y Andrés S. Bianchi quienes podrán actuar solos o conjuntamente firmando con su firma habitual a la que antepondrán las palabras "Por Transportes Automotores Terrestres Uruguayos Limitada" o "T.A.T.U. Ltada." Tienen facultades para nombrar mandatarios y gerentes y constituir prendas comunes, agrarias e industriales. El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Los beneficios se distribuirán así: 10 olo para el fondo de reserva y el resto se repartirá entre los socios en proporción a los aportes. La disolución y liquidación se rige por los artículos 14 y 15 del decreto-ley del 26 de Abril de 1933. El contrato fué inscripto con el N.o 19 a F.os 14 a 17 v. del libro respectivo del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con fecha 20 de Julio de 1946. — Felipe Fabio Fontana. — Andrés S. Bianchi.

$32.00 Ag.2-7690-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el taller mecánico y de niquelados, calle Cerro Largo 1057. Acreedores presentarse en Sarandí 539 2.o piso de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Julio 22 de 1946 — Emilio Sventurati

$6.80 Jl.31-7622-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Burgo y Cheda avisan (ley 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café y bar, Treinta y Tres 1422 al señor ROGELIO CERCIDO. Interviene balanceador Juan J. Sanguinetti, Cerrito 685 esc. 5 — Montevideo Julio 28 de 1946 — Santiago Burgo. — Vicente Cheda — Rogelio Cercido.

$6.80 Ag.1.o-7637-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender a mis hijos ISMAEL CICERON y MARIO OSCAR MARIN el establecimiento comercial que en el ramo de carpintería tengo instalado en esta ciudad calle Solís N.o 425. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Ismael Marín — Cicerón I. Marín. — Mario O. Marín.

$12.00 Jl. 26-7422-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores LAUDIER TEIXEIRA y ALEJANDRO NATHAN, que girarán con la firma Laudier Teixeira y Cía. la barraca y depósito de hierros que poseo en esta ciudad, Rambla Sud América 2921. A los efectos legales hago esta publicación. — Montevideo 12 de Julio de 1946 — Laudier Teixeira.

$6.80 Jl.26-7445-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ORLANDO ARAUJO el almacén frutas, verduras y fermentadas, sito en Pedro C. Bauzá 4143, según ley 26|9|1904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bl. Artigas 3678. — Montevideo Julio 24 de 1946 — Azadour Kazandjian. — Orlando Araújo.

$6.80 Jl.26-7441-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en Junio 29 último ante escribano Oscar Germán Boix formé sociedad colectiva con BERNABE CARREÑO TORIBIO respecto al comercio sito en Pedro Giralt N.o 4503, importación y venta de repuestos de automóviles y afines. Se emplaza acreedores, domicilio comercial término legal. — Montevideo, Julio 23 de 1946. — Isaurino Rosa.

$6.80 Jl.26-7438-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular que por escritura que autorizó el escribano Eduardo Mattos Ramos el 22 de Junio de 1946 quedó disuelta la sociedad de hecho que venía girando en esta plaza Teniente Galeano N.o 4338 con la firma "PARDIE y DEICAS" dedicada al comercio de fabricación y venta de productos porcinos. — Montevideo Julio 23 de 1946.

$10.20 Jl.26-7431-v.ag.13.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que he prometido en venta a los señores BEHAR, NAHOUM, LEVY y Compañía el comercio de tienda que tengo establecido en Avenida General Flores N.o 2371 de esta ciudad debiendo los acreedores presentar en el domicilio indicado los justificativos de sus créditos, dentro de treinta días en cumplimiento con la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Rebeca Gomel de Coehl.

$10.20 Jl.26-7433-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El subscripto Tolentino Vidiella, ha prometido vender a la firma "HECTOR A. GONZALEZ SOCIEDAD EN COMANDITA", la casa de comercio en el ramo de almacén, tienda, etc., etc., que tiene establecida en el paraje denominado "Cerro Chato" 10.a sección judicial del Departamento de Paysandú. A los efectos de la ley de 26 de Octubre de 1904 se hace la presente publicación emplazando a los acreedores a presentarse con sus cuentas a cobrar al prometiente vendedor en el propio local del comercio. — Paysandú, Julio 11 de 1946. — Tolentino Vidiella — "Héctor A. González Sociedad en Comandita".

$16.00 Jl.20-7235-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) contraté vender a FRANCISCO ZARFINO mi comercio ramo almacén sito en calle Cuñapirú N.o 1302. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — José Rodríguez.

$7.20 Jl.23-7280-v.ag.12.

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que los señores Eduardo y Henri Gadol han vendido al señor GERARDO RAMOS AMOR treinta y cinco participaciones de Química Fabril Sociedad Limitada. — Henri Gadol. — G. Ramos Amor.

$7.20 Jl.23-7330-v.ag.12.

AVISO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores de ISAAC JUNIO (o JUNIO Hnos.) comercio en el ramo de tejidos y confecciones, sito en la calle Buenos Aires 387, para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la calle 33 N.o 1460 (Esc. Mussio Barreto). — Montevideo, Julio 22 de 1946.

$10.20 Jl.27-7465-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que el señor Hugo Giani promete vender a ALFREDO ARLAS, la empresa de propaganda "La Voz Internacional", con asiento en la calle Mariscal Fotafogo 1104 de la ciudad de Rivera, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador. Los acreedores deben presentarse en el domicilio indicado. — Rivera, Julio 22 de 1946. — Hugo Giani Chucarro. — Alfredo Arlas.

$10.20 Ag.1.o-7684-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que resolví vender mi parte que tenía en la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, giraba en esta plaza, en la calle Presidente Viera, esquina Joaquín Suárez, con la razón social de Fernández y Cía., al otro socio señor HERACLIO FERNANDEZ, haciéndose cargo éste del activo y pasivo de la casa. Los que tuvieren crédito contra esta sociedad se presentarán dentro de treinta días con los justificativos a la calle Faustino Carámbula N.o 1125 de esta ciudad. — Rivera, Julio 17 de 1946. — Macario Castillo.

$13.60 Ag.1.o-7678-v.ag.20.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
(INCO S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S A.), a la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 19 horas, en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas escrutadores. 3.o Memoria del Directorio. 4.o Aprobación del balance general del ejercicio 1.o de Julio de 1945, 30 de Junio de 1946; Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 5.o Elección de tres Directores salientes y Síndico titular y suplente. — Montevideo. Julio 29 de 1946.

$10.00 Ag.1.o-7672-v.ag.12.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
(INCO S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Industrial y Comercial S. A. (Inco S. A.) a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 12 de Agosto del corriente año a las 20 horas en el local social calle Uruguay N.o 920 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas escrutadores. 2.o Reforma de los estatutos sociales — Montevideo. Julio 29 de 1946.

$8.00 Ag.1.o-7673-v.ag.12.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY
CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTAS A PLAZO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones padrones N.os 17795 y 6022, se hace saber a los promitentes compradores: Pablo Arrain, manzana 144, solar 8; Teodoro Blanco, manzana 48, solar 13; Baldomino Cvetreznich, manzana 93, solar 5; Angela Crovetto, manzana 63, solar 2; José Demichelli, manzana 91, solar 4; Héctor P. A. Ellis, manzana 48, solar 6; Gabriela Z. Gil, manzana 32, solar 5; Antonia Martínez, manzana 36, solar 16; Pablo Parciello, manzana 91, solar 8; Juan Suárez, manzana 91, solar 6; Julio R. Bardallo, manzana 123, solar 13, la caducidad respectiva. — Miguel Jaureguiberry.

$15.00 Ag.1.o-7669-v.ag.17.

BIDEGARAY Y PAGANI LDA.

Se hace constar que por contrato privado subscripto con el N.o 90, folio 232 al 233, del libro 1, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Ldo. de 2.o turno, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos socios son Juan B. Bidegaray y Eduardo Pagani. Objeto: Importación y venta de mercaderías en general, y de maderas en particular. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Duración: Dos años, a partir del vencimiento de las publicaciones legales, prorrogable por períodos de un año. Administración: A cargo indistinto de los socios, excepto escrituras de compraventa e hipoteca de bienes raíces, solicitud de créditos bancarios y particulares y firmar cualquier documento de adeudo de la sociedad, actos en los cuales se necesitará la intervención conjunta de ambos. Utilidades: 5 o|o, para fomento de capital; 20 o|o, para Pagani, por servicios extraordinarios, y el saldo, por partes iguales. — Montevideo, Julio 28 de 1946. — Juan B. Bidegaray. — Eduardo Pagani.

$12.00 Ag.1.o-7685-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, que hemos vendido el 1.o de Junio de 1946 a JOSE RODO PEREZ, una cuarta parte sobre nuestros comercios de panadería: "Las Tres Estrellas", de calle Junta E. Administrativa N.o 2001 y "Segunda Pirámide", de calle José L. Terra N.o 3127. Acreedores en los mismos. — Montevideo, Julio de 1946. — José Fariña García. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose.

$10.80 Jl.29-7516-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de oficinas Panzera, Paraguay 1259 se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa concertada a favor de los Srs. WALTER M. SOSA y RICARDO NYBLON, tomando a cargo el promisario vendedor Sr. Carmelo Turiello, sito en la calle Duvimioso Terra 1502. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1946. — Carmelo Turiello. — Walter M. Sosa. — Ricardo Nyblon.

$10.80 Jl.29-7511-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Arturo Nicolás D'Ascanio prometió vender a JAIME SELMAN PUNDIK, el comercio de Usina Regenadora de Aceites establecido en esta Capital, calle Nicaragua 2165. Acreedores presentarse en la escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Arturo Nicolás D'Ascanio. — Jaime Selman Pundik.

$7.20 Jl.29-7503-v.ag.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Balsas y Sieira" establecida con bar, horno pizza y bebidas alcohólicas en Piedras 250, haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS BALSAS. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 15 de 1946 — Francisco Sieira Ferreiro.

$7.20 Jl.22-7246-v.ag.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley 26 de Octubre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Víctor Beceiro, el 10 de Julio de 1946, se ha disuelto la sociedad, que giraba en esta plaza con la razón social de "Lanterna y Nolla" quedando con todo el activo y pasivo el socio FELIPE BENIGNO LANTERNA. — Paysandú, Julio 12 de 1946. — Felipe Benigno Lanterna. — Homero Nolla.

$12.00 Jl.20-7234-v.ag.12.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de Agosto próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia N.o 718, para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000.00) y modificación de la distribución de utilidades. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la Gerencia de esta Caja, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo ser retiradas hasta dos días después de verificada ésta. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición. 2.o Que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (Art. 38). — Florida, 22 de Julio de 1946. — Alcides B. dos Santos, Presidente. — Ramiro Más y Pardo, Secretario.

$24.00 Jl.27-7483-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que, por expiración del plazo establecido en el contrato social, el 30 de Junio ppdo. fué disuelta la sociedad colectiva integrada por los señores JUAN ANDRES PEDROZO y LUIS AMOZA SENAR y el subscripto, que giraba bajo la razón social "Juan M. Barcelona y Cía." en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos, con asiento en este paraje de "Carpintería". Hago saber también a los mismos, que me he hecho cargo del Activo y del Pasivo de dicha sociedad, continuando en adelante el giro de los negocios a mi nombre individual. — Carpintería, 9.a sección judicial de Tacuarembó, a 4 de Julio de 1946. — Juan M. Barcelona.

$20.00 Jl.27-7497-v.ag.10.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a JOSE RICARDO y BENJAMIN MISA libre de activo y pasivo mi carnicería, calle Agraciada N.o 4093. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Lescoulie.

$7.20 Jl.23-7313-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a JOSE SOUTO y AMERICO F. BORRAZAS, mi comercio ramo almacén y desp. de bebidas sito en calle Acevedo Díaz N.o 2969. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1946. — Jesús Arias.

$7.20 Jl.22-7281-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a la señorita HILDA BAUBETTA SWART mi casa de comercio "tienda y almacén" sita en esta ciudad, calle Ibiray N.o 660. — Durazno, Julio 15 de 1946. — W. Baubeta.

$8.00 Jl.20-7240-v.ag.12.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, sin activo ni pasivo mi carnicería sita en calle Carlos María Ramírez 930. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Luis Di Rago.

$6.80 Jl.24-7347-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JOSE MIGUEZ, el almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en Marco Bruto 1259. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1946. — Agustín Volpini Espandre — Antonio Bermejo Pérez.

$7.20 Jl.22-7244-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al Sr. ARNALDO AGNESA PARODI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Sarandí N.o 925 de esta ciudad, en la cual deberán presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Maldonado, Junio 18 de 1946. — Carlos Julio Risso.

$12.00 Jl.29-7536-v.ag.20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato subscripto el 12 de Junio de 1946, inscripto con el N.o 85 al Fo. 252 del tomo 2 del Registro de Contratos del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, MIRKO E. SORS, TEODORO VLAMINCK y DANIEL PEREZ DEL CASTILLO, constituyeron una sociedad cuyas características son las siguientes: Objeto: Importaciones y exportaciones sin limitación de especie alguna, industrialización de toda clase de productos; representaciones comerciales o civiles. Capital autorizado: pesos 30.000.00 integrado inicialmente pesos 20.000.00 aportados $ 19.000.00 por Sors y $ 1.000.00 por partes iguales por Vlaminck y Pérez del Castillo. Plazo: cinco años, prorrogables automáticamente por cinco años más. Domicilio legal: Montevideo pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero. Dirección y administración y uso de la firma social: a cargo exclusivo del señor Mirko E. Sors. Utilidades y pérdidas: se repartirán en función de los respectivos capitales. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Mirko E. Sors. — Teodoro Vlaminck. — Daniel Pérez del Castillo.

$15.40 Jl.30-7559-v.ag.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a mis hijos JOSE MARIA, CASIMIRO ALFREDO, VICTORIO ALBERTO y MIGUEL ANDRES BUFFA GIUSSIANO, el comercio de mi propiedad que en el ramo de bodega, tengo instalado en Rincón de Cufré, 5.a sección judicial del Departamento de San José. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro de treinta días, en el estudio del escribano Pedro W. Cersósimo, Colón 436 de la ciudad de San José. — San José, Julio 27 de 1946. — José Buffa.

$12.00 Jl.30-7557-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos disolver la sociedad "Santiago y Zubeldía", establecida con almacén y bebidas alcohólicas en Municipio 2499, haciéndose cargo del activo y pasivo JESUS SANTIAGO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 18 de 1946. — Medardo Zubeldía Arantzabe.

$7.20 Jl.22-7245-v.ag.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que la sociedad colectiva que bajo el nombre de "Cerámica Industrial Uruguaya" gira bajo la razón social de "C. Causerano y cía.", y que integran CECILIO, CLARA, CIRA y AURORA CAUSERANO se disolverá. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Juan Angel Sorche, calle A. M. Fernández N.o 718 de Florida. — Florida, Julio 21 de 1946. — Cecilio Causerano. — Clara Causerano. — Cira Causerano. — Aurora Causerano.

$13.60 Jl.27-7484-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a MARIO CURBELO el bar y despacho de bebidas instalado en Pando, calle 25 de Diciembre y Treinta y Tres. Acreedores presentarse a Carlos A. Furriol Bentancor en Pando, dentro de 30 días. Ley 26|9|904. — Bernardo Crohare.

$6.80 Jl.27-7467-v.ag 15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad, a 21 de Mayo ppdo. autorizó el escribano Jorge A. Sastre hemos declarado disuelta la sociedad "ARAUJO y DE LILLA" constituída el 23 de Octubre de 1945 ante el mismo escribano cuyo objeto era la explotación mediante toda clase de negocios ganaderos de la estancia denominada "Santa Clara de Olimar", ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7), de esta Capital. — Montevideo, Julio 10 de 1945. — R. Araújo. — Alberto de Lilla.

$10.00 Jl.30-7569-v.ag.9.

"ZUAZAPAY LIMITADA"

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Héctor R. Morales el 16 de Julio del corriente año cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 22 al Fo. 99 del Lo. XV entre los señores CARLOS MARIA FRASCHINI, EDUARDO PARIETTI STIRLING, HUMBERTO ZABALETT, JOSE MARIA ZUCHETTI y JOSE MARIA AVA quedó constituída la sociedad del exordio con las siguientes bases: Objeto: negocio de hoteles y cuanto se relacione con dicho negocio. Denominación: Zuazapay Limitada. Domicilio: la ciudad de Paysandú. Plazo: cinco años prorrogables por períodos quinquenales hasta completar diez años más. Administración: dos socios actuando conjunta e indistintamente; Gerente: José María Ava, secundado por Humberto Zabalett y José María Zuchetti. Utilidades: por partes iguales; Fondo de reserva: el legal. Asambleas: se reunen anualmente. Capital social: treinta mil pesos, aportado por los socios en partes iguales, habiendo integrado en el momento de firmarse el contrato quince mil pesos y el resto deberá integrarse en la forma que indique la asamblea no excediendo el plazo para la integración total de tres años. Fallecimiento o incapacidad: no se disuelve la sociedad. Prohibiciones: los socios no pueden dedicarse a negocios similares a los del ente. A los efectos del artículo 6.o de la ley 8.992 se hace la presente publicación. — Paysandú, Julio 22 de 1946.

$22.00 Jl.30-7578-v.ag.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 20 de Junio de 1946 por el escribano Sr. Israel Nemirovky, inscripta con el N.o 27, al folio 80 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se constituyó la sociedad TINTORERIA LA SUIZA LIMITADA. Socios: Bladimiro Fischman, Jacobo Svirski y Simón Levfer. Domicilio: Buenos Aires 579 bis; sucursales: Galicia 2126 y 2128 bis y Rivera 2074 bis. Objeto: Tintorerías. Capital: $ 30.000.00, invertido totalmente en las máquinas, instalaciones, muebles, útiles, vehículos y demás efectos existentes en dichos comercios, perteneciendo $ 20.000 al Sr. Fischman, $ 5.000.00 al Sr. Svirski y pesos 5.000.00 al Sr. Levfer; los Sres. Svirski y Levfer se obligan a igualar capitales con el Sr. Fischman. Administración y firma social: a cargo del Sr. Fischman, conjuntamente con cualquiera de los otros socios. Firma social: Fischman y Compañía Limitada". Ganancias o pérdidas: 40 o|o para el Sr. Fischman, y 30 o|o para cada uno de los Sres. Svirski y Levfer; después de igualados capitales: distribución por partes iguales. Fondo de reserva: 5 o|o anualmente. Duración: 3 años a partir de la fecha de la escritura, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración. Asambleas: reunión anual. Disolución: facultad de pedirla, en caso de que de cualquier balance resulte una pérdida de 10 o|o del capital social.

$18.00 Jl.30-7449-v.ag.9.

"HOTEL CASINO FLORESTA" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará el 7 de Agosto próximo a las 18 horas en la escribanía del señor Victoriano Rodríguez Godoy (Treinta y Tres 1356, escritorio 35), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1945|46. 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus suplentes, y del Síndico y su suplente. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Soluciones de fondo que proponga el Directorio. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se recuerda lo dispuesto en los artículos 13, 20, 27 y 29 de los estatutos, así como que las acciones deberán ser depositadas en la escribanía antes citada, con anticipación de tres días a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.29-7535-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos resuelto disolver totalmente la Sociedad, que bajo la razón social de GALLO Y SIENRA FERBER, gira en esta plaza con el objeto de dedicarse al ramo de compras y ventas por mayor y menor de frutos del país. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado, en la Escribanía Bardallo y Durán Rubio, casa N.o 477, escritorio 36 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904. — Rodolfo Sienra Ferber. — Eduardo C. Gallo.

$13.60 Jl.20-7224 v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores "FRANCISCO FORTI y HNOS" la empresa de ómnibus para el transporte colectivo de pasajeros, que presta servicio en esta ciudad. El pasivo queda a mi cargo. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal; fijando domicilio a estos efectos en calle Brasil N.o 1290, de esta ciudad. — Salto, Julio 8 de 1946. — Esteban los Santos.

$10.20 Jl.20-7218-v.ag.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802, desistimiento por parte del Sr. Pedro Clemente Barrios de la compra de la provisión de comestibles y lechería sita en la calle Santander N.o 1985 de la sucesión Failaci; prometen vender a su vez al Sr. ARIOSTO CORA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 16 de 1946. — Por la Suc. Francisco A. Failaci, Vicente Failaci.

$10.20 Jl.20-7233-v.ag.8.

"MARIEVAL LIMITADA"

Por escritura que autorizó el Esc. Wáshington B. Méndez el 1.o de Julio de 1946 inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado Ldo. de Instancia en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 82 al Fo. 288 del Lo. 2, el señor Juan María Rieppi cedió al señor MARTIN BARAIBAR la totalidad de las cuotas sociales que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada "Marieval Lda." que constituyó con los señores D. Martínez Montero y Bernardo Vallone.

$6.00 Jl.27-7455-v.ag.7

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a MIGUEL CAMPIGLIA, domiciliado en Sochantres 2629 (hoy Jaime Cibils), promitente comprador a plazos, a sus herederos sucesores o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieren corresponder respecto al inmueble ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con los N.os 50555 y 115781 (mayor área) y señalado con el N.o 37 en el plano del agrimensor Luis M. de Mula levantado en Febrero de 1930 y aprobado con fecha 13 de Marzo del mismo año, situado en la localidad de Savago, con frente a la calle Tangarupá (anteriormente denominada N.o 1 o de la Palmera), entre las de Coronilla y N.o 2.

$21.00 Jl.19-7204-v.ag.8

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio Oficinas Suárez, Convención 1537, quedó disuelta la sociedad Sec Wu Li Sec y Lic Chung Sec, negocio tintorería Vázquez 1315. Formando nueva sociedad LIC CHUNG SEC con TERESA FARDIN. De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Julio 15 de 1946.

$6.80 Jl.20-7226-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a JOAQUIN ISIDRO MURELL, el taller mecánico y puesto de venta de nafta situado en la calle Miguelete N.o 2096. Los acreedores deben presentarse escribana Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — S. Ramón Gómez. — Joaquín I. Murell.

$6.80 Jl.31-7517 v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor MARTIN GUTIERREZ, el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en camino Maldonado Kilómetro 37 600, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando, Julio 25 de 1946. — Santiago E. Gutiérrez.

$10.20 Jl.27-7498-v.ag.18

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Plastiluz Ltda.", constituída para la construcción de material plástico; con domicilio en esta ciudad, calle Garibaldi N.o 2230, retirándose de la misma el socio Sr. Enrique Messinger. Dicha sociedad quedará integrada por los socios señores RAUL RODRIGUEZ BARRIOS y JUAN LORENZO ROISECCO; los que se hacen cargo del activo y pasivo social. — Montevideo, Junio 9 de 1946. — Sabino Machado, Escribano.

$10.80 Jl.23-7328-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores JULIO CASTRO y ELBIO W. PEREZ, el laboratorio de productos químicos "Química Da-Orli Sociedad Limitada" sito en la calle Rambla Sud América 788. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano M. Lezama Muñoz, calle Rincón 657. — Hugo A. Sorraco Cantera. — Juan Susena. — G. Ramos Amor.

$10.80 Jl.23-7329-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1904 comunico que he prometido vender a la "INDUSTRIAL SANDUCERA S. Lda.", toda la maquinaria, muebles, útiles y existencias que componen la fábrica de hielo "Las Tres Marías". Los acreedores deben presentarse a Escribanía Piriz, 18 de Julio 1191, Paysandú. — Paysandú, 17 de Julio de 1946. — Pedro Santana.

$8.00 Jl.23-7236-v.ag.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que el 26 de Junio de 1946 ante el escribano Juan P. Garino Bordenave, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que gira bajo la razón social de "ACEITERAS ARTIGAS LIMITADA", integrada por Samuel Flom, Jacobo Liberman, Salomón Malzberg e Irmo Racowicz. Objeto: explotación, fabricación, venta, importación y exportación de aceites de lino, derivados y afines; domicilio: Arechaga N.o 3272. Plazo: 2 años, prorrogables año a año hasta 15 años. Capital: $ 100.000.00 aportados en partes iguales entre los cuatro socios. Administración: por los cuatro socios. Uso de la firma social: a dos de cualquiera de ellos conjuntamente. Pérdidas y ganancias: se repartirán en partes iguales entre los socios. Contrato inscripto N.o 13, folio 58, tomo 9, del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Julio 29 de 1946.

$12.00 Jl.31-7614-v.ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que por escrituras autorizadas en Buenos Aires los días 2 de Julio de 1940, 6 de Febrero de 1941 y 7 de Enero de 1942, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los señores RAYMOND LYON RAPHAEL SHABETAI y doña NUNIA CAZACIANSCAIA, con el objeto de explotar la importación y exportación representaciones, comisiones y compraventa de tejidos en general sus derivados y anexos. Gira en la República Argentina y Brasil y girará en el Uruguay bajo la razón social "Unión Mercantil Argentina S. R. L." con un capital de pesos 175.000.00 moneda nacional argentina siendo su representante legal el señor Shabetai, teniendo por domicilio social Ituzaingó N.o 1467, escritorio 22. Tiene una duración de tres años a partir del 2 de Julio del corriente año y se prorrogará por plazos iguales si seis meses antes de vencerse no se expresa el deseo de disolverla. Dicha sociedad se encuentra inscripta en el libro 1 bajo se encuentra inscripta en el libro 1 bajo los N.os 95, 96 y 97 del folio 241 al 247 del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Julio 26 de 1946.

$16.00 Jl.31-7633-v.ag.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Pedro José Saralegui el 27 de Junio de 1946, inscripta con el N.o 32, Tomo 4, de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada Biquard y Compañía Limitada, de acuerdo con lo determinado por decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Unicos socios: ROGER BIQUARD y HUBERT BIQUARD. Capital: Cincuenta mil pesos integrado el 50 o|o y a reintegrar el otro 50 o|o oportunamente. Domicilio legal: Esta ciudad de Montevideo. Aporte social: Don Hubert Biquard el 70 o|o y don Roger Biquard el 30 o|o restante. Pérdidas y beneficios: En la misma proporción de los aportes. Firma social: Administración y dirección: Biquard y Compañía Limitada. Todo a cargo amplio e indistinto de los dos socios. Objeto: Importación, exportación, filatelia, compraventa de toda clase de bienes en general y renglones afines. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente en período de un año. Balances y reunión del Directorio: En el mes de Mayo de cada año. Liquidación: Por pérdida del 50 o|o del capital social, por finalización del plazo o por voluntad conjunta de sus socios.

$16.00 Jl.26-7440-v.ag.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 14 de Junio de 1946 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Activar Ltda.", con sede en la calle Ellauri 1143, integrada por ALFREDO HEIMANN y RECHA BAER DE WOLFF, de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) con cincuenta participaciones de $ 500.00 cada una, con 48 cuotas a cargo de Alfredo Heimann y 2 cuotas a cargo de Recha Baer de Wolff. Objeto: Representación de fábricas y demás casas comerciales extranjeras en el Uruguay pudiendo ser ampliado a importaciones y exportaciones en general. Directores-Administradores: Los dos socios. Uso de la firma: Los dos socios-administradores indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Ejercicio: 1.o de Julio al 30 de Junio. Plazo: Hasta el 30 de Junio de 1956 con prórroga automática. Este contrato está inscripto con el número 80 al folio 209 al 212 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 26 de Junio de 1946. — Montevideo, Julio de 1946.

$16.00 Jl.26-7426-v.ag.6.

"COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA"

A los efectos legales se hace público que por escritura que autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino el 4 de Julio último, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo con el N.o 79 al Fo. 232 del Lo. N.o 2 de Contratos Sociales, se convino en la reducción del capital industrial a la suma de $ 20.000.00 a partir del 1.o de Julio expresado. — A. Luis Deambrosis. — Alfredo R. Deambrosis.

$8.00 Jl26-7420-v.ag.6.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de Agosto a las 10 horas en la sede social, 25 de Mayo 463 a los efectos de considerar la ampliación del capital de la sociedad (Art. 11 de los estatutos). — La Secretaría.

$4.00 Jl.25-7430-v.ag.5.

COMPAÑIA ARGENTINA - URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea que se realizará en el local social calle Rincón 454, escritorio 25, el lunes 5 de Agosto de 1946 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Forma de liquidación de la sociedad y proposición del accionista señor Rodolfo P. Peracca.

Se recuerda la necesidad de depositar las acciones o los recibos bancarios de las mismas, en el local social, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio liquidador.

$8.00 Jl.25-7385-v.ag.5.

CONOCOSA

(Compañía Nacional de Construcciones S. A.)

De acuerdo con los artículos 35 y 38 de los estatutos de la sociedad anónima nombrada, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1946 a las 15 horas en el local social calle Burgues 3163, para considerar el orden del día siguiente: 1.o Revocación del mandato a los titulares y suplentes del actual Directorio. 2.o Reforma de los estatutos propuesta por el Directorio. 3.o Nombramiento de cinco accionistas y sus respectivos suplentes para que ejerzan funciones de Directorio provisorio hasta la aprobación de las reformas estatutarias, por las autoridades nacionales.

Notas. — El Presidente de la asamblea designará dos accionistas para el contralor y para formar la Comisión Escrutadora, conforme a los Arts. 36 y 40. Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben cumplir con el Art. 33 de los estatutos. Al registrar las acciones podrán retirar copia del proyecto de reforma. Se designarán dos accionistas para que, junto con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

$8.40 Ag.3-7771-v.ag.6.

"HELIOS" S. A. COMPAÑIA URUGUAYA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 724, el día 16 de Agosto de 1946 a las 12 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1946. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los que cesaron en Junio de 1946. 4.o Designación de 2 accionistas para la firma del acta.

Para asistir, todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la administración, cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$6.00 Ag.3-7779-v.ag.6.

BANCO DE CREDITO

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.029 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a JOSE PARAMOS promitente comprador del solar N.o 3 de la manzana 87 C padrón 141521 de propiedad de Alfonso Sánchez y Eduardo Martínez, que pasados quince días de la última publicación de este aviso sin que hubiera regularizado sus pagos, habrán caducado los derechos que le acuerda el compromiso de compraventa N.o 7462 expedido el 8 de Marzo de 1929. — Montevideo, Julio 16 de 1946.

$12.00 Jl.22-7306-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio Ofs. A. Suárez, Convención 1537, se disolvió la sociedad constituída entre Manuel Lois y Marcelino Morgade, del almacén, frutas y verduras de Orinoco 4942 bis, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. MARCELINO MORGADE. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Manuel Lois. — Marcelino Morgade.

$6.40 Jl.17-7175-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del Sr. FRANCISCO SOLANO MENCHACA el almacén, Ftas y verduras sito en Guadalupe 2150 según ley del 26|IX|904 interviene oficina Palumbo Hnos Rv. Artigas 3678 — Montevideo, Julio 12 de 1946. — María Agustina Tacoronte. — Francisco Solano Menchaca.

$6.80 Jl.16-7130-v.ag.5.

A V I S O

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor PABLO TERZAGHI el horno de ladrillos que fué de Félix Pedocchi ubicado en el camino Paso de la Boyada, al frente y a al calle Alianza en sus fondos. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano L. Hourcade, Treinta y Tres 1407, de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — María Bouquet de Pedocchi. — Benita Virginia Pedocchi. — Segundo Silvera de los Santos. — María Esther Pedocchi. — Raúl Marchese Miral. — María Yolanda Pedocchi. — Juan Carlos Marchesi. — Félix Agustín Pedocchi. — Pablo Terzaghi.

$12.80 Jl.17-7159-v.ag.5.

RETY MONTECARLO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de las perfumerías "Rety Montecarlo" S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1946 a la hora 18 en el local social de la Sociedad en la calle Rambla Wilson N.o 503 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital. 2.o Ampliación y reorganización del Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, 31 de Julio de 1946. — A. Zaydman. — L. MAZURKIEVICZ.

$12.00 Ag.2-8755-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Luis Aguirre comunica: que he prometido vender la mitad indivisa que me pertenece en la Imprenta "La Verdad" situada en Libertad (6.a sec. de San José). Acreedores presentarse con sus justificativos en estudio Dr. Mario J Muzio en Libertad. — Luis Aguirre.

$6.80 Jl.19-7203-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a GUILLERMO MAYER la tienda "Quity - Modas", sito en esta plaza, calle Rivera 3033. Acreedores presentarse en Cerrito 661 bis esc. 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 15 de 1946. — Jaime Milman.

$6.80 Jl.19-7198-v.ag.7.

MARI Y SERRA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con sus estatutos, el Directorio de Mari y Serra S. A. convoca a los Sres. accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto de 1946 a las 17 horas, en su sede social Avda. Isabela N.o 3264, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta conjuntamente con el Presidente. 2.o) Examen y consideración de la memoria, inventario, balance al 30 de Junio último distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Artículo 15 de los estatutos. 4.o) Ampliación de capital y reforma y sustitución total de los actuales estatutos. 5.o) Elección de cinco Directores, Síndico y suplentes.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario respectivo en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos y conforme a lo dispuesto por el decreto ley de Julio 16 de 1943. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — El Directorio.

$14.00 Ag.1.o-7676-v.ag.6.

PALACIO SALVO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, se resuelve convocar a los señores accionistas para a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Agosto de 1946 a las 18 horas, en el salón de sesiones del Palacio Salvo, piso 7.o a fin de tratar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.o ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes para formar el nuevo Directorio, de acuerdo con los artículos 15 16 y 17 de los estatutos 3.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Jl.31-7645-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva que bajo la razón social de "Jusid y Puyesky" gira en esta plaza con domicilio en esta ciudad, en la calle 25 de Mayo N.o 688; donde los interesados, dentro del plazo legal, deberán presentar los justificativos de sus créditos. El activo y pasivo quedará a cargo del socio señor BENJAMIN JUSID. — Montevideo, Agosto 2 de 1946.

$10.20 Ag.3-7753-v.ag.22.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado "Fábricas Nacionales de Cerveza". Inscripc. de modificación de estatutos", solicitando la inscripción de los mismos que se transcriben a continuación:

Pascual Quagliata, escribano certifico: I El día 30 de Mayo de 1946 a las 18 horas en el local calle Yatay N.o 1423, se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza", convocada mediante avisos publicados durante diez días en "Diario Oficial y "La Mañana". II Del acta respectiva señalada con el número 16 al folio 273 y siguientes del libro uno, que he visto, resulta que: A) La asamblea se reunió con la asistencia de 223 accionistas representando un capital de $ 5.124.500, con derecho a 1.024 votos, quedando así constituída legalmente de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de los estatutos sociales. B) La orden del día sometida a consideración de la asamblea fué la siguiente: 1.o Designación por el Presidente de dos accioinistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Reforma de los artículos 5.o y 41 de los estatutos sociales. 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. C) La Mesa de la asamblea propuso las modificaciones mencionadas, en la forma siguiente: Señores accionistas: El Directorio ha convocado a los señores acionistas a esta asamblea para proponerles la modificación de los artículos 5.o y 41 de los estatutos sociales. El artículo 5.o se refiere al capital de la Sociedad que estaba fijado en diez millones de pesos, y que en el momento está totalmente emitido. Considera el Directorio que para los intereses generales de la Sociedad, es conveniente fijar el capital en veinte millones de pesos, colocando así a la empresa en condiciones de efectuar aumentos de capital cuando lo considere necesario y conveniente. En consecuencia el artículo 5.o de los estatutos se proyecta sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 5.o El capital de la Sociedad se fija en veinte millones de pesos (pesos 20.000.000) moneda nacional, formado por 200.000 acciones de $ 100.00 cada una en títulos de una o más acciones. Las acciones hasta completar este capital social serán emitidas por valor no inferior a la par, y en las condiciones, distribución y forma de integración y pago que fije el Directorio, cuando y en la medida que lo considere necesario o conveniente. En la emisión de acciones tendrá siempre preferencia el accionista de la Sociedad en la proporción de las acciones que posea". El señor Presidente pone a consideración de la asamblea la reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales en la forma que se acaba de leer, y no habiendo observaciones se da por aprobado por unanimidad.

El artículo 41 se relaciona con la distribución de las utilidades. Este artículo solo se proyecta modificarlo en la parte que se refiere a la retribución para los miembros del Directorio que queda fijado definitivamente en 7 o|o. y se sustituye el último párrafo del inciso 3.o por considerar el Directorio que existe conveniencia en darle a éste una mayor agilidad en la aplicación de los fondos de la Sociedad. Se proyecta pues redactar el artículo 41 en la forma siguiente:

"Artículo 41. De las utilidades líquidas realizadas que resulten del balance general, el Directorio efectuará previamente las amortizaciones que considere necesario en los rubros correspondientes a inmuebles, instalaciones, maquinarias, vehículos, útiles y cualquier otro bien de la Sociedad. De la cantidad restante de las utilidades se extraerá el 7 o|o par aretribución a los miembros del Directorio, en proporción a su asistencia. Del saldo el Directorio, dispondrá de las cantidades que juzgue conveniente para la formación de fondos" destinados a ampliaciones o mejoras o a fines de previsión o de subsidio para su personal, y el resto previa deducción del 5 o|o, como mínimo, para el fondo de reserva, se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducir las cantidades que a propuesta del Directorio la asamblea resuelva destinar a fondo de reserva especial. El fondo de reserva especial podrá emplearse para efectuar la distribución de dividendos provisorios, que el Directorio podrá resolver en el momento y forma que estime conveniente. También podrá ser utilizado para completar el dividendo definitivo. Todos los fondos podrán ser aumentados, o disminuídos, o transferidos de unos a otros, total o parcialmente, o capitalizados por el Directorio emitiendo las acciones correspondientes que serán distribuídas entre los accionistas en proporción a las que posean. El señor Presidente pone igualmente a consideración de la asamblea el precedente artículo 41, y no habiendo observaciones se da por aprobado por unanimidad." Cumpliendo con el último punto de la orden del día quedan designados los señores Ricardo Forcella y Luis Alberto Garayalde, para firmar, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario del Directorio, el acta de esta asamblea. D) La asamblea fué presidida por el señor Alberto Vitelli, actuando en Secretaría el señor Roberto A. Ferber. El acta respectiva está firmada por éstos y los señores Ricardo Forcella y Luis Alberto Garayalde, designados a ese efecto, de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos, y por el representante de la Inspección de Hacienda señor Héctor Liuy.

En fe de ello y a solicitud de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza", expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Hay un signo. —P. Quagliata. Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Alberto Vitelli, Presidente y Roberto A. Ferber, Secretario de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza", con domicilio en la casa N.o 1063 de la calle Entre Ríos de esta ciudad, al señor Ministro decimos: Que según resulta del certificado notarial adjunto, en asamblea extraordinaria de accionistas de la Sociedad que representamos, fueron modificados sus estatutos sociales. En consecuencia, venimos a solicitar al señor Ministro que, previos los trámites de estilo, se preste aprobación a las modificaciones referidas. Saludamos al señor Ministro muy atte.

Otrosí decimos, que autorizamos al escribano Pascual Quagliata para retirar oportunamente el testimonio de estas actuaciones. — Alberto Vitelli. — Roberto A. Ferber.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 6 de 1946. — Informe la Inspección General de Haicenda, Bancos y Sociedades Anónimas y hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Junio 6 de 1946. — Pase a la División Sociedades Anónimas para que tome nota y fecho, vuelva. — Juan Luis Antuña.

Montevideo, Junio 7 de 1946. — Tomado nota, vuelve. — Teófilo A. Collazo, por Div. Bancos y Soc. Anónimas.

Montevideo, Junio 7 de 1946 — Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Héctor Alvarez Cina. — Sr. Ministro: La asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 30 de Mayo ppdo. resolvió introducir modificaciones a los artículos 5.o y 41 de su estatuto. A juicio de esta Inspección General, pueden ellas ser aprobadas por el Poder Ejecutivo con la aclaración siguiente: En los casos en que las reservas sean capitalizadas emitiendo las acciones correspondientes para distribuirlas entre los accionistas (artículo 41), se operará únicamente dentro del límite del capital autorizado. Saludo al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña Inspector Gral. interino.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: No se opone el Fiscal a la aprobación de las reformas que solicitan las autoridades de la "Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.", en virtud de que según resulta del testimonio del acta de la asamblea de accionistas, ellas han sido introducidas legalmente. — Montevideo, Junio 7 de 1946. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 10 de 1946. — Vista a los interesados quienes podrán evacuarla en el acto de la notificación. — Por el Ministro: C. M. Montaño Director General de Secretaría.

El once de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, notificados los interesados manifiestan: que aceptan las condiciones indicadas por la Inspección Gral. de Hacienda aunque ella surge de la aplicación del citado Art. 41 de los estatutos. Y firman de conformidad. — Alberto Vitelli — Roberto A. Ferber.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 24 de 1946. — Vista la gestión de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, solicitando sea aprobada la reforma de los artículos 5.o y 41 de sus estatutos, referentes a fijación del monto de su capital y distribución de las utilidades, respectivamente: Resultando: 1.o) Según el nuevo artículo 5.o el capital autorizado de la mencionada Sociedad, actualmente de diez millones de pesos, es elevado a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00); debiendo entenderse que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo; 2.o) Los interesados aceptaron la aclaración formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas al artículo 41; Considerando: Las citadas modificaciones no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se dió cumplimiento a las disposiciones del caso; De acuerdo con lo informado por la Oficina citada precedentemente y lo dictaminado por la Fisalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 5.o y 41 de los estatutos de "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima", tal como se detalla en el acta notarial adjunta y con la aclaración aceptada por los interesados y confirmarla en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 10 de Mayo de 1932. Entiéndese, que continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel — Montevideo, Junio 25 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría. — Hay un sello que dice: Registro Público de Comercio.

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Inscripta con el N.o 23 al Fo. 128 vto. y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Derechos: $ 5.000.00. Sellado: $ 4.50. Total: $ 5.004.50. — José Pereira.

Señor Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil: Alberto Vitelli, Presidente y Roberto A. Ferber, Secretario de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito núm. 464 (escribanía de Héctor A. Gerona), al señor Juez decimos: Que solicitamos que con noticia del señor Fiscal de lo Civil se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de estatutos, a que se refieren los testimonios que presentamos con este escrito. Dichos documentos serán entregados, oportunamente, al escribano Pascual Quagliata. Por lo expuesto pedimos: Quiera el Sr. Juez proveer de conformidad. — A. Vitelli. — Roberto A. Ferber. — Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. — N.o 3508. — Señor Juez: Puede Ud. proveer de conformidad a lo solicitado. — Junio 27 de 1946 — Francisco A. Pagano.

N.o 8983 — Montevideo, Junio 27 de 1946. — Vistos atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el Sr. Fiscal de lo Civil, decrétese la inscripción de la modificación de estatutos de la Sociedad Anónima "Fábricas Nacionales de Cerveza" a que se refieren los testimonios presentados en el Registro Público de Comercio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 407 del C. de Comercio. Remítanse los autos a sus efectos al Encargado del Registro respectivo en turno. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat, en Montevideo el veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Raúl Calcagno.

Montevideo, Julio 23 de 1946. — Hágase la publicación que la ley prescribe, a cuyo fin expídanse los edictos del caso. Devuélvanse los recaudos presentados y previa

tasación y pago de costas, archívese. — M. Izcua Barbat.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Marcelino Izcua Barbat en Montevideo, el veintitrés de Julio de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juan A. Tróccoli Actuario Adjunto.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el num. 23 al fo 123 vuelto y siguientes del tomo cuarto del Registro de Contratos a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$212.00 — 7703.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: escritorios, butacas, bibliotecas, mesas, perchas, sofá, alfombras, archivos de acero, sillones con armazón de tubos de acero, mesas para máquinas de escribir, escritorio de acero, armarios metálicos con cortina, con destino a este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de als 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.

Llas propuestas se abrirán el día 7 de Agosto de 1946, a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23313-v.ag'7'

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: licitación pública N.o 70, 3.er llamado Asunto N.o 141|1475. — Artículos: charreteras, cinturones, bandas, dragonas, botas solicitados por el Regimiento de Caballería N:o 1. — Druillet y Cía Ltda.: 1 par de charreteras para Coronel, 1 ídem ídem para Teniente Coronel y 2 ídem ídem para Mayor, doradas con canelón grueso, a $ 55.00 el par: 6 pares de charreteras para Oficiales, doradas con flecos, a $ 40.00 el par: 1 cinturón dorado para Coronel; 1 ídem ídem para Teniente Coronel y 2 ídem ídem para Mayor con chapa y broche, a $ 17.50 cada uno; 20 cinturones dorados para Oficiales con su chapa y broche, a $ 15.50 c/u. 1 banda roja para Coronel; 1 ídem ídem para Teniente Coronel y 2 ídem ídem para Mayor de seda con borlas doradas a pesos 30.00 c|u. 20 bandas rojas para Oficiales de seda, con borlas rojas, a $ 22.00 c|u : 1 dragona dorada para Coronel; 1 ídem ídem para Teniente Coronel y 2 ídem ídem para Mayor a $ 9.00 c|u ; 15 dragonas doradas para Oficiales a $ 9.00 c|u. — Montevideo, Julio 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23315-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber al público que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: licitación pública N.o 45, tercer llamado. — Asunto N.o 286|591. — Artículos: víveres secos para stock de almacenes para el segundo semestre del ejercicio 1946: Molinos y Fideerías del Este S. A.: 70.000 Kgs. de fideos comunes, 20.000 kilogramos de tallarines, 8.000 kilogramos de mostacholes, y 2.000 kilogramos de macarrones s|m y copia de análisis del laboratorio L. Pereira Siri a $ 2.55 (dos pesos con 55|100) los 10 Kgs. (Los envases deberán ser devueltos mensualmente en buenas condiciones, si así no se hiciera deberán ser abonados a razón de $ 1.20 cada cajón y de $ 0.20 cada bolsa) — José Aldao: 6.000 ks. de café crudo en grano, buena calidad s|m. N.o 1 a $ 6.90 (seis pesos con 90|100) los 10 Kgs. — I. Pastorino y Cía.: 1.500 Kgs. de cebada glaceada s|m. a $ 0.35 (35|100), el Kg. neto. — Montevideo, Julio 31 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23317-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 59 Segundo llamado, Asunto N.o 200|1126 Artículos: Pilas, lamparillas, cable, baterías, tubos de goma, etc., para la Inspección General de la Marina. Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. 38 pilas secas para timbres de 1 1|2 volts s|m marca "Hellesens" a $ 2.15 (dos pesos con 15|100) c|u. — Montevideo, Julio 30 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23314-v.ag.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Se hace saber a los interesados que se han dispuesto las siguientes adjudicaciones; Licitación pública N.o 54, 2.o llamado. Asunto N.o 84|8788. Artículos: camisetas para señora, brin yerba mate, franela o moletón para las Cantinas Militares: José Martínez Reina: 600 camisetas de algodón para señora s|m. N.o 25 talles 1 y 2 peso aproximado 190 grms. c|u. a $ 1.57 (un peso con 57|100) c|u. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (S. A.): 500 metros de brin yerba mate sanforizado para confecciones de polías reglamentarios s|m. Art. 2808 982 K. V. ancho 0.82 a $ 1.18 (un peso con 18|100) el metro. H. W. Roberts: 600 metros de franela s.m. Art. 2066 de 0.65 de ancho a pesos 1.13 (un peso con 13|100) el metro. 700 metros de franela para vestidos en colores y gustos surtidos s|m. Art. 2169 de 0.65 de ancho a $ 1.13 (un peso con 13|100) el metro, 700 metros de franela para vestidos en colores y gustos surtidos s|m. Artículo 2165 de 0.65 de ancho a $ 1.13 (un peso con 13|100) el metro. — Montevideo, Julio 31 de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23316-v.ag.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 193
Segundo llamado
"Central de Oxígeno y anhídrido carbónico"

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de una "Central de Oxígeno y Anhidrido Carbónico y Aspiración" en el edificio que para la "Central de Servicios Médicos", construye el Banco en las calles Mercedes esquina Julio Herrera y Obes de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o P.), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 27 de Agosto de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.5-23312-v.ag.10.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 3303, calle 25 de Agosto N.o 580, área según límites existentes, 1073 ms. 96 dms.; según título 1068 ms. 20 dms.; perteneciente a María Josefa Gómez Cibils de Pastori. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Adminstración de Inmuebles Nacionales, calle Colonia N.o 945 por el término legal de ocho días. — Montevideo, Julio 31 de 1946

(Cuenta corriente) Ag 5-23329-v.ag.13.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.
EXPROPIACION

Se hace saber a quien interesa que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiado y de urgente ocupación el inmueble que a continuación se detalla: ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 2322; calle Piedras esquina Ituzaingó, área 1.004 ms. 18 dms. perteneciente a Santiago Arduino. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia N.o 495, por el término legal de 8 días. — Montevideo Julio 31 de 1946

(Cuenta corriente) Ag.5-23330-v.ag.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de una máquina seleccionadora de semillas de lino y un semi-remolque, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó. Las propuestas se reciben hasta el día jueves 8 de Agosto corriente a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23319-v.ag.8.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Se avisa a los interesados en la adquisición de la vivienda propiedad de este Instituto, sita en la calle Fynn 5260 (Colón), que el período de recepción de solicitudes vence el 31 de Agosto

Los interesados en informarse de las condiciones exigidas y formular sus solicitudes deberán concurrir a esta oficina, Sección Arrendamientos; de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 hora), dentro del plazo arriba indicado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-23324-v.ag.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 232
Compra de aceites lubricantes

Se llama a licitación para la provisión de 400 tambores de aceites lubricantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio N.o 1112 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 3 de Octubre de 1946, a las 15 horas. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.5-23320v.ag10.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1267 — 2.o Llamado. Compra de máquinas de escribir. Aperutra, Agosto 14 de 1946, a las 16 y 30 horas.

N.o 1279 — Confección y suministro de almanaques ANCAP., para el año 1947. — Apertura, Agosto 15 de 1946 a las 16 y 20 horas.

N.o 1281 — Compra de maderas nacionales en rollizos para la fabricación de cajones. Apertura, Agosto 20 de 1946 a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag 5-23322-v.ag.15.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1280

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a taller mecánico de reparaciones y venta de repuestos y accesorios para automóviles en Punta del Este (Maldonado). El pliego de condiciones y planos respectivos pueden consultarse en la División Adquisiciones, calle 25 de Mayo N.o 417, y retirarse previo pago de la suma de $ 5.00. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 17 de Agosto de 1946, a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.5-23323-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO Y RAUL E. MARCUCCI, uruguayos, industriales, domiciliados en la calle Miguelete N.o 2113, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un juguete ingenioso titulado "Modelos simétricos" (32 piezas, seis claves y folleto explicativo), del que se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 27 de 1946. — Nicolás Fusco Sansone. Director interino.

$3.00 Ag.5-7796-v.ag.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 47970. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha López y Correa, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Ag.5-7786-v.ag.15.

ACTA N.o 47971. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — Con esta fecha Daniel M. Varela, de Montevideo, solicita registrar la marca

Daniel M. Varela

para distinguir las clases 8, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.5-7787-v.ag.15.

ACTA N.o 48000. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Mateo Brunet, S. A. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "CRISTAL" para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-7783-v.ag.15.

ACTA N.o 47975. — Montevideo, Julio 29 de 1946 — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo solicita registrar la marca "KIFA" para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.5-7784-v.ag.15.

ACTA N.o 48001. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Societá Anonima Egidio Galbani, de Italia, solicita regsitrar la marca



para distinguir la clase 3 (quesos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.5-7788-v.ag.15.

ACTA N.o 46191 — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Con esta fecha el doctor Alfred Phillips, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.5-7789-v.ag.15.

ACTA N.o 48005. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Cederroths Tekniska Fabrik, Sture Cederroth, de Estocolmo (Suecia), solicita el registro de la marca "SAMARIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.5-7773-v.ag.15.

ACTA N.o 47950. — Montevideo, Julio 25 de 1946. — Con esta fecha Gabriel Terra (h.), de la firma Breuer, Wilson y Terra, por Raymond y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) solicita el registro de la marca "MONRAY", para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, clase 18 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag.5-7774-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 239|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 6, de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Div. Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Ag.5-23326-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 237|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de cambios de techos y obras anexas en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), con nuevos recaudos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Agosto a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General

(Cuenta corriente) Ag.5-23327-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 238|46

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 63, de Cuchilla Carzón (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Div. Adm y Secret. General

(Cuenta corriente) Ag.5-23328-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 512
Aviso

Se pone en conocimiento de los interesados que han retirado recaudos relativos a la licitación pública número 512, para la provisión de cuatro remolcadores, nuevos o usados destinados al servicio de dragas de la Sección Dragado cuya apertura estaba dispuesta para el día 19 de Agosto a las 16 horas, que ha sido postergada para el día 3 de Setiembre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23325-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|946
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras en ruta número 33, tramo San Antonio - Puente sobre arroyo Colorado, de 6 K. 617.70 a 10 K. 315.55 y curva de empalme con ruta número 64 (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 de Agosto próximo a las 15 horas — Montevideo, Julio 27 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23318-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 33|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta número 60 Minas - Pan de Azúcar tramo comprendido entre 35 K. 700 y 43 K. 650, en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas — Montevideo, Julio 23 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23321-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de cristalería de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 6 de Agosto de 1946 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ag.5-23310-v.ag.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Convócase a postores en primer llamado para la licitación pública que tendrá lugar en esta repartición, el día 27 de Agosto de 1946 a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación en el Frigorífico del Mercado Agrícola, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días hábiles de 14 a 17, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 6.01. Palacio Municipal 8.o piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.5-23311-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 297

Llámase a licitación pública para la adquisición de 500 uniformes destinados al personal obrero de la Dirección de Talleres y Transportes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia N.o 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas, el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran Valor del pliego de condiciones $ 0.40 — Montevideo Julio 31 de 1946. — La Dirección

(Cuenta corriente) Ag 5-23309 v ag.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular de los panteones celulares procedentes del nicho N.o 153 bis del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1946.

(Cuenta corriente) Ag.5-7792-v.nov.19

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes dictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Agosto de 1946

2.a Sección

VULFAS STOLOVAS, 32 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Colón 1463, y ROSA SAPOV, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1463.

RAUL MAURICIO CASTRO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Washington 115, e IRENE TRAVERSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 115.

9.a Sección

JUAN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1952, y AMELIA BELGICA CABRERA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1952 bis.

10.a Sección

JOSE B. CRESPO, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Ito 39, y MARIA BARILARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ito 39

13.a Sección

CARLOS ALBERTO MORA OTERO, 39 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2528, y MARIA MARGARITA MEDERO, 28 años soltera oriental, domiciliado Buschental 3455.

GUILLERMO FEDERICO AGUIAR ACOSTA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2336 y NELLY RUTH MANTRANA VALLES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Setiembre 1443.

14.a Sección

SOTELO ANDRADE 34 años soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Mendoza 5075, y EUSEBIA INES MARTINEZ, 18 años soltera, oriental, domiciliada en Achar 5303.

$2.00 p|p.v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "FILOMENA DOROTEA DE LILLA DE CARCAVALLO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho por cualquier causa o título, y especialmente a los señores Antonio De Lilla, Celestino Lavezzo, José Di Stasio y Bernarda Carracedo, y a sus sucesores a cualquier título, en las fracciones de terreno ubicadas en este Departamento de Montevideo, décimo-novena sección judicial, siguientes: 1.o) Solar de terreno señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero de 1923, inscripto en Febrero 7 del mismo año, compuesto de 54 metros 50 decímetros, deslindados así: 7 metros 50 centímetros de frente al Sur Sureste a calle Nicaragua; 60 centímetros al Este Noreste de frente a calle Defensa, 11 metros al Noreste lindando con las fracciones "B" y "C" del mismo plano; 2 metros 50 centímetros al Norte Noroeste lindando con José Distoned **y 10 metros 55 centímetros al Oeste Suroeste** lindando con Manuel Novo. 2.o) Solar de terreno señalado con la **letra "B" en plano mencionado** del agrimensor Conde, compuesto de once metros catorce decímetros, deslindados así: 7 metros 96 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 3 metros 84 centímetros al Noroeste, lindando con fracción "C" del mismo plano, y 6 metros 2 centímetros al Suroeste lindando con la fracción "A" descripta anteriormente. 3.o) Solar de terreno señalado con la letra "C" en plano indicado del agrimensor Conde, compuesto de una superficie de 14 metros 12 decímetros, deslindada así: 1 metro 91 centímetros de frente al Este Noreste a calle Defensa, 5 metros 18 centímetros al Nore Noroeste, lindando con José Distoned, 4 metros 84 centímetros al Suroeste lindando con fracción "A" ya descripta, y 3 metros 84 centímetros al Sureste lindando con la fracción "B" también descripta anteriormente. Padrón común número 18.753. Habiéndose habilitado la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.00 Ag.5-7772-v.set.7

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer tturno, se hace saber que SIXTO ANTONIO SAOIFFES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Sixto" debe decir "Sixto Antonio"; además donde figura el apellido de su madre y abuelo paterno como "Richet" debe decir "Richard", que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 7 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.5-7798-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOCORRO BARREIRO FERREIRO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus erechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. —Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.5-7837-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO PEROVICH o PERDOVICH o JANKO STEVANOV PEROVICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (art 1125 del Código de P. Civil). — Montevideo, Mayo 22 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.14-22755-v.jn.26
Ag.5-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "PORDANY GOGOLA MARIA CARLOTA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Carlota Pordany Gogola en la siguiente forma: donde dice: "Antonio H. Pordany" debe decir: "Antonio Arpad Pordany". — Montevideo 31 de Julio de 1945. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$9.00 Ag.5-7836bis-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FELDMAN o FELDMAN DE PILLICIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.5-7793-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO LARROCA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.5-7794-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAURELINO COUTINHO y de BERNABE PEDRO CIVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.5-7825-v.st.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ane ese Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-7826-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-7827-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en ol Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.5-7828-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELISA PERRONE MORALES o MARIA PERRONE DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1946. — C. Walter Balleta,, Actuario.

$6.00 Ag 5-7776-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUDOCIO o EUDOXIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de **treinta días a** deducir en forma sus derechos ane este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7859-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA PARREÑO DE ARETA o ARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7840-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDCTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GARCIA MERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agoso 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Atuario.

$6.00 Ag.5-7841-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE AMBROSIO CASTELLUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7842-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNZZIATTA o ANUNZIATA o ANUNCIATA o ANUNCIADA LIUZZO DE DIKRANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.5-7838-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO JUAN MARIA PELLICIA, demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.5-7777-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLEMENTE CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag 5-7778-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los de Paz de la primera sección de Canelones, autos "Dirección General de Impuestos Directos contra ISIDORA DEL CARMEN CABRERA. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 315". (Exte. 95|840), se cita, llama y emplaza a doña Isidora del Carmen Cabrera, a sus sucesores a título singular y universal y a toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 68 padrón N.o 315, deslindado así: por el Norte, padrón N.o 314 de Teodoro Bartolotti; por el Este, calle Montevideo; por el Sur, calle María Stagnero de Munar; y por el Oeste, padrón N.o 316, de Juan D. Gaite, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Julio 29 de 1946. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.5-23332-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELINA DARROSA DE PEREIRA o MARIA ELIDA ROSAS DE PEREIRA o MARIA ROSAS DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir e nforma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 24 de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 Ag 5-7829-v.ag.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Larog, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARPI y ERNESTA AURORA ARPI DE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados emplazándose asimismo al heredero ausente Ignacio Arpí, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los iniciados por el señor Fiscal Letrado por cobro de impuesto de herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y para ser publicado por el término legal de noventa días, expido el presente. — Melo, Julio 27 de 1946. — Jaime Roca Estévez, Actuario

$24.00 Ag.5-7804-v set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Julio 31 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.5-7846-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO AMERICO LUACES, citándose a los herderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.5-7845-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o LUCIO o PABLO LUCIO CRAIGDALLIE o CREIDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Junio 22 de 1946. — R. Guichón Núñez Juez de Paz.

$6.00 Ag 5-7843-v ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SOLANO AMILIVIA, acreditando su personería en forma e iniciando los autos "Julio Hermenegildo Zabaleta, Rectificación de partida" (L. 23, F 131), en los que solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Hermenegildo Zabaleta, acta N.o 163, fojas 82, día 6 de Abril de 1925, en el Registro del Estado Civil, primera sección de Minas hoy Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del sexo femenino, se establezca sexo masculino; donde dice hija legítima, nieta, se establezca hijo legítimo, nieto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas Junio 29 de 1946. — José Ramón Díaz Actuario.

$18.00 Ag.5-7807-v ag.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Maximiliano Baute por sí, y en representación de sus hijos Maximiano Lucía y María Agustina Baute y Maura Baute de Lema y Donata Baute de Ximénez; Pablo, Antonia y Prudencio Baute iniciando los autos "MAXIMILIANO BAUTE y otros Rectificación de partidas" (L.o 23 F.o 145), en los que solicitan las siguientes rectificaciones, partida de matrimonio de Maximiliano Baute con Rosa Esteves —año 1913— sección 2.a —Lavalleja— en el sentido de que donde dice el nombre del contrayente Maximiano, se establezca Maximiliano, y en las partidas de nacimiento de Antonia, Prudencio, María Agustina Maura, Maximiano Lucía Donata y Pablo Baute —años 1923, 1921, 1933, 1917, 1926, 1919 y 1915 respectivamente— donde el padre de los inscriptos aparece con el nombre Maximiano, que se establezca Maximiliano, que es como corresponde. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Julio 24 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$21.00 Ag.5-7808-v.ag 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos "MARIA SUCLY GIL o MARIA R. DE GIL, Quiebra", de fecha 17 de Junio del corriente año, se convoca a junta de acreedores, conocidos y desconocidos que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 29 de 1946. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.5-23235-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 30 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.5-7844-v.ag 15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE DIAZ DE GUALVENZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Ag 5-7809-v.ag.15.

PEDRO ISMAEL ISLAS

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, doctor Miguel A. Fernández Viqueira, dictado en los autos caratulados: "AÑO 1945. SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE DOLORES. Denuncia de hallazgo. Lo. 11. N.o 115" se hace saber al público que el día veinte de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado referido, se procederá al remate en almoneda por el pregonero don Pedro Ismael Islas, asistido del subscripto Actuario ad-hoc, de los siguientes bienes: 1) La chalana "Elena M 15, 568", tasada en setenta pesos; 2) Una vela de arpillera, tasada en $ 0.15; 3) Un poncho, tasado en $ 0.10; 4) Un farol tasado en $ 0.25; 5) Un cuero lanar tasado en $ 0.25; 6) Una linterna, tasada en $ 0.10; 7) Un serrucho tasado en $ 0.20; 8) Un martillo, tasado en $ 0.30; 9) Tres remos tasados en $ 0.30 los tres; 10) Dos varas para armar las velas, tasadas en $ 0.10 las dos; 11) Y un cabo de piola tasado en $ 0.50 Se previene: A) Que la venta se efectuará al contado y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, y B) Que se habilitó el feriado menor a los efectos de las presentes publicaciones. — Dolores Junio 25 de 1946. — F. Mario Capano, Actuario Ad-hoc En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Dolores el veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — F Mario Capano, Actuario ad-hoc

(Gestión Fiscal) Ag 5-22331-v ag 15.

SERAFIN CRIADO (hijo)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Santiago Morandi contra HECTOR MAFFETAN y JUAN MARQUEZ BERENGUENO Ejec. de hipoteca, Libro 31, Folio 451", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Serafín Criado (hijo), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él construído, ubicado en Capurro, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 56.951, compuesto según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca de Setiembre de 1944 de una superficie de 221 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Noroeste, a la calle República Francesa, entre las de Coronel W. Regules y Blas Basualdo, distando su punto medio 27 metros 10 centímetros de la esquina que forma con la primera nombrada; 8 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con propiedad empadronada con el N.o 56.946, 25 metros 77 centímetros al Suroeste confinando con propiedades empadronadas con los N.os 56.947, 56.948 y 56.950, y 25 metros 77 centímetros al Noreste, por donde linda con inmueble empadronado con el N.o 56.952. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$44.20 Ag.5-7803-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Caruncho y Sotelo avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, avda. 18 de Julio 1598, al Sr. JOSE NOVO. Interviniene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. — Montevideo, Agosto 1.o de 1946. — Ignacio Caruncho. — Amado Sotelo. — José Novo.

$7.20 Ag.5-7782-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Juan Pereiro avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su almacén y bar, Inca 2102, al Sr OSVALDO H VILLAMIEL. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 30 de 1946. — Juan Pereiro — Osvaldo H Villamiel.

$7.20 Ag.2-7781-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Basilio Villar avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café y bar, 21 de Setiembre 2701, a los Sres. RAFAEL PEREZ FIGUEROA y LUIS DE LACUADRA. Interviene oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Julio 31 de 1946. — Basilio Villar. — Rafael Pérez Figueroa. — Luis de Lacuadra.

$7.20 Ag.5-7780 v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que prometimos vender a HECTOR PEREZ VARONA, ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO y JORGE BENTANCOR FERREIRA, nuestro taller de restauración de muebles y anexos, instalado en la calle 25 de Mayo 675. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 31 de 1946. — Serrano y Cía.

$7.20 Ag.5-7775-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que desde el 16 de Mayo 1946 se ha hecho cargo del almacén de ramos generales que teníamos establecido en nuestra Estancia "La Palma" Estación La Palma F. C. E. (Florida), el señor JOSE FERNANDEZ DIAZ y que desde esa fecha, dicho comercio girará por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad. Los créditos hasta el 15 de Mayo 1946 inclusive, pueden ser cobrados en nuestras oficinas centrales, calle Porongos 2192 Montevideo. — Frigorífico Modelo S. A.

$16.00 Ag.5-7847-v ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al FRIGORIFICO NACIONAL mi carnicería, calle Cartagena N.o 1700 Acreedores presentarse Escribanía Storace Arrosa, calle 25 de Mayo 535 escritorio 10 Conforme ley 26 de Setiembre 1904. — Anelo Di Chiara

$7.20 Ag.5-7791-v ag 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS MARTINS MILANS la bodega "Las Mercedes", ubicada en el camino Garzón 2399. Y a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1946. — Joaquín Martins Milans.

$7.20 Ag.5-7790-v.ag.24.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, julio 26 de 1946.

Trámite administrativo: Treinta y Tres. Solicita un libro Decretero de Sentencias. Hacienda 2.o turno. Solicita un Decretero de Trámite. Correccional primer turno. Solicita un Decretero de Trámite. Tacuarembó. Solicita un libro Decretero. Auto acordado disponiendo informe el Juez de Paz de la 1.ª sección de Rivera con motivo de una publicación de "El País". Ferrario Benigno, traductor e intérprete de la Administración de Justicia. Licencias. Tribunal Extraordinario. Solicita el expediente caratulado "Juan Luis Sauleda Eroza". Secretaría Exposición referente a la legalización de firmas de los escribanos Diamantino Méndez y Ernesto M. Ribas. P. de la R. Solicita la causa "Guillermo Sobrino Luce y otros. Fernández Braga Felipe. Escribano. Jubilación. Durazno. Escribano Juan Gregorio González. Revisación de su protocolo (año 1945). Coiro Arsenio contra el Juez de Paz de la 1.ª sección de Paysandú. Queja. Bertolotto Demetrio contra el Juez de Paz de la 7.ª sección de San José. Denuncia Flores. El señor Juez Letrado contra el de Paz de la 3.ª sección. Denuncia. Segade José. Testamentaria. Exhorto. Capital. Inspección de los Juzgados de Paz. Fernández Gerardo P. Cobro de honorarios. Tacuarembó. Escribano Benito Amoza. Revisación de su protocolo (año 1945). Salto. Juez de Paz de la 1.ª Sección. Licencias. Alvarez Ollo niego Jorge. Título de procurador. Cerro Largo Señor Juez L. de Primera Instancia. Licencias. Caja de Jubilaciones. Pide informe sobre los siguientes expedientes: Carlos M. Muñoz García. Francisco José Marcora. Miguel Ramón Rivas Pérez. Jubilación. Juan Núñez Ribeiro. Jubilación. Adolfo Santiago Félix, Jubilación. Manuela Amelia Curbelo de Pintos e Hijas. Pensión.

Asuntos contenciosos: Un recurso de casación por delito de homicidio. Alejandro Cuñer contra Sucesores de Luis Casaretto. Un recurso de casación en una causa por tentativa de hurto.

Libertades condicionales: concedida interlocutoria, 1.

Movimiento habido en Secretaría: oficios librados, 106; mensajes, 10. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3238 AL 3270

Solicitudes despachadas el día 9 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|37636, Ancap, Estados Unidos de América, A, Fluido etílico (flete y gastos), 1.556.
10|37679, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Sal, 238.
10|37597, Moisés Buchuc, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón, 1.196.
10|37773, Saúl Hnos., Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artificial, 2.195.
10|37401, Jack Pinto, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y gastos, 468.
10|37422, Weissman Hnos. y Temerlin Ltda., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón rayado, 268.
10|37375, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Elásticos de algodón, 429.
10|37378, Luis Ferrari, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 876.
10|37450, C. M. Civelli, Estados Unidos de América, A, Cintas elásticas, 738.
10|37272, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 553.
10|37274, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana, 1.227.
10|37276, Tufic Sasson y Halfon, Estados Unidos de América, A, Tejidos rayón y lana, 684.

PLANILLAS N.os 3223 AL 3236

Solicitudes despachadas el día 8 de Julio de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|37433, Barbato y Cía., A, Méjico, Tej. algodón, 6.630.
10|37579, R. Cademartori y Cía., B, Paraguay, Cloches de paja, etc., 3.092.
10|37356, Garayalde Hnos., A, Chile, Hojas de boldo, 222.
10|37322, Eduardo Chiappe, A, Chile, Hojas de boldo, 149.
10|37277, Aruguete y Sazbon, B, Méjico, Tej. algodón, 916.
10|37279, Aruguete y Sazbon, B, Méjico, Tej. algodón, 1.433.
10|37384, Quimur, A, Paraguay, Aceite de coco, 2.196.
10|37355, Daniel Di Giulo, A, Paraguay, Tabaco en hoja, 8.504.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|37315, Sunev S. A., A, Suecia, Maquinaria para carpintería, 2.454.
10|37457, Frugoni Hnos., A, Suecia, Máq. sumar, 1.053.
10|37286, Gotthard Skoglund, A, Suecia, Aspiradores de polvo, 7.738.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|37459, Fáb. Urug. Bobinas y Ovillos, Brasil, A, Hilados de algodón, 6.645.
10|37455, Emilio Fontana S. C., Brasil, A, Maderas pino Brasil, 31.872.
10|37468, Drog. Surraco S. Ltda., A, Brasil, Bolsas goma para agua caliente, 2.795.
10|37524, Trajano Berninzoni (hijo), A, Brasil, Vacunas anti-aftosa, 1.072.
10|37364, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., Brasil, A, Té, 10.000.
10|37347, Coop. Usinas Eléct. y Teléfonos Estado, Brasil, A, Yerba mate, 457.
10|37416, Francisco R. Queirolo, Brasil, A, Maderas pino Brasil, 2.508.
10|37395, Benjamín Nahoum, A, Brasil, Tiza para modistos, 560.
10|37367, Fáb. Nac. Tejidos Elásticos, A, Brasil, Hilado de goma, 6.472.
10|36827, Tapié y Cía., A, Brasil, Cámaras goma para pelotas, 14.
10|36829, Tapié y Cía., A, Brasil, Cámaras goma para pelotas, 15.
10|37281, Barros e Ichart Hnos., A, Brasil, Portalámparas, 590.
10|37421, Sedería París S. A., A, Suiza, Tej. seda natural, 1.421.
10|37449, Augusto Corallo e Hijos Limitada, Bélgica, B, Vidrios para construcción, 14.410.
10|37511, Andrés Filiberto, A, Bélgica, Barras de hierro, 7.025.
10|37493, Pedro Cohen, A, Suiza, Tej. seda artificial, 3.112.
10|37586, David Esperanza, A, Suiza, Reps. y útiles para relojes, 450.
10|37580, C. M. Civelli, A, Suiza, Tej. rayón, 1.354.
10|37573, Vital Mántaras Suc., A, Portugal, Sardinas, 2.188.
10|37572, Moisés Keidansky, A, Suiza, Casimires de lana, 5.992.
10|37554, S. Reches, A, Suiza, Relojes metal ordinarios, 2.654.
10|37546, Juan Pons S. A., B, Bélgica, Alambre de hierro, 11.902.
10|37540, Marcos Nahoum, A, Suiza, Tej. fibrana rayón, 930.
10|37538, Marcos Nahoum, A, Suiza, Tej. rayón estampado, 5.531.
10|37526, Joyería Rosello S. A., A, Suiza, Relojes pulsera, 1.279.
10|37563, Walter Feureisen, B, Suiza, Tej. fibras sintéticas, 3.392.
10|37527, Apolant y Cía., A, Italia, Flete (tej. seda artif.), 1.129.
10|37495, Romeo Zerboni, C, Suiza, Tazas y platillos para café, etc., 2.406.
10|37517, La Madrileña S. A., C, Suiza, Encajes de algodón, 75.
10|37349, Juan F. Decarlini, A, Suiza, Relojes, 1.639.
10|37329, Trabucati y Cía., A, Bélgica, Tiza para fáb. pintura, 292.
10|37414, Rafael Melgarejo y Cía., A, Holanda, Ginebra, 342.
10|37389, Melamed y Capuano, B, Suiza, Tej. rayón, 3.647.
10|37230, Cía. Gral. Fósforos Montevideo S. A., Bélgica, A, Oxido de cinc, 597.
10|37266, Juan U. Porta, A, Suiza, Relojes despertadores, 632.
10|37293, Campomar Alonso y Cía., A, Dinamarca, Colorante para queso, 75.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|36801, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, Medias seda artificial y Nylón (seguro), 4.
10|37170, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Holandesas, A, Fuel-Oil, 67.434.
10|37172, Ferrocarril Central del Uruguay, A, Holandesas, A, Fuel-Oil, 4.
10|30531, Pomares y Vázquez, Canadá, C, Medias de Nylón, 300.
10|36972, Aron Porzecansky, Canadá, A, Papel de lija, 354.
10|37323, Trabucati y Cía., Canadá, A, Bisagras, etc., 354.
10|36808, Canurro y Cía., Canadá, A, Papel para diarios, 1.928.
10|36847, "La Platense" Brussoni Hermanos, Canadá, A, Equipos eléctricos p. pintar, 400.
10|37451, Fanamé S. A., Canadá, A, Agujas para máquinas textiles, 258.
10|37423, Storer y Cía. Ltda., Canadá, A, Agujas para máquinas uso industrial, 311.

10|37107, Duro Hermanos. Canadá, A, Blocks bifocal y gastos, 331.

10|37105, Duro Hnos., Canadá, A, Cristales oftálmicos y gastos. 1.003.

10|36826, Cía. Gral de Fósforos Montevideana S. A., Canadá, A, Bronce en polvo para impresiones, 1.061.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|37589, Wilson, Sons y Co. Ltda., Sud Africa, A, Carbón mineral, 72.818.

PLANILLAS N.os 3236 AL 3268

Solicitudes despachadas el día 9 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|37327, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Candados, 661.

10|37225, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Artículos de vidrio p. horno. 544.

10|37335, Juan Uccelli, Estados Unidos Unidos de América, A, Candados, 372.

10|37331, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Accs. para cañería de hierro. 3.728.

10|37341, Juan Bocchi y Hnos., Estados Unidos de América, A, Resortes de alambre de bronce, 555.

10|37345, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Aspirador para limpieza, etc., 406.

10|37343, Carlos J. Carlsson, Estados Unidos de América, A, Aspirador para limpieza, etc., 406.

10|37346, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Aleaciones briquetadas, etc., 1.916

10|37340, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Armazones de metal, 316.

10|37352, Frun y Ponino, A, Estados Unidos de América, Lápices y minas para los mismos, 277.

10|37399, Benjamín Nahoum, Estados Unidos de América, A, Piedras para yesqueros, 2.208.

10|37394, Industrias Químicas Uruguayas "Dunerial", Estados Unidos de América. A, Esponjas artificiales, 498.

10|37392, Industrias Químicas Uruguayas "Dunerial". Estados Unidos de América. A, Producto para comb. plagas agricultura, 486.

10|37426, Aceiteras del Plata S. A., A. Estados Unidos de América, Tambores de hierro usado, 10.640.

10|37424, Aceiteras del Plata S. A., A. Estados Unidos de América, Tambores de hierro usado, 16.800.

10|37385, Antonio Manzione S. A., A, Estados Unidos de América, Bolsas de aire, etc., y gastos, 1.130.

10|37376, Geza Feuermann, A, Estados Unidos de América. Papeles fotográficos, 190.

10|37374, Geza Feuermann, A, Estados Unidos de América, Películas fotográficas, 398.

10|37306, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A, Discos para gramófonos y gastos, 155.

10|37308, "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, A Púas para gramófonos y gastos, 1.249.

10|37258, Pike y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Plantas generadoras corriente eléct., 644.

10|37304, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Limpiadores de aire comprimido, 195.

10|37237, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Acumuladores eléctricos, etc., 188.

10|37227, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Manómetros de aire, 114.

10|37229, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Vibradores p. radios, 114.

10|37231, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para refrigeradora, 4.

10|37233, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Mandriles, 194.

10|37225, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Marcadores eléctricos, 56.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|35447, Theo Frank S. R. Ltda., C, Portugal. Muest. art. porcelana, 46.

10|37965, Nieto y Cía., A, Suiza, Tej. rayón, 814.

10|37956, Rezcala Neffa y Hno., B, Suiza, Tej. seda y algodón, 1.484.

10|37966, Marcial Toupet, A, Suiza, Cintas de rayón, 361.

10|37968, Tobías Schcolnik, A, Bélgica, Hierro ángulo, 3.174.

10|37927, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Suiza, Lápices comunes, 2.076.

10|37919, Tufic Acle, A, Suiza, Trenzas imit. paja fab. sombreros, 781.

10|37921, Tufic Acle, A, Suiza, Cintas de rayón, 712.

10|37923, Tufic Acle, A, Suiza, Tej. rayón, 1.459.

10|37959, Benjamín Nahoum, B, Suiza, Tejido seda artificial, 5.647.

10|37961, Benjamín Nahoum, B, Suiza, Tejido fibrana, 2.474.

10|37963, Benjamín Nahoum, B, Suiza, Tej. seda artificial, 4.116.

10|37953, Benjamín Nahoum, B, Suiza, Tej. rayón, 1.718.

10|37880, J. P. Baridón y Cía., B, Suiza, Trenza imit. paja, 2.515.

10|37882, J. P. Baridón y Cía., Suiza, B, Trenza imit. paja, 1.562.

10|37896, Castillo y de la Fuente Hermanos, Suiza, A, Tej. rayón, 1.870.

10|37868, Imfesa (Imp. Fabricac. S. A.), Bélgica, A, Hierro en chapas, 4.558.

10|37814, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Barras hierro cuadrado, 1.103.

10|37812, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Barras hierro redondo, 1.316.

10|37810, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Barras hierro planchuela, 4.350.

10|37808, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Barras hierro ángulo, 1.579.

10|37806, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Barras hierro redondo, 5.772.

10|37804, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Bélgica, Alambre de acero galv., 6.487

10|37651, La Madrileña S. A., A, Suiza, Tej. rayón, 475.

10|37645, Alberto Saúl, A, Bélgica, Organdí de Spunrayón, 948.

10|37631, Antonio Daniel Pomares, A Suiza, Tej. alg. y seda artif., 4.266.

10|37619, Trabucati y Cía., A, Bélgica, Alambre de acero, 10.879.

10|37673, Berch y Cía., A, Noruega, Bacalao, 3.793.

10|37831, A. Perroni y Cía., Brasil, A Fariña de mandioca, 1.120.

10|37643, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Té, 2.671.

10|37646, Russo Hnos., Brasil, A, Mentol, 700.

10|37672, Carlos Nery Nogueira, Brasil, A, Maderas pino Brasil, 4.752.

10|37688, Rodríguez Anido S. C., A, Té negro, 2.368.

10|37756, Helguera y Morixe, Brasil, A, Pino Brasil, 4.500.

10|37753, Augusto Nery, Brasil, B, Yerba mate, 1.931.

10|37794, Trajano Berninzoni (hijo), Brasil, A, Vacunas anti-aftosas, 1.287.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|37625, Elías Bocay, A, Suecia, Onduines acero para cabello, 1.082.

10|37617, Trabucati y Cía., A, Suecia, Herramientas, 135.

10|37657, Alfa-Laval S. A. Imp., A, Suecia, Maquinaria ind. lechera y gastos, 9.236.

10|37730, Cía. Fabril Urug. (Filper) de Grun y Cía., A, Suecia, Flejes de acero, 875.

10|37799, Empresa "El Día", A, Suecia, Papel para diarios, 15.951.

10|37894, Castiglioni y L. Calcraft, A, Suecia, Papel para impresiones, 93.

10|37914, Helguera y Morixe, A, Suecia, Cuchillas, 525.

10|37916, Helguera y Morixe, A, Suecia, Hierros para cepillos, 30.

10|37918, Helguera y Morixe, A, Suecia, Reps. para calentadores, 568.

10|37912, Helguera y Morixe, A, Suecia, Tenazas, 127.

10|37904, Helguera y Morixe, A, Suecia, Calentadores, 289.

10|37849, Zerboni y Cía., A, Suecia, Tijeras para costura, 105.

10|37872, Zerboni y Cía., A, Suecia, Tijeras para podar, 19.

10|37915, Juan y Luis Mariani, A, Suecia, Alambre ovalado galv., 2.722.

10|37901, Helios S. A., A, Suecia, Cerraduras de hierro y pestillos, 539.

10|37967, Adolfo Caig, A, Suecia, Tornillos de hierro, 704.

10|37969, Adolfo Caig, A, Suecia, Bisagras, 681.

10|37964, Corbacho e Infantino, Suecia, A, Papel crepé y gastos, 651.

10|37805, I.M.E.S.A., Estados Unidos de América, A, Chapas de cobre manganeso, 1.106.

10|37802, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Barras hierro ángulo, 5.087.

10|37822, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Barras hierro planchuela, 7.006.

10|37816, Sala, Iriarte, Bofill S. A., Estados Unidos de América, B, Barras hierro ángulo, 2.084.

10|37832, Sud Atlántica Ltda., Estados Unidos de América, B, Hierro en láminas, 474.

10|37830, Sud Atlántica Ltda., Estados Unidos de América, A, Planchas de acero, 1.561.

10|37700, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en planchuelas, 412.

10|37698, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro en barras cuadrado, 490.

10|37696, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de púas, 4.776.

10|37664, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Madera douglas (pino oregon), 18.979.

10|37788, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Acero en barras, etc. y gastos, 3.194.

10|37786, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas de bronce, etc. y gastos, 102.

10|37769, Pietracaprina, Suárez Ltda., Estados Unidos de América, A, Planchas de hierro, 3.028.

10|37787, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre de acero, 3.

10|37775, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre tungsteno en filamentos, 713.

10|37779, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre molibdeno, 167.

10|37326, Crespi Hnos., S. A., Estados Unidos de América, A, Caños hierro galvanizado, 2.652.

10|37344, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Caño negro sin costura, 580.
10|37383, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, A, Tubería de hierro galvanizado, 871.
10|37420, Weissman Hnos. y Temerlín Ltda., Estados Unidos de América, A, Hilos de acero, 666.
10|37418, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Bloques de mat. refractario, etc., 5.066.
10|37373, Jaime Gorricho, A, Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro, 411.
10|37223, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Metal blanco, 223.
10|37265, U.T.E., Estados Unidos de América, A, Alambre copperweld c. aislac. termop., 604.
10|37250, Otis Elevator Co., Estados Unidos de América, A, Hierro fleje y gastos, 19.
10|37324, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América Baños hierro fundido, etc., 1.225.
10|37448, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Medias elásticas para várices, 111.
10|37366, Santiago Juñen, C. Estados Unidos de América, Pasta (goma para pegar), 60.
10|37334, Ferro Hnos., A. Estados Unidos de América, Papel higiénico, 206.
10|37232, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Bonetería p. señoras, 5.
10|36857, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, A, Pastillas Life Savers, 8.
10|37087, United Shoe Machinery Co., A, Estados Unidos de América, Cartón p. moldes y gastos, 31.
10|37060, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de América, Gastos (cementos para construc.), 66.
10|36946, José Gurovich, A, Estados Unidos de América, Baterías para linternas, 3.
10|37002, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, A, Baterías para linternas, 120.
10|37239, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Artefactos eléct. para barcos, 2.579.
10|37606, Merlinsky y Syrowicz, A, Estados Unidos de América, Gastos (baterías para autos), 194.
10|37677, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de América, Cereales tostados, 271.
10|37675, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de América, Postum, 1.962.
10|37741, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Jabón blanco para crema afeitar, 54.
10|37743, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Estuches bakelita para jabón, 359.
10|37766, Benjamín Nahoum, A, Estados Unidos de América, Hebillas y trabillas, 325.
10|37716, Castillo y de la Fuente Hermanos, Estados Unidos de América, A Botones mat. plástica, 399.
10|37726, Luis Canbarrére S. A., A, Estados Unidos de América, Personales de mesa, 105.
10|37708, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Estados Unidos de América, Tinta marcar ropa, 16.
10|37843, Haim Hnos., A, Estados Unidos de América, Pañales de algodón, 198.
10|37871, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Lamparitas eléctricas, 1.
10|37877, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Bandejas acero inoxidable y gastos, 266.
10|37863, Croce Hnos., A, Estados Unidos de América, Bañeras de hierro fundido, 591.
10|37828, National Paper Type Co., A, Estados Unidos de América, Papel hilo, 99.
10|37652, Roberto Slowak S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado de alg., 1.958.
10|37627, Elías Bocay, A, Estados Unidos de América, Material plástico para cinturones, 1084.
10|37758, Henderson y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Mat. prim. elab. art. tocador, 23
10|37702, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de América, Material plástico, 2.217.
10|37676, José Tuneu y Co., A. Estados Unidos de América, Corcho, 2.383.
10|37749, Rafael Melgarejo y Cía., B, Estados Unidos de América, Aceites esenciales, 1.055.
10|37732, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Polvo para moldear, 860.
10|37791, Frigorífico Nacional, A. Estados Unidos de América, Acetona, 170.
10|37761, Prod. Urug. de Medias S. A., Estados Unidos de América, Hilados de algodón, y gastos, 2844.
10|37909, Medina Hnos., A, Estados Unidos de América, Hilado seda artificial, 820.
10|37897, Esteban Muraglia, A, Estados Unidos de América, Celuloide en plancha, 230.
10|37851, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de América, Aceites esenciales, 223.
10|37853, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de América, Aceites esenciales, 416.
10|37855, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de América, Aceites esenciales, 268.
10|37857, Ricardo Algorta, A, Estados Unidos de América, Aceites esenciales, 687.
10|37737, Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Esencias para fab. cremas y gastos, 290.
10|37739, Suc. A. C Mayon, A, Estados Unidos de América, Esencias uso perfumería, 271.
10|37771, Puntal S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados seda artif. y gastos, 672.
10|37368, Roberto y Julio Garese, A, Estados Unidos de América, Cristales p. anteojos, 1.580.
10|37717, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Anilinas, 5.611.
10|37723, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Gas para refrigeración, 1.287.
10|37725, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Prod. auxiliar ind. textil, 261.
10|37727, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Prod. auxiliar ind. textil, 179.
10|37729, Industrias Químicas Uruguayas, Duperial, A, Estados Unidos de América, Envases gas para refrigeración, 360.
10|37398, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Sustancias fragantes para perfumar, 60.
10|37396, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Almizcle artificial, 52.
10|37390, Industrias Químicas Uruguayas Duperial, A, Estados Unidos de América, Colores minerales, 3.122.
10|37369, Fáb. Nac. Tej. Elásticos, A, Estados Unidos de América, Hilado alg. cardado, 1.249.
10|37755, Pallas Ltda., A, Estados Unidos de América, Accs. para autos, 156.
10|37793, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de América, Hojas de acero para sierras, 248.
10|37789, Frigorífico Nacional, A, Estados Unidos de América, Herramientas eléctricas, 169.
10|37801, Fernández García y Chiodoni, Estados Unidos de América, A, Destornilladores y gastos, 178.
10|37778, Frigorífico Artigas S. A., A, Estados Unidos de América, Sierras de cinta para aserrar y gastos, 34.
10|37895, Salvador Livic, A, Estados Unidos de América, Aceite lubricante, 6.481.
10|37733, Suc. A. C. Mayon, A. Estados Unidos de América, Sillón a motor odontológico y gastos, 444.
10|37735, Suc. A. C. Mayon, A, Estados Unidos de América, Yeso elástico uso odontológico y gastos, 523.
10|37800, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Aceite mineral, 2.129.
10|37342, Andrés Fornio y Cía., A, Estados Unidos de América, Baja lenguas de madera, 212.
10|37335, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Chassís camiones y gastos, 25.421.
10|37338, Ford Motor Company, A, Estados Unidos de América, Chassis camiones y gastos, 12.669.
10|37362, Imesa, A, Estados Unidos de América, Herramientas para torno, 49.
10|37360, Imesa, A, Estados Unidos de América Prensa dobladora de láminas, 983.
10|37353, Delta Import (A. Loewy), A, Estados Unidos de América, Herramientas, 176.
10|37406, A. C. Mayon (Sucesor), A, Estados Unidos de América, Porta tiranervios, espejos, etc., uso odontológico y gastos, 174.
10|37382, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Inst. para dentistas, 128.
10|37380, M. M. Gardella Ltda., A, Estados Unidos de América, Cera y oxpara para dentistas, 68.
10|37674, José C Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Bolsas de goma p. agua, 128
10|37446, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unido sde América, Vendas elásticas, 492.
10|37444, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Termómetros clínicos, 169.
10|37260, Pike y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Motores a explosión y gastos, 1.842.
10|37303, Bome S. A., A, Estados Unidos de América, Chupetes para mamaderas, etc., 167.
10|37252, Otis Elevator Company, A, Estados Unidos de América, Accs. para ascensores y gastos, 604.
10|37298, Antonio Vivo y Cía., B, Estados Unidos de América, Piedras de esmeril, 175.
10|37290, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de Amércia, Reps. para coches y camiones y gastos, 1.535.
10|37288, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Reps. para coches y camiones y gastos, 1.995.
10|37256, Pike y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Bombas p. agua y gastos, 4.740.
10|37659, Lucien Moreau, C, Estados Unidos de América, Insecticidas concentrados, 4.200.
10|37841, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Máq. p. pastos, 334.
10|37253, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de América, Barredoras mecánicas para calles, accesorios, 11.290.

10|37283, Barros e Ichart Hnos., A, Estados Unidos de América, Tornillos de hierro, 533.

10|37305, Bomé S. A., A, Estados Unidos de América, Preservativos, 684.

10|37300, Gonzalo Calzada Brena, A, Estados Unidos de América, Accs. de bronce para refrigeración, 296.

10|37294, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Preservativo para correas transmisión y gastos, 323.

10|37292, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Papel de lija y tela esmeril y gastos, 1.509.

10|37226, Cía. Burroughs de Máq. Limitada, A, Estados Unidos de América, Máq. de sumar y gastos, 1.905.

10|37224, Cía. Burroughs de Máq. Limitada, A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. sumar y gastos, 152.

10|37222, Cía. Burroughs de Máq. Limitada, A, Estados Unidos de América, Máq. sumar y gastos, 549.

10|37238, Carlos Dighiero e Hijos, B, Estados Unidos de América, Reps. para cocinas a kerosene, 419.

10|37236, Carlos Dighiero e Hijos, B, Estados Unidos de América, Artículos vidrio uso doméstico, 231.

10|37268, Lirio Rodríguez, A, Estados Unidos de América, Noticiario, 49.

10|37605, Suárez y Duchini Ltda., A, Estados Unidos de América, Cadenas de distribución, 87.

10|37649, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, Patrones de moldes, 74.

10|37829, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de América, Preservativos, 410.

10|37746, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Tornillos de hierro, 748.

10|37764, Imesa, A, Estados Unidos de América, Acero para herramientas, 963.

10|37762, Imesa, A, Estados Unidos de América, Registrador de tiempo para trabajadores y accesorios, 282.

10|37682, Elías Bocay, A, Estados Unidos de América, Preservativos, 411.

10|37680, H. Oswald Coates S. A., A, Estados Unidos de América, Máq. para sumar y restar, 1.502.

10|37706, Suc. de Luis Casaretto, B Estados Unidos de América, Remaches de cobre, 857.

10|37692, Acher Hnos., A, Estados Unidos de América, Piedritas para yesqueros, 1.150.

10|37660, Eduardo Basilico, A, Estados Unidos de América, Linternas eléct. de mano, 190.

10|37699, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Compresores, 4.329.

10|37678, Ricardo Vázquez y Cía., A, Estados Unidos de América, Grampas de alambre, 223.

10|37693, Flores y Cía. Ltda., B, Estados Unidos de América, Lápices para dibujo, etc. y gastos, 394.

10|37671, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Tachuelas para zapatero, 124.

10|37040, Sedalana S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina para indust textil, 8.000.

10|37809, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Tractores agrícolas, 11.821.

10|37807, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Tractores agrícolas, 3.034.

10|37795, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Sembradoras de hortalizas, etc. y gastos, 324.

10|37893, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Equipos electro-médicos y gastos, 441.

10|37891, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Agujas hipodérmicas, etc. y gastos, 262.

10|37889, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Inhaladores de oxígeno y gastos, 283.

10|37887, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Transfusores de sangre y gastos, 208.

10|37885, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Agujas hipodérmicas, etc. y gastos, 1.712.

10|37883, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Equipo electro-médico y gastos, 54.

10|37881, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Equipo de rayos X, etc. y gastos, 1.045.

10|37879, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X, etc. y gastos, 645.

10|37875, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Instrumentos de cirugía, 12.

10|37873, Genelectric Rayos X, S. A. Suc. Urug., Estados Unidos de América, A, Aparatos presión arterial y acs., 1.351.

10|37860, Talleres Gráficos Sur S. A. Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Suplementos periodísticos, 399.

10|37393, Roberto Mitnik, Estados Unidos de América, A, Hilados de caucho, 1.012.

10|37247, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado alg. peinado mercerizado, 2.739.

10|37269, Arias Sienra y Castagnino, A, Estados Unidos de América, Tierra infusoria en polvo y gastos, 135.

10|37296, Julio H. Sóñora, A, Estados Unidos de América, Acetona pura, 567.

10|37264, Picco y Bastor, Estados Unidos de América, A, Hilado de seda artificial, 850.

10|37262, Picco y Bastor, Estados Unidos de América, A, Hilado de seda artificial, 785.

10|37820, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Barras hierro redondo, 16.557.

10|37818, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B Estados Unidos de América, Barras hierro redondo, 6.440.

10|37834 Sud Atlántica Ltda., Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.021.

10|37826, Sud Atlántica Ltda., Estados Unidos de América, B, Hierro redondo, 6 467.

10|37666, Hijos de Francisco Susena Estados Unidos de América, B, Hierro redondo para reforzar, 2.533.

10|37668, Hijos de Francisco Susena, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo para reforzar, 4.018.

10|37742, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, A, Hierro dedondo en barras, 1.064.

10|37740, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Hierro redondo 2.907.

10|37280, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo y cemento, 2.087.

10|37653, Vitallium Ltda., A, Estados Unidos de América, Silicato de Etilo 20.

10|37734, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de América, Penicilina y gastos, 373.

10|37866, Bocage Bujalance y Cía., A, Estados Unidos de América, Barbital y gastos, 393.

10|37721, Industrias Químicas Uruguayas Dunerial, A, Estados Unidos de América, Hidrocarburos clorados, 293.

10|37354, Garayalde Hnos., A, Estados Unidos de América, Sulfato de sodio puro, etc., 297.

10|37377, Intarsa, A, Estados Unidos de América, Acido acético, 4.460.

10|37386 Intarsa, A, Estados Unidos de América, Metabisulfito de potasa, 1.498.

10|37365, Drog. Demarchi - Musante S. A., A, Estados Unidos de América, Estaño metal, etc., 437.

10|37379, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Penicilina y gastos, 873

10|37454, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Acido cítrico, 9.

10|37456, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Eter, 29.

10|37458, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Bicromato de potasio, etc., 138.

10|37452, Emeric y Ferrari, A, Estados Unidos de América, Acido clorhídrico, 15.

10|37235, Cía. Indust. Farmacéutica Ltda., Estados Unidos de América, A, Aceites esenciales y gastos, 579.

10|37228, Cohen Hnos., A, Estados Unidos de América, Glicerofosfato de cal. cloral hidrato, 212

10|37833, Primera Hilandería Urug. de Alg., Estados Unidos de América, A, Maquinaria (radiadores), 1.808.

10|37665, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máq. transportadora, 6.546.

10|37663, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Máq. purificadora aire, 1.269.

10|37661, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, B, Cuchillas y piezas reps. más. y gastos, 412.

10|37667, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, B, Máquina eléct. y gastos, 731

10|37271, Arias Sienra y Castagnino Estados Unidos de América, A, Cuchillas para máq. fab. calzado y gastos, 228.

10|37267, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Máq. calzado y gastos, 1.445

10|37178, "Fatex" Salmón Schmitz Limitada, Estados Unidos de América, A, Máq. para telar, 1.946.

10|37200, Antonio Vivo y Cía., B, Estados Unidos de América, Cuchillas para máq. cortar tabaco, 306.

10|37242 Carlos Dighiero e Hijos, B Estados Unidos de América, Máq. coser ind. indust., 279.

10|37244 Carlos Dighiero e Hijos, B, Estados Unidos de América, Agujas para máq. coser, 21.

10|37240, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Reps. máq. coser, 49

10|37234, Carlos Dighiero e Hijos, B, Estados Unidos de América, Reps. máq. coser, 258.

10|36906, Armco Urug. S. A., A, Estados Unidos de América, Máquinas 4.506.

PLANILLAS N.os 3275 AL 3304

Solicitudes despachadas el día 10 de Julio de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38063, Otis Elevator Co., A, Estados Unidos de América, Cable de acero y gastos, 1.300

10|38065 Otis Elevator Co., A, Estados Unidos de América, Chapa de acero inoxidable y gastos, 238.

10|38087, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Chapas hierro negro, 1.291.

10|38119 Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro planchuela, 758.

10|38149, Crespi Hnos. S. A., A, Estados Unidos de América, Loza blanca sanitaria, 520.

10|38033, Ferrosmalt S. A., A, Estados Unidos de América, Caño de cobre, 2.176.
10|38021, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América. Alambre acerado para talones neumáticos, 1.045.
10|37171, Parodi Hnos., Estados Unidos de América, A, Alamb. galv. para cercos, 5.255.
10|38278, Suney S. A., A, Estados Unidos de América, Caños de eléct. con roscas. 1.303.
10|38276, Suney S. A., A, Estados Unidos de América, Túbos acero forjado, 4.738.
10|38267, Maurel y Cía., A, Estados Unidos de América, Cable de acero, 487.
10|38269, Montelanera Ltda., A, Estados Unidos de América, Cable de acero, 283.
10|38279, Ranzenhofer y Cía., A, Estados Unidos de América, Chapas de zinc electrolítico para fotograbado, 1.201.
10|38285, Juan Serra e Hijos, A. Estados Unidos de Amérira, Madera pino tea, 3.787.
10|38349, Francisco Ferraro y Cía. Limitada. Estados Unidos de América, A, Acero en barras y gastos, 4.084.
10|38116, Omar Fontana S. A., A, Estados Unidos de América, Celotex (material aislante), 1.544.
10|38122, Emilio Fontana S. C., B. Estados Unidos de América, Chapas de hierro negro, 2.224.
10|37979, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de América, Flejes de hierro, 6.981.
10|38123, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Hierro ángulo, 2.306.
10|38121, Barraca Americana S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de acero galv., 4.584.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

10|38356, S. A. Sacir, A, Francia, Muest. div. artículos, 18.
10|38101, Doris Ayer, A, Estados Unidos de América, Aparat. fotográfico, etc., 3.
10|38069, Passeggi y Co., A, Estados Unidos de América, Mat. técnico ilustrativo, 13.
10|38198, Inst. Geológico del Urug., A, Estados Unidos de América, Mapas geográficos, 15.
10|38194, Mario C. Isola, A, Estados Unidos de América, Cápsulas vitamínicas, 78.
10|38226, Hersch B.. Schapiro, A, Estados Unidos de América, Pinza para máquina escribir, 9.
10|38190, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Catálogos, 2.
10|38248, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Catálogos, 1.
10|38246, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Catálogos, 6.
10|38164, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Material propaganda, 40.
10|38053, Carlos Ferrés (hijo), A, Brasil, Muest. cigarros de hoja, 30.
10|38049, Carlos Ferrés (hijo), A, Estados Unidos de América, Material de propaganda, 15.
10|38047, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América. Muest. especialidades farmacéuticas, 40.
10|38011, Carlos A. Lozano, A, Estados Unidos de América, Muest. lapiceras fuentes, 45.
10|38150, Salvador Livio, A, Estados Unidos de América, Mat. informativo, 7.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38273, Pallas Ltda., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 218.
10|38152, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Cinta aisladora, 721.
10|38232, Carlos Stapff y Cía., Estados Unidos de América, B, Medias elásticas para várices, 131.
10|38041, F.U.N.S.A., Estados Unidos de América, A, Papel mantecado, 66.
10|38060, Harari y Cía., Estados Unidos de América, A, Peines de mat. plástico, 75.
10|38272, Abbot Laboratories Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Tubos de bakelita, 5.
10|38282, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Bisutería, 10.
10|38281, Talleres Gráficos Sur S. A. Diario "La Razón", Estados Unidos de América, A, Suplementos periodísticos, 399.
10|38249, Interantional Harvester Export Co., Estados Unidos de América, B, Tractor agrícola, etc., 1.260.
10|38076, Suc. A. C. Mayon, A. Estados Unidos de América, Películas radiográficas uso odontológico y gastos, 11.
10|38056, Andrés Fornio y Cía., A, Estados Unidos de América, Aparatos para anestesia y accs., 170.
10|38196, Mario C. Isola. Estados Unidos de América, A, Cápsulas vitamínicas y gastos, 928.
10|38224, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Espec. farmacéuticas, 2.588.
10|38051, Carlos Ferrés (hijo). Estados Unidos de América, A, Espec. farmacéuticas, 1.473.
10|38270, Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Drogas sulfonadas preparadas, 181.
10|38266, Abbott Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido metil butil etil barbitúrico, 254.
10|38262, Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 1.787.
10|38260, Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Penicilina oleosa, etc., 2.369.
10|38256, Abbot Laboratories Uruguay S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Espec. farmacéuticas, 2.930.
10|38125. Trajano Berninzoni (hijo), Estados Unidos de América, A, Productos químicos, 1.172.
10|38233, Hijos de Francisco Susena. Estados Unidos de América, A, Hierro redondo, 5.634.
10|38130, Jaime Gorricho, B. Estados Unidos de América, Hierro redondo y gastos, 300.
10|38128, Jaime Gorricho, B. Estados Unidos de América, Hierro redondo y gastos, 3.284.
10|38108, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas industriales, 139.
10|38118, Omar Fontana S. A., Estados Unidos de América, A, Máquina dobladora y accs., 1.102.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|38234, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Yerba mate, 11.355.
10|38236, Taranco y Cía. S. A., Brasil, B, Yerba mate, 6.465.
10|38181, Saint Hnos. S. A., Brasil, A, Café en grano, 8.820.
10|37995, Carlisle y Cía., Brasil, A, Hilado de alg. peinado mercerizado, 883.
10|38166, Pedro Ferrés y Co., Brasil, A, Bomba centrífuga, 1.474.
10|38058, Tomás R. Garrido, Brasil, A, Té, 11.200.
10|38064, I.M.E.S.A., Brasil, A, Plato universal para torno, 52.
10|38062, I.M.E.S.A., Brasil, A, Torno completo y accesorios, 427.
10|37248, Molina y Cía., X, Brasil, A, Porotos, 450.
10|37971, F. Rocco S. A., Brasil, A, Madera pino Brasil, 39.600.
10|38034, José Martínez Reina, Paraguay, B, Fibra de algodón, 39.206.
10|38283, Berch y Cía., Chile, A, Atún en aceite, 658.
10|38091 Antonio Vivo y Cía., Cuba, A, Tabaco en hoja sin elaborar, 16.464.
10|38145, Cinematográfica Glucksmann S. A., Méjico, A, Películas cinematográficas, 816.
10|38165, Isaac Ouri, Méjico, B, Tejidos de algodón, 1.894.
10|38106, J. P. Baridón y Cía., Haití, B, Trenza de paja e imit. paja 525.
10|31354, J. P. Baridón y Cía., C, Argentina, Flores seda artif., etc., 446.
10|38317, Ind. y Comerc. Cueros, Calz. Anexos, Argentina, C Extracto de quebracho, 17.376
10|37970, Juan Carlos Servetti Hnos., A, Bélgica, Barras hierro ángulo, etc., 3.289.
10|38019. Dondero, Cantarini y Cía., A, Suiza, Piedras marquesitas 64.
10|38354, Kemper Pruzansky Hnos., A, Suiza, Trenzas de paja para fab sombreros, 619
10|38352, Kaylón S. R. Ltda., A, Suiza, Hilado seda artif. y gastos, 2.152.
10|38307, Carlisle y Cía., B, Suiza, Tejido seda artificial, 4.202..
10|38255, Lirandi, De Boni y Scholberg, Bélgica, A. Thermos, 504.
10|38263, Methol, Tarres y Cía., Bélgica, B, Hierro y planchuelas, 617
10|38265, León Michel, A, Suiza, Despertadores, 820.
10|38332 Introzzi S. A., A, Suiza, Tej. seda artificial, 573.
10|38284, Chiarino y Cía. Ltda., A, España, Calamares, 410.
10|38105, Barrére y Cía., B, España, Calamares, 410.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38068, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Canadá, A, Papel para imprenta (diario) y gastos, 3.061.
10|38287, Talleres Gráf. Sur S. A.. Diario "La Razón", Canadá, A, Papel para diario, 5.199.
10|38192, Impresora Urug.. S. A., A, Canadá, Papel de diario, 3.298.
10|38237, Trabucati y Cía., B, Canadá, Calentadores a kerosene, etc. 299.
10|37972, Hideco Soc. Resp. Ltda., Sud Africa, B, Pasas de uva, 391.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

10|37241, Octavio C. Assuncao, Argentina, A, Bolsas vacías, 416.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|38208, Roberto Mitnik, Inglaterra, B, Rayón estampado, 528.
10|38218, Roberto Mitnik, Inglaterra, B, Casimir de lana, 1.491.
10|38216, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Sal Cerebos, etc., 1.028.
10|37977, F. Rocco S. A., Inglaterra, B, Alambre acero galvanizado, 2.132.
10|38350, C.A.U.R.Y.D., Inglaterra, B, Varillas de bronce, 693.
10|38355, Suney S. A., Inglaterra, A, Máquinas hormigoneras, 1.660.
10|38344, Eduardo Z. Mondino, Inglaterra, B, Hilo de lino, 2.418.
10|38321, A. López y Cía. Ltda., Escocia, B, Whisky, 818.
10|38325, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, B, Cadenas de bronce, 262.
10|38327, Martínez y Cía. S. A., Inglaterra, B, Ojales de bronce para toldos, 24.